

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número noventa y seis de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de octubre del dos mil nueve a las a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, les voy a solicitar pasen a ocupar sus lugares, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia de los señores regidores de este Ayuntamiento.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Interino, ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez; *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *presente*; ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *se incorporó a la sesión*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Guadalajara, correspondiente al día 08 de octubre del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Antes de aprobar el orden del día señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

1.- Turnar a Comisión de Reglamentos y Gobernación así como a la de Salud Higiene y Combate a la Adicciones, el dictamen con el número 5.5.

2.- Turnar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación así como a la de Mercados y Centrales de Abastos el dictamen con el número 5.21.

3.- Turnar a la Comisión de Hacienda Pública el dictamen señalado con el número 5.23.

4.- Turnar a la Comisión de Patrimonio el dictamen señalado con el número 5.41 dándose vista del mismo a la sindicatura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

5.- Agendar la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone dejar sin efectos el convenio de ampliación de contrato aprobado por la Comisión de Adjudicación de obra pública correspondiente a la obra Reconstrucción de Banquetas y Renovación de Imagen Urbana en el Avenida Juárez Vallarta y Marcos Castellanos.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Está a su consideración, señores regidores con las modificaciones propuestas, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE.**

**El señor Presidente Municipal Interino:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 y 30 de septiembre de 2009, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 y 30 de septiembre de 2009, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2009, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y comunicados: de la maestra María del Rocío Corona Nakamura, en el que solicita licencia sin goce de sueldo para retirarse del cargo de regidora de este Ayuntamiento, por siete días a partir del día 13 de septiembre de 2009, autorizándose la licencia de referencia; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite expedientes correspondientes a la donación de un equipo de cómputo a favor del municipio de Mascota, Jalisco; a la baja del padrón de inventario de un vehículo propiedad municipal; a la donación de diversos bienes muebles a favor de la Escuela Secundaria "Fray Junípero Serra"; del Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, mediante los cuales solicita en comodato diversos bienes muebles, con intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del representante indígena de la Zona Metropolitana y del Movimiento Antorchista para que les autoricen diversos apoyos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite propuesta de modificación al decreto D 87/27/09, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; de Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño, Arrendatario de la Plaza de los Mariachis, para que se autorice colocar placas alusivas al fundador del Mariachi Vargas de Tecalitlán y al Consejo Regulador del Tequila, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Desarrollo Económico y Turismo; del Promotor del Proyecto y Coordinador de Padres de Familia de la Zona Oriente del Sector Libertad de Guadalajara, PAFAZOSL, para que se suspendan las obras de remodelación de la Unidad Deportiva Número 41, teniéndose por recibido el comunicado de referencia y se anexó al turno 361/09, de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Laura Patricia Cortés Sahagún, Leobardo Alcalá Padilla; se aprobó la inasistencia del Regidor José García Ortiz; del Contralor Municipal mediante el cual solicita prorroga por 30 días hábiles contados a partir del término impuesto para rendir informe al pleno del Ayuntamiento en cumplimiento a lo aprobado en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre relativo a lo señalado por el curso del Presidente y apoderado legal de la Junta de Colonos Lomas del Valles primera sección A.C., autorizándose la prorroga de referencia, con intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovidos por Juan Felipe Macías González, en contra de actos del Ayuntamiento de Guadalajara, así como auto de fecha 21 de septiembre del 2009 suscrito por el magistrado electoral José de Jesús Covarrubias Dueñas, Presidente de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se requiere el tramite otorgado a dicho medio de impugnación o en su caso se remite el expediente de referencia y el oficio 3378/09/sesiones, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento mediante el cual se remite copia certificada del escrito y anexo del juicio citado, teniéndose por recibida la citada documentación, así como por aprobar la información remitida por el Secretario General a la sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así mismo se instruye a la Sindico Municipal para que se imponga del presente juicio en los términos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables y represente a este Ayuntamiento en el juicio de referencia; Acuerdo legislativo 806/58/09, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre del 2009, mediante el cual solicita al Ayuntamiento de Guadalajara, se abstenga de publicar el dictamen donde se modifica el uso de suelo del predio ubicado en el distrito 03 subdistrito 02 de la Barranca de Oblatos Huentitan, teniéndose por recibido el citado oficio ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de Juan Luis Cano Forrat, en su carácter de Apoderado General de Puerta Guadalajara, S. A de C.V.; mediante los cuales asume ante este Ayuntamiento, las obligaciones respecto al convenio y marco de asociación para llevar a cabo un proyecto inmobiliario que denominan Puerta de Guadalajara, de fecha 10 de noviembre del 2008, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y ordenándose a remisión de una copia del expediente que integra el proyecto de Puerta Guadalajara, a la Sindicatura para los fines legales que proceda, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Myriam Vachéz Plagnol, Mauricio Navarro Gárate; respecto al contrato o convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Cruz Roja Mexicana Delegación Guadalajara; teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruyó al Secretario General notificar al promovente, se ajuste y dé cumplimiento al decreto D54/17/08, y convenios que de este se derivan, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol; sobre la situación actual de la tramitación de la facilidad de la energía eléctrica con la Compañía Federal de Electricidad; teniéndose por notificado y se instruyó al Secretario General, notificar al promovente, se ajuste y de cumplimiento al decreto D54/17/08 y convenios que de este se deriven, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; sobre la situación actual de los trabajos de construcción de la escuela primaria ubicada sobre los terrenos municipales junto al Planetario, según las especificaciones contenidas en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Guadalajara y Puerta Guadalajara, teniéndose por notificado al ayuntamiento y se instruyó al Secretario General notificar al promovente se ajuste y de cumplimiento al decreto D54/17/08 y convenios que de este se deriven. así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; sobre la gestión de la tramitación y construcción del Centro de Convenciones de Puerta Guadalajara; teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruyó al Secretario General notificar al promovente se ajuste y de cumplimiento al decreto D/54/17/08 y convenios que de este se derivan, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:*

*De los Regidores Claudia Delgadillo González y Mauricio Navarro Gárate, para que se verifique la posesión del módulo ubicado en la calles privada Cerro de Tequila y Cerro Viejo de la colonia Lomas de Independencia de esta Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil.*

*Del Regidor Enrique Bernardo Rubio León, para que se implemente una campaña de promoción entre las asociaciones vecinales para que se constituyan como asociaciones civiles con funciones de representación ciudadana y vecinal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal y Transparencia y Acceso a la Información; para reformar la denominación, así como diversos artículos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara" y el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.*

*Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se realice una campaña de promoción del número telefónico de la Dirección de Bomberos y Protección Civil en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil; se apruebe la ampliación presupuestal de la Dirección General de Obras Públicas para el cumplimiento del decreto D 87/27/09, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

*De los Regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz y José Antonio Romero Wrooz, para que se instruya a la Dirección de Seguridad Pública, implementar operativos permanentes, a fin de prevenir delitos relacionados con el llamado "robos express", en las diferentes plazas públicas, banquetas y andadores del primer cuadro de la Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Participación Ciudadana, Vecinal y Transparencia y Acceso a la Información.*

*Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de una motobomba al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*

*De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se apruebe la ampliación del monto presupuestal asignado para la remodelación de la Escuela de Enfermería por la cantidad de \$335,913.01 (trescientos treinta y cinco mil novecientos trece pesos 10/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la solicitud de J. Jesús Navarro Loza para que se le autorice el manejo de crematorios en este municipio, se instruyó a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Seguridad Pública, elaborar un programa a efecto de reubicar a los elementos de la corporación policial que*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

demuestren excelente desempeño, y así lo soliciten, en las zonas operativas próximas a sus domicilios, con intervención de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona; se autorizó llevar a cabo operativos en los tianguis que se instalan en este municipio, a efecto de verificar que cumplan con el horario establecido; se realicen las acciones de rehabilitación y mejoramiento a las instalaciones de la unidad deportiva número 34, "Pichojos Pérez"; para solicitar información respecto al proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas y del puente colgante que se pretende construir, con intervención del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; para dar solución a la problemática de inseguridad vinculada al mal estado físico y falta de mantenimiento que sufre el área verde urbana que se localiza en las avenidas Manuel Acuña, Herrera y Cairo, Terranova y Rubén Darío, en el Fraccionamiento Providencia, con intervención del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; para investigar las presuntas irregularidades en la expedición del dictamen de trazo, usos y destinos 039/Z2/E-2006/2693, que autoriza la construcción de 140 viviendas en el inmueble ubicado en la calle Montevideo colonia Lomas del Valle, con intervención de los Regidores Juan Pablo De la Torre Salcedo, Celia Fausto Lizaola y la Síndico Municipal; se autorice la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, para llevar a cabo una campaña de prevención de accidentes de tránsito y disuasión, dirigido a conductores en estado de ebriedad bajo la modalidad de aplicación del alcoholímetro; para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, su manifestación oficial sobre la modificación al uso de suelo del predio conocido como "el disparate" contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano zona 3 Huentitán subdistrito urbano 2 Zoológico, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla y Luis Alberto Reyes Munguía; se instruyó a la Dirección General de Seguridad Pública, impartir curso de primeros auxilios al personal operativo a su cargo; se autorizó el PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "TERRALTA", con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez; SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN, PARA LA COLABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE ESTE ÚLTIMO, DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA); el correspondiente al EXPEDIENTE DEL CIUDADANO CANDELARIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RELATIVO A LA INVASIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO; los que solicitan REVOCAR LOS DECRETOS D88/16/09 Y D88/17BIS/09; ASÍ COMO SE INTEGRO UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA QUE ELABORE PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE LO FUNDAMENTEN, PARA PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO DECLARE LA ZONA DE LA BARRANCA DE HUENTITÁN COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA; y SE ABROGUEN LOS DECRETOS MUNICIPALES D 88/16/09 Y D 88/17 BIS/09, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Sánchez Guerrero y Mauricio Navarro Gárate; SE INSTRUYÓ A LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS MÉDICOS, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y TESORERÍA, GESTIONEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS EN AQUELLOS EDIFICIOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*GOBIERNO QUE CUENTEN CON AL MENOS CIENTO TRABAJADORES, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; el QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE MUNICIPIO Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, INTEGREN LA BIBLIOTECA DEL LABORATORIO DE ARTE VARIETADES LARVA A LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS, con intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Hacienda Pública el relativo a que se INDIQUE EN SISTEMA BRAILLE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES; a las de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 51 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA; ASÍ COMO LA CREACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES, UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO Y CENTROS DE MEDIACIÓN EN LAS NUEVE BASES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, y se retiraron del orden del día el relativo PARA QUE SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL INSTRUMENTE POLÍTICA INTEGRAL DE AUSTERIDAD EMERGENTE y SE AUTORICE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS QUE RECIBEN LOS VIGILANTES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL RESPECTO A LOS QUE RECIBEN LOS VIGILANTES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES; ASÍ COMO LA SOLUCIÓN A LAS CARENCIAS EXISTENTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS.*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, solicitó se les remita el dictamen en los términos en que quedo referente a los dictámenes 17, 18 y 19. Y para conocer los acuerdos que se llevaron en la ciudad de México, respecto a las tres propuestas que fueron seleccionadas, en torno a los Juegos Panamericanos; el Presidente Municipal se refirió a la ubicación para la construcción de la Villa Panamericana, le solicitó al Secretario General informará a los integrantes del Ayuntamiento, respecto a los oficios enviados a las dependencias y que por acuerdo del Ayuntamiento se les instruyó informar en torno a la ubicación de la Unidad Deportiva número 41 y la posibilidad de establecer ahí una Escuela Preparatoria; la regidora Celia Fausto, pidió se le informe respecto las propuestas que fueron recibidas, por el Comité Organizador de los Juegos Panamericano Guadalajara 2011, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**

*Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para presentar ante el Ayuntamiento solicitud de licencia por más de dos meses, con efectos a partir del primero de octubre de 2009, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Marta Estela Arizmendi Fombona, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó el nombramiento del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo Salcedo como Presidente Municipal Interino, con efectos a partir del día primero de octubre del presente año.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se procedió a tomar protesta de ley al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, como Presidente Municipal Interino y una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión.*

### **III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**El señor Presidente Municipal Interino:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El señor Secretario General:** Doy cuenta que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 30 de septiembre, se aprobó licencia por mas de dos meses al ciudadano Alfonso Petersen Farah, al cargo de Presidente Municipal, habiéndose designado do por el Pleno al regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo como Presidente Municipal Interino; Por tal motivo, y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes para la Integración del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a la Planilla Registrada por el Partido Acción Nacional, el ciudadano Juan Felipe Macías González, suplirá la vacante como Regidor Suplente, el cual se encuentra presente en este Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Toda vez que el ciudadano Juan Felipe Macías González, tomó la protesta de Ley correspondiente en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de enero de 2009, agradecemos al Regidor Juan Felipe Macías González ocupe el lugar que le corresponde en este recinto.

***(El Regidor Juan Felipe Macías González, pasó a tomar el lugar que le correspondía).***

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Con fundamento en el artículo 42 párrafo tercero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a ustedes señores que el Regidor Juan Felipe Macías González presida la Comisión Edilicia de Protección Civil, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Presidente, para antes.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Creo que nada más que por cuestión procedimental sí se está citando la incorporación a Protección Civil del regidor ya mencionado, se incorpora alguien, se retira de la comisión, entonces nada más para hacer los ajustes y votarlo de una vez en paquete de quien se retira y en sustitución de quién pudiera entrar y si va a entrar, si entra en calidad de vocal o entra en calidad de presidente de la propia comisión.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Sí es una presidencia de una comisión de la que un servidor se retira y se integraría el Regidor Juan Felipe Macías González como Presidente de la Comisión de Protección Civil.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Entonces como deberíamos de votar es que se integra el Regidor Juan Felipe Macías González, se retira el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo y asume la presidencia de la propia comisión dicho Regidor Juan Felipe Macías González.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Poner a su consideración el retiro de un servidor como Presidente de la Comisión de Protección Civil y la integración del Regidor Juan Felipe Macías González como Presidente de la Comisión de Protección Civil en sustitución de un servidor, quien esté a favor sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 1. Comunicado que suscribe José María Martínez Martínez, con el carácter de Regidor Integrante de este Ayuntamiento, recibido en la Secretaría General el día 30 de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

septiembre de 2009, a las 16:28 horas, mediante el cual informa que a partir de este momento se incorpora al cargo público de Regidor del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como numerales 17 y 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y en razón de que se resolvió el último medio de impugnación relacionado con el proceso electoral para la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se les solicita respeto a esta sesión, por favor les pido se abstengan de hacer ruido.

Gracias. Continúe señor Secretario.

**El señor Secretario General:** Ya terminé señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

Señor regidor, es el comunicado que usted suscribe con el carácter de regidor integrante de este Ayuntamiento, recibido en Secretaría General el día 30 de septiembre de 2009, que estamos proponiendo sea aprobado, si es de aprobarse... Por favor Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias Presidente. Pedí la palabra para agradecer una grata sorpresa de una de las tantas muestras de afecto, de cariño que recibí en el proceso pasado, que me tocó vivir con motivo de una impugnación ante el Tribunal Electoral, y por supuesto también de algunas denuncias que han presentado ante algunos funcionarios de aquí del Ayuntamiento, expresiones que fueron sumándose no sólo de gente con la que tengo honor de confiar en mis amigos, sino también de expresiones distintas a mi partido, militantes de otras corrientes partidistas que me han expresado su apoyo y me apoyaron en este proceso.

Muchísimas gracias por todo lo que esto representa para un servidor, de corazón muchas gracias.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Algún regidor quisiera hacer uso de la palabra...De no ser así el trámite que se propone es tener por notificado al Ayuntamiento, preguntando si es de aprobarse...A ver, volveré a consultar, quien este a favor EN VOTACION ECONOMICA, pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 2. Comunicado que suscribe la maestra María del Rocío Corona Nakamura, en el que solicita licencia sin goce de sueldo para retirarse del cargo de regidora de este Ayuntamiento, del 20 al 24 de septiembre de 2009.

**El señor Presidente Municipal Interino:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA LICENCIA DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si la aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 3. Oficio 578/2009 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de cincuenta y siete bienes muebles propiedad municipal.

4. Oficio 579/2009 que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la modificación del decreto D 91/27/09 que autorizó la donación de un bien mueble a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

5. Oficio PA/102/09 que suscribe la licenciada María Martha Cervantes Moreno, Directora del Patrimonio del Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, para que se autorice la modificación al decreto D 68/13/08.

6. Oficio DGJM/DJM/1975/2009 que suscribe el licenciado Constancio Ríos Sánchez, Director de Juzgados Municipales, en el que remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 dependiente de dicha Dirección, para que se autorice la donación de las mismas a alguna Institución de Beneficencia Pública.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

7. Oficio 595/2009 que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la donación de cinco bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara"

8. Oficio 596/2009 que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de un vehículo propiedad municipal.

9. Oficio 594/2009 que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual remite el expediente correspondiente a los trámites necesarios para la donación de un vehículo a favor de este Municipio.

**El señor Presidente Municipal Interino:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 10. Oficio 582/2009 que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual remite solicitud del Secretario General y Secretario de Organización y Relaciones del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, para que se autorice la aplicación de derechos adicionales por riesgo de trabajo a los servidores adscritos a Alumbrado Público.

**El señor Presidente Municipal Interino:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 11. Oficio 589/2009 que suscribe la Síndico Municipal, para que se autorice la firma de una carta poder a favor de tres servidores públicos adscritos al Departamento de Control de Riesgos y Administración de Vehículos, con el fin de que realicen los trámites necesarios y reciban los pagos de los vehículos

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que fueron robados y determinados como pérdida total ante la Compañía Aseguradora Zurich.

**El señor Presidente Municipal Interino:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL SUSCRIBA LA CARTA PODER DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 12. Iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal con licencia, para que se declare como Zona Turística la Avenida Unión/Avenida Américas, desde su cruce con Avenida La Paz hasta su intersección con Avenida Patria.

**El señor Presidente Municipal Interino:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Presidente.

**El Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Quisiera solicitarle a la Secretaría General, que me haga favor de proporcionar la Iniciativa y con el acuse de recibo de la misma.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, suscribo a la Secretaría a entregar la información solicitada por el regidor, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 13. Iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal con licencia, para adicionar el artículo 15 quater al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

14.- Iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal con licencia, para reformar el artículo 6 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor, Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Así mismo, como en la anterior ocasión, pedir copia del acuse de recibo de las mismas, y en el punto 14 que también sea enviado a la Comisión de Deportes y Atención de la Juventud.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Igualmente suscribo a la Secretaría General para que haga llegar al Regidor Luis Reyes la información solicitada, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban con la modificación planteada por el Regidor Luis Reyes de que se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación y a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, si es de aprobarse sírvase manifestarse levantando la mano...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 15. Solicitud de Marcela Figueroa Gómez, Directora de Desarrollo Institucional Valora, Conciencia en los Medios, A.C., para que se les autorice un subsidio para realizar el proyecto VALORÁNDOTE, 10 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS.

**El señor Presidente Municipal Interino:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 16. Oficio 758/2009 que suscribe la licenciada María Elena Limón García, Directora General del Premio Nacional de la Cerámica, para que se autorice la entrega de una

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

aportación económica por la cantidad de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el XXXIV Premio Nacional de la Cerámica.

17. Solicitud del licenciado Raúl Padilla López, Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., para que se les autorice una aportación económica para el desarrollo del XXV Festival Internacional de Cine en Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal Interino:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 18. Oficio 010/030/2009/1436 que suscribe el físico Alejandro Esponda Gaxiola, Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para que se le autorice la explotación del servicio público de uno de los estacionamientos municipales de este Ayuntamiento.

**El señor Presidente Municipal Interino:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ESTACIONAMIENTOS, HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor, Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Para que Hacienda sea la convocante y las otras dos sean las coadyuvantes.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se pone a su consideración con las modificaciones propuestas por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, preguntado si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor, Regidor José María Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias señor Presidente. Con motivo de la propuesta que hace el Regidor Reyes, y me parece que es pertinente hacer una aclaración, este tema refiere a una solicitud del IJAS, particularmente solicitando la explotación del servicio público de cualquiera de los estacionamientos municipales a servicio de este Gobierno Municipal, por lo que debe entenderse que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

debe de ir a la especializada como convocante que es en este caso la de estacionamientos, por lo tanto solicitaría que sostenga la propuesta tal cual como viene planteada desde el orden del día.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Pondré a consideración la primero la propuesta del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía de que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal como convocante y a las Comisiones Edilicias de Estacionamientos y Patrimonio Municipal como coadyuvantes y posteriormente la propuesta original.

Por favor Regidor José María Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias ciudadano Presidente. Lo pertinente en este caso es primero poner a consideración la propuesta de acuerdo como viene propuesto en el orden del día y sugerido por esta Presidencia, posterior a ello cabría por supuesto cualquier modificación que sea solicitada al respecto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, pondré a su consideración la propuesta de esta Presidencia en los términos planteados, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Para antes, por favor Regidor Leobardo Alcalá.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Perdón, lo que se está sometiendo a juicio es la votación para que se le pueda... El 18 sí, el de Alejandro Esponda Gaxiola... Es qué... Para que se turne a comisión.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, no observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 19. Proyecto de Pirotecnia responsable en Jalisco.

**El señor Presidente Municipal Interino:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIRLO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 20. Comunicado que suscribe Diego Delfín Álvarez del Castillo, Consejero Asesor, Director de la Fundación Metròpoli, mediante el cual se refiere al proyecto integral para la transformación del Centro Histórico.

**El señor Presidente Municipal Interino:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, HACIENDA PÚBLICA, CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS Y DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO; ASÍ COMO REMÍTASE COPIA AL FIDEICOMISO Y AL COMITÉ ORNANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 21. Oficio DPL-1117 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite acuerdo legislativo número 799-LVIII-09, que rechaza la iniciativa de decreto para reformar el artículo 79 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

**El señor Presidente Municipal Interino:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO LEGISLATIVO DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 22. Oficio D.P. 379/09 que suscriben el ingeniero Ricardo Oliveras Ureña, Director General de Obras Públicas y los arquitectos Juan Jorge Seimandi Uriarte, Director Técnico y Antonio Chávez Nolasco, Encargado de la Unidad Departamental de Programación de Obra, mediante el cual remiten la valoración a las estructuras de los mercados Independencia, Herrera y Cairo, Francisco I. Madero, Mirador, 18 de Marzo y Cuahutémoc, en cumplimiento al acuerdo A 87/10/09.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 23. Oficio del ciudadano Andrés Barrios Arenas, mediante el cual solicita reconocimiento de oficio a la nulidad relativa de que está afectado el acuerdo dictado el 14 de septiembre de 2009 por el Secretario Técnico del Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano.

**El señor Presidente Municipal Interino:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y REMÍTASE A DICHO COMITÉ PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 24.- Oficio 3492/09 que suscribe el licenciado Áaron José Vázquez Huerta, Procurador de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud 0790 signada por los ciudadanos Adriana y Rodrigo de apellidos Urrea Martín y Juan Pablo Aceves Vidrio, respeto a la construcción en la finca marcada con el número 33 de la calle Mar y reno en el fraccionamiento Country Club.

**El señor Presidente Municipal Interino:** El trámite que se propone es instruir al Secretario General para los efectos legales correspondientes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 25.- Solicitud de Virginia Oviedo López y María del Rocío Garmendia P, consultores de efectividad organizacional, para que se les autorice el pago por concepto de la asesoría en el proyecto rediseño del catálogo de puestos, tabulador de

*Ayuntamiento de Guadalajara*

sueldos, reglamentación y plantillas, bajo la supervisión de la Dirección General de Recursos Humanos.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor José María Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** De hecho Presidente, nada más con la sorpresa, no tengo yo conocimiento de este oficio en la orden del día, de hecho ni la anterior de la que circularon de acuerdo a nuestros reglamentos el día martes, por lo que yo estoy escuchando la síntesis que da lectura el señor Secretario General, que trata también de una empresa que pretende hacer estudios salariales y de plantilla del Ayuntamiento de Guadalajara a menos de tres meses de cerrar la administración cuando ya tuvimos también en otra oportunidad con no muy gratos resultados recordaran, un estudio de otra empresa del Distrito Federal que hizo una retabulación de plazas y salarios que finalmente tuvo como consecuencia que muchos de los empleados del Ayuntamiento en este momento recurran a través de la vía del amparo a buscar una homologación de acuerdo a este estudio, por lo que me parece que no sería conveniente en este momento ni siquiera ingresar este comunicado de una empresa que a menos reitero de tres meses de cerrar la administración pretenda vendernos un servicio para este fin.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Bueno de cualquier modo es un comunicado que se recibió después de elaborar el orden del día del día de hoy y además es nada más un turno a una comisión, no estaríamos resolviendo nada ¿no?. Por favor regidor adelante.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias. De hecho siendo un oficio de un particular, solicitando se le pueda contratar un servicio me parece que no procede el turno a ninguna comisión, en todo caso se recibe como comunicación y la respuesta será por la vía administrativa, ya sea a través de la propia Secretaría General o de la sindicatura, pero sin ningún trámite y sin ninguna comisión, toda vez que reitero es una solicitud de un particular para ofrecer servicios y hay instancias, hay dependencias de que cualquier proveedor que pretenda ofrecer un servicio a este Ayuntamiento, para que siga el curso normal.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, la propuesta del Regidor José María Martínez es que se tenga por recibido.

Por favor Regidor Salvador Sánchez.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, para recordar que este pleno no es la primera vez que recibe un comunicado de personas en lo particular, si revisamos las actas de este cabildo que hemos recibido las peticiones y las hemos turnado a comisiones, es lo que hemos destilado toda esta administración, yo creo que lo conveniente es que se turne a la comisión, que se revise el asunto y si no procede que se rechace, yo creo que no está pidiendo nada de lo que este órgano de gobierno tiene como atribución. Yo sí pediría que se le diera el mismo tratamiento de los demás asuntos, incluso ahorita voy a revisar los que ya hemos aprobado.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor Álvaro Córdoba.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Solamente para agradecer que nos esté ilustrando aquí el Regidor Salvador Sánchez con toda la información respecto a ese oficio, yo creo que aquí en este momento lo conveniente es tener por recibido y enterados y en su momento conforme a reglamento quien quiera ser hacer propio ese comunicado, pues ya conforme con la manera procedimental lo subirá como iniciativa, es algo muy practico, sin meternos a la discusión o al análisis ya en este momento de ese oficio si es procedente o no, sencillamente Presidente, en la propuesta es se tenga por recibido y enterado.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor Luis Alberto Reyes.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Nada más Presidente y compañeros regidores, si ese va a hacer el trámite que se le va seguir dando a los comunicados que llegan de último momento, pues entonces vayamos a partir de hoy dándole ese trámite porque jamás se había hecho. Entonces coordinador no sé cual sea la situación, pero yo no le veo ningún inconveniente en que se pueda turnar a la comisión, como la mayoría de las cosas que se acuerdan y posteriormente llegan a la comisión, a la Secretaría General, entonces si va a hacer un criterio y así vamos a manejar todo, perfecto, pero

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

hay que jugarlo, porque me parece que aquí no se está haciendo igual que en las demás ocasiones, entonces si ese va ha ser el criterio pues que se fije de una vez y no vamos a subir ningún comunicado que no llegue o si la sugerencia es que primero pase a la oficina de José María Martínez Martínez para que apruebe lo que se sube al pleno, lo que no se sube, pues dígalos de una vez para seguimos divirtiéndolo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor Salvador Sánchez por favor.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Gracias Presidente. De hecho tenemos el comunicado número 17 que es solicitado por el Licenciado Raúl Padilla López, que lo hace en su calidad de Presidente de un patronato y ese oficio fue turnado a una comisión, tenemos el caso del comunicado número 20 que suscribe el señor Diego Delfín Álvarez del Castillo, de la Fundación Metròpoli y que también fue turnado a una comisión, yo creo que el criterio sano es que turnemos asuntos a las comisiones y que ahí se discutan, es el mecanismo que hemos desarrollado, de hecho hace dos sesiones hubo un comunicado de un comité de vecinos que nos pidieron que detuviéramos las obras en una colonia y este mismo fue turnado incluso fue votado su propuesta, todos votamos y también le fue dado procedimiento.

Igual aquí están presentes en la sesión los integrantes de PAFASOL que también ellos han hecho llegar comunicados de manera particular y han sido turnados a las comisiones respectivas, yo creo que igual si el comunicado no se aprueba su turno, pues simple y sencillamente no se puede dar su turno y que sea esta la decisión del pleno. Si tenemos un antecedente, sin embargo yo creo que lo sano sería turnarlo a las comisiones, yo no le veo ninguna situación en lo particular, conozco el fondo del asunto, sin embargo creo que no estamos tocando el fondo, estamos tocando la forma, entonces yo pediría que si no hay ningún inconveniente que se turne a las comisiones y ahí estamos miembros de todas las fracciones integrantes de estos y podemos discutir todos los temas que llegan vía los comunicados, creo que estos son los mecanismos que hemos utilizado siempre.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, pondré a su consideración primero... Regidora por favor.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Yo lo único que quiero hacer notar, si vamos a seguir este procedimiento, esto quiere decir que el ayuntamiento en este momento paraliza todos los nuevos comunicados que lleguen y que vamos ya la única cosa que vamos a resolver son lo dictámenes que ya tenemos, porque no entra ni una nueva iniciativa, ni una nueva petición de los ciudadanos, estamos dando por cerrado el Ayuntamiento antes de concluir nuestro periodo.

Creo que esto no es una situación en que tengamos una decisión, seguimos teniendo la obligación de estar dando respuesta a los ciudadanos y ellos en libertad de seguir haciendo sus peticiones.

Es cuanto, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor José María Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Para una moción. De hecho haciendo memoria esta misma empresa ya había solicitado su servicio ya hace algunos meses al Ayuntamiento y incluso casi me atrevo asegurar que el servicio le fue rechazado por la Dirección de Recursos Humanos, a reserva que si hay alguna corrección me gustaría que la hiciéramos Presidente, si mal no recuerdo, esta empresa se llama Efectividad Organizacional. Es una empresa que ya fue rechazada por la Dirección de Recursos Humanos, los servicios que ofrecen, por lo que me parece ya ni siquiera deberíamos ingresarlo si no es hasta entonces tengamos la información debida que sustente que efectivamente hay un rechazo respecto al servicio que se ofreció, sin mal no recuerdo fue este mismo año y incluso hay una comunicación por parte de la Presidencia Municipal, que en ese entonces encabezaba el doctor Alfonso Petersen Farah a través de su Secretario Particular, en donde se le da respuesta puntual de porque no accedemos a esta serie de servicios que se ofrecen a partir de esta empresa.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Pondré a su consideración las dos propuestas, primero poner a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando en votación económica si es de aprobarse... Aprobada.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Señor Presidente, pudiésemos rectificar la votación del punto, no me queda muy claro.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muy bien, quienes estén a favor de que se turne a la Comisión de Hacienda, por favor levanten la mano...En contra...Abstenciones.

En virtud de que hay 9 votos a favor y 9 votos en contra, aplicaremos el voto de calidad del Presidente, se aprueba el trámite propuesto.

**El señor Secretario General:** 26. Proyecto de resolución definitiva del recurso administrativo de revisión, interpuesto por el ciudadano Agustín Romo Martínez en contra del dictamen de negación para la emisión de la licencia municipal para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y 133, 134, 135 y 136 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, pongo a su consideración la resolución proyectada preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, nada más para valorar el tema del señor Agustín Romo Martínez, ¿verdad? Es la resolución, ¿está a consideración?... Perdón regidor, es la resolución del señor Agustín Romo Martínez, yo soy miembro del comité de giros restringidos y este comité de giros restringidos y este comité de giros restringidos el cual formamos parte la Regidora Laura Patricia Cortés, el Regidor Presidente José Antonio Romero Wrooz y su servidor y se acaba de incorporar el Regidor Alejandro Madrigal, decidimos no otorgar el permiso de giros restringidos a este lugar porque la Dirección de Inspección y Vigilancia, platico un poco el tema porque no viene en el resolutivo, nos ha indicado que el lugar ha sido clausurado en varia veces por infringir el horario de un permiso que tiene, el giro en este momento tiene un permiso para fiestas infantiles, lo que en la comisión de giros restringidos analizamos si le damos un permiso para salón de eventos, que tendrían ellos permiso de cerrar creo que hasta la ¿Una de la mañana Presidente o hasta las tres?.. Puede tardar hasta las tres de la mañana, recibimos nosotros cada uno en nuestras oficinas algunos vecinos de la zona en el cual no

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

traieron algunas firmas inconformándose de este lugar porque dicen que sus niños no pueden dormir por la noche y con base a esos señalamientos que nos hacia el vecino de este lugar, decidimos analizar el tema, citamos al Director de Inspección y Vigilancia y nos manifestó que había habido durante su recepción de servicio varias clausuras al lugar, por infringir precisamente el horario con el cual operaba con el giro de salón de fiestas infantiles, la sesión pasada del Consejo de Giros también ese tema se trató, hubo otra vez otra queja por parte de los vecinos porque nuevamente se le otorgó un permiso para hacer un evento y nuevamente excedió el horario del servicio.

Yo se que yo no voto este asunto porque yo soy miembro del comité de giros restringidos. Lo que yo pediría Presidente es que pudiéramos consultar a las áreas del Ayuntamiento respectivas como es Inspección y Vigilancia, para que los regidores que si van a votar este asunto pudieran valorar un poco más si le otorgamos ya la licencia de salón de eventos como está proponiendo en este recurso o bien si se respalda la posición del comité de giros restringidos, a mi me gustaría que conocieran un poquito más la información de la causas de porqué está clausurada en otras ocasiones el salón de eventos y quizás también pudieran escuchar a la contraparte que son los vecinos que se han acercado, son de la misma manzana y para que pudieran tener un criterio más amplio. Este asunto se agenda hoy en estado de derecho y ya se pueden agendar los asuntos, el día de ayer, pero yo sí me quedo con este compromiso porque cuando estuvimos ahí con los vecinos, sí las personas manifestaban su inconformidad por eso, yo se que hay muchos salones que operan en esas condiciones y lo conozco, sin embargo pues quizás valdría la pena el conocer también qué dice inspección a reglamentos, porqué ha clausurado el salón y pudiéramos tener un criterio más amplio, respecto a aprobarle ya en el pleno el permiso de salón de eventos, yo manifiesto un poquito lo que vimos en la comisión de giros y hay muchos asuntos que hemos negado, otros asuntos que hemos autorizado, sin embargo yo creo que valdría la pena el también escuchar un poquito de la contraparte para que pudiéramos tener el criterio, yo creo que aquí jurídicamente la síndico ya resolvió los elementos jurídicos, pues le dan la ventaja al propietario del lugar porque los documentos que nos acercaron los vecinos pues no fueron los idóneos, no eran documentos notariados, porque nunca se les piden documentos notariados a las personas que se acercan a la comisión de giros y bueno evidentemente ya en una

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ocasión jurídica pues sí tienen más valor cuando acercan documentos que tiene una prueba jurídica válida, sin embargo entiendo yo que el subirlo al pleno supone que el pleno haga un análisis no solamente jurídico si no que también pues las condiciones generales con que operan los salones de eventos y bueno el informarle que esto fue lo que nos hizo votar, el no otorgarles y no ofrecerle el permiso de fiestas infantiles o salón de eventos a esta solicitud, no podemos votarlo los miembros de giros restringidos y pues es darles un poquito de información porqué negamos en el comité de giros el otorgarle la licencia a este giro, digo, es un poco el ampliar la información y no si sería prudente también tener un poquito más de elementos de porqué en otras ocasiones ha clausurado el lugar y poder tener un poquito más la valoración, si no es así no hay ningún problema, todos los regidores tienen su derecho de votar los asuntos aquí en el pleno y mi intención es informar un poco el porqué no autorizó el comité de giros en primera instancia otorgarle la licencia y es el criterio que hemos tenido con todos los giros, de hecho hemos negado muchos precisamente por eso porque afectan a los vecinos, nos dicen que hay problemas porque la Dirección de Inspección y Vigilancia nos ha dicho que ha clausurado en algunas ocasiones los giros por contravenir a los reglamentos que es el caso, generalmente la comisión cuando la Dirección de Inspección nos dice que ha habido clausuras, generalmente votamos en contra de otorgarle el permiso, entonces esto sí modificaría un poquito los criterios de la comisión, por lo menos de mi parte si el pleno considera que ya el que hubiera sido clausurado un lugar o el infringir el reglamento con anterioridad no opta para otorgarle un permiso nuevo o más amplio, pues será bienvenida también para que el comité de giros pues tome un nuevo criterio para resolver todos los casos que ahí llegan.

Es todo Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Bueno, si hubiese alguien más que quisiera tomar la palabra...Por favor Regidor José Antonio Romero Wrooz.

**El Regidor José Antonio Romero Wrooz:** Gracias Presidente. Como Presidente del Consejo de Giros Restringidos, efectivamente en el procedimiento que nos faculta como consejo dentro del Reglamento que regula a este consejo municipal, pues analizamos todo lo conveniente respecto a las diferentes quejas o actas que se hayan levantado a este giro, sin embargo respetando el principio desde luego

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de lo que es la legalidad, existe para cualquier ciudadana, para cualquier persona que se sienta por ahí agraviada respecto a la resolución que se dicta por un consejo, el ciudadano recurrió a un recurso en el cual pues obviamente tiene todo del derecho de poder ejercer si es que en su momento este consejo actuó a lo mejor de manera arbitraria o de manera ilegal, entonces considero conveniente el que podamos ver por lo que se manifestaba el día de antier sí se resolvió un asunto, no era este mismo es muy distinto al que refiere del salón, lo que pasa que es la misma calle pero es un giro diverso por lo cual no tiene nada que ver con lo que se está resolviendo el día de hoy, por ahí la queja que sí nos presentó el ciudadano al momento de que me mandan a mí para rendir un informe justificativo, efectivamente estas quejas estaban encaminadas o se hicieron firmar en el sentido de que iba a ser un burdel, la ciudadanía, solamente los ciudadanos reciben de los alrededores por ahí precisamente los alertaron, por ahí lo que llamamos un burdel lo que sería un centro nocturno y un table dance, que es lo que pasa al momento de que se presentan las pruebas aunque la Sindicatura presenta un recurso de revisión, me lo mandan a mí para rendir informe, anexan por ahí un documento de pruebas en donde estos mismos vecinos manifiestan la conformidad respecto a este salón de eventos.

Por lo cual, desde luego por ahí su servidor no tiene, tiene impedimento desde luego para poder votar este asunto porque seríamos juez y parte, pero sí quisiera que quedara en claro de que existe por ahí para cualquier ciudadano si en su momento se ve transgredido por ahí en sus derechos, pues pueden acudir ante el recurso de revisión, ante el tribunal o ante las instancias que crean convenientes si es que en todo caso se cree que se actuó de manera arbitraria.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidora Laura Patricia.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Yo en este mismo punto, ayer sesionamos sobre el consejo de giros, dando un fallo en contra de este permiso, se me hace muy raro... Yo el que tengo aquí que está presentando un recurso de revisión lo votamos en contra, entonces no se si la comisión de giros en un momento dado no valga las votaciones.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor José Antonio Romero Wrooz.

**El Regidor José Antonio Romero Wrooz:** Gracias Presidente, es para aclaración. Precisamente está la confusión el que se está resolviendo el día de hoy en el domicilio de Volcán Tuxtla número 24, el que sesionó un consejo de giros negó Volcán Tuxtla número 45, son dos salones de eventos completamente distintos, a lo mejor por ahí existe esa confusión.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Si alguien más quiere hacer uso de la palabra... De no ser así, no observando quien desee hacer uso de la palabra... y recordando a los regidores miembros del consejo municipal de giros restringidos que se deberán de abstener de votar tal y como lo señala el artículo 57 de la ley de la materia, en votación económica les consulto si se confirma el proyecto de resolución a que se ha hecho mención... Los que estén a favor, favor de manifestarlo... En contra... Abstenciones... Se confirma.

**El señor Secretario General:** 27.- Oficio ACP300/2009 que suscriben los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Pablo Vázquez Ramírez, José Antonio Romero Wrooz, Alejandro Madrigal Díaz y la Síndico Municipal Licenciada Verónica Rizo López, mediante el cual presenta el informe de visita oficial a la ciudad de Marlen Plata e Iguazú en Argentina.

**El señor Presidente Municipal Interino:** EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 22 DEL REGLAMENTO DE VISITAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PROCEDIENDOSE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL ASÍ COMO A SU REMISIÓN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA... No observando quien desee hacer uso de palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

**IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El señor Presidente Municipal Interino:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Para antes.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Adelante Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias y ofrezco disculpas pero parte del comunicado número 14, que emite el anterior Presidente Municipal o el Presidente Municipal más bien con licencia, Alfonso Petersen relacionada con el comité organizador de los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, debo decir Presidente, compañeras y compañeros regidores, que en principio a quien haya sido turnado este comunicado, poner énfasis y una extraordinaria ubicación de lo que significa las modificaciones que el presente comunicado dicta.

En principio me pareció lamentable la salida de Alfonso Petersen, pero si a las 48 hora el renuncia al COPAC me parece irresponsable el que no haya tenido una comunicación con quienes hoy presiden algunas de las comunicaciones como en este caso la del deporte, no porque presida la comisión Luis Reyes si no porque es parte o debería de ser parte de la organización o cuando menos integrante del propio COPAC, al punto al cual me voy independientemente de lo que yo cito como irresponsable, es el hecho de que al propio Presidente Municipal ahora interino, no se le ha ya comunicado, el hecho de que se esté anunciando públicamente el que vienen emisarios de la ODEPA y que el Presidente Municipal de Guadalajara hasta el día de ayer terminada la junta de coordinación política, no había sido convocado y citado , yo creo que en esto y en razón a este comunicado no es el tiempo procesal para presentar una iniciativa, pero por ningún motivo siendo la sede los Juegos Panamericanos la ciudad de Guadalajara, debemos verlo como un

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

problema menor, debe de estar representada la ciudad de Guadalajara, debe de estar representada por quien es el Presidente Municipal de la ciudad, independientemente de quién sea este, pero sí me parece que después de 48 horas que renuncia o pide licencia a la Presidencia Municipal el Presidente Petersen, renuncie después al COPAC y que no haya existido la más mínima atención para quienes somos regidores, para quienes conformamos el grupo edilicio junto con él durante más de dos años y medio y que hoy existe un acuerdo porque para eso sí se atrevió a mandar un comunicado donde va a haber una serie de modificaciones a la propia reglamentación e integración de los propios miembros, que bueno que existan más lugares para el propio gobierno del estado pero me parece que al igual de circunstancias el Ayuntamiento de Guadalajara se debe de pronunciar, yo solicitaría el que pudiéramos en conjunto quien así lo guste, porque me parece que es una defensa legítima de los propios juegos panamericanos y que debemos de tener cuando menos gente que se integre para la observancia de que las cosas se estén haciendo bien y no el hecho de que solamente sirvamos como cede y que después solamente sirvamos como receptores de información cuando no vamos a tener la más mínima participación.

Por eso nos comprometemos, me comprometo a estar elaborando una iniciativa que la someteré a juicio del resto de mis compañeros y compañeras regidoras, tanto de mi grupo edilicio como de Acción Nacional y del propio PRD para en conjunto poder hacer un llamado al COPAC, al gobierno del estado y particularmente a la ODEPA.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias señor regidor. Por supuesto que es un tema importante en donde debe la ciudad cede que es la ciudad de Guadalajara, intervenir, lo acompañamos en su deseo y se agradece esta preocupación por el municipio de Guadalajara.

Continuando con el registro de regidores que deseen intervenir para presentación de presentación de iniciativas... Por favor Regidora Rocío Corona.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente con su venia.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Voy a hacer un extracto de las mismas, la primera es una modificación y reforma al artículo 35 y adición al 35 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, en donde estamos solicitando que en los términos de la reglamentación municipal en cada votación se determinará si el voto se emitirá en forma económica, nominal o por cédula cuando se señale expresamente la forma de emitir el voto se entenderá que se trata de votación económica, el sentido del voto puede ser a favor, en contra y abstención para la determinación de los resultados correspondiente, solo se contarán los votos a favor o en contra, las abstenciones no se sumaran a la mayoría si no que se declararan por separado.

Esa es la primera iniciativa de punto de acuerdo para que se eleve al Congreso del Estado por parte de este Ayuntamiento.

**El señor Presidente Municipal Interino:** El turno que se propone de esta iniciativa es a la Comisión de Reglamentos y Gobernación... Si alguien de ustedes quiere hacer el uso de la palabra este es el momento... De no ser así se pone a su consideración se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación... Aprobado.

Por favor Regidora Nakamura.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente. Es una segunda iniciativa en donde estamos presentando un reglamento completo de nomenclatura en donde vienen determinadas características y que no se vea únicamente sujeto a capricho de un ayuntamiento o de un cabildo la imposición de la placa correspondiente y donde estamos haciendo un llamado a la ciudadanía para que tenga el cuidado correspondiente de que se deba de hacer y las sanciones a quien intente no cumplir con el mismo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación y Calles y Alumbrado Público, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Es cuanto Presidente, muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muchas gracias regidora. Por favor Regidor José García Ortiz.

**El Regidor José García Ortiz:** Son dos iniciativas de tianguis.

*El que suscribe, Regidor José García Ortiz, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo 1, fracciones I y II, 88, 97, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de un nuevo tianguis llamado tianguis Guadalajara, que se instalaría los domingos en la Plaza Juárez, de conformidad con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- *La situación económica actual por la que atraviesa el país, como ha podido ser constatado a lo largo de todo el año 2009, ha propiciado un decremento considerable en los empleos que oferta la actividad económica y comercial que se desarrolla en el Estado de Jalisco. No ha existido zona o región alguna, particularmente la zona Metropolitana de Guadalajara, que no haya experimentado este proceso y, por tanto, es de todos conocidos que la base ciudadana que no cuenta con un empleo o ingreso fijo está aumentando de manera acelerada.*

2.- *En ese tenor, muchas de las acciones que los gobiernos locales y el propio del Estado deben procurar es el fomento de la actividad comercial y de prestación de servicios, en la modalidad cualquiera, permitiendo que, frente a un proceso de contracción económica, circule la mayor cantidad de recursos y bienes. De esta forma, una de las ramas que, dentro de los municipios, existen facultades para fomentar es el comercio de artículos de primera necesidad y el comercio en espacios abiertos. Dado que los tianguis es una de las expresiones económicas y comerciales de nuestra sociedad con una tradición y un arraigo importante, el fomento de esta práctica resulta primordial para hacer frente a las necesidades económicas que la ciudadanía requiere, en tiempos de recesión.*

3.- *Actualmente, para el caso que nos atañe, existen 165 tianguis que se instalan en el territorio municipal de Guadalajara, y que involucran en la actividad económica informal a más 20,000 comerciantes que dependen de esta actividad. Además, existen múltiples peticiones de ciudadanos que pretenden incorporarse a los padrones de los distintos tianguis y que, por razones espaciales, territoriales y de equilibrio social no han podido ser incorporados. Lo anterior, dado que un aumento en el padrón formal de comerciantes implica el uso de vialidades y espacios abiertos no contemplados en su instalación actual, propiciando un natural descontento entre residentes ya que no quedarían conformes con el bloqueo de nuevas áreas para permitir el ejercicio comercial en los tianguis.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

4.- Tomando en consideración estas limitantes, aunado a que, en la mayor parte de los casos el aumento al padrón de comerciantes se ve limitado por las quejas y las negativas de los vecinos para su ampliación, es por lo que, para permitir una válvula de escape a todas estas peticiones, el Ayuntamiento debe de considerar la creación de espacios comerciales ordenados y regulados por las dependencias correspondientes y necesarias para permitir el uso de áreas comunes y plazoletas en las que pueda desarrollarse la actividad comercial, sin perjuicio alguno para los residentes de la zona en cuestión.

5.- Es por lo anterior por lo que, de manera inicial, se propone el uso del espacio que, como es sabido ya cuenta con los antecedentes de instalación del tianguis cultural—la Plaza Juárez Ubicado en las confluencias de la Calzada Independencia, Avenida 16 de Septiembre, Avenida Washington y Calzada del Campesino—para que los días domingos se instale el tianguis que, de aprobarse, se propone sea conocido como “ Tianguis Guadalajara” y cuyo proyecto, estimamos, sería una contribución muy importante para dar salida a la cantidad de peticiones ciudadanas en busca de apoyo por parte de esta autoridad para satisfacer sus necesidades primarias y económicas, de cara a la recesión por la que atraviesa el país y con miras a formalizar dicha actividad en apoyo de estas familias tapatías.

Por esta razón y bajo los argumentos aquí detallados, es por lo que se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente

### A C U E R D O:

*PRIMERO.- Se autoriza remitir para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación la siguiente iniciativa que tiene por objeto la implementación la creación del tianguis Guadalajara, que se instalaría los días domingos en la Plaza Juárez en las confluencias de la Calzada Independencia, Avenida 16 de Septiembre, Avenida Washington y Calzada del Campesino, para lo cual se solicita a la Unidad Departamental de Tianguis que remita los levantamientos e información correspondientes sobre este proyecto a la Comisión dictaminadora para la valoración de la procedencia de esta iniciativa.*

*SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación.*

*El que suscribe, Regidor José García Ortiz, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo 1, fracciones I y II, 88, 97, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la implementación de un proyecto integral de regularización de espacios y padrones de comerciantes de los 165 tianguis que se instalan en el Municipio de Guadalajara, de conformidad con la siguiente*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- En el Municipio de Guadalajara, a lo largo y ancho de su territorio, en las colonias que le conforman, se instalan un total de 165 tianguis que aglutinan a más de 20,000 comerciantes que desarrollan sus actividades económicas los 365 días del año, y que comercializan diversos artículos tanto de primera necesidad como insumos específicos y que, de esta forma, contribuyen y realizan la parte que les corresponde del desarrollo económico y social en nuestro Municipio.

2.- A su vez, la actividad comercial que se desarrolla en los tianguis, además de ser tradicional es sumamente representativa, por lo que una parte de las políticas públicas que norman la actividad económica en el Municipio, pretenden dar cauce a las diversas peticiones de ciudadanos que día con día buscan la oportunidad de ejercer el comercio aunque sólo fuera de manera momentánea en alguno de los tianguis municipales.

3.- Es a partir de esta expresión de vida económica por lo que el comercio que se ejerce en tianguis municipales se ha incrementado de manera considerable los últimos y recientes años. Hoy día, la opción del autoempleo es una de las más recurridas por la población que busca satisfacer sus necesidades económicas ante la creciente falta de empleo que impera a nivel nacional. Las políticas municipales que a este respecto han guardado las anteriores administraciones municipales, de alguna forma han permitido que las familias tapatías que dependen de este ejercicio comercial, no se vean afectadas, a pesar que a la fecha no ha existido un planteamiento integral o una política municipal que les permita regularizar su situación ante esta autoridad.

4.- No obsta decir que, a su vez, existen también peticiones que son más recientes pero que han incrementado en gran medida las peticiones de regularización de los padrones de tianguis, adhiriéndose a aquellas que cuentan incluso con más de 4 años de antigüedad y que, a la fecha, no ha sido posible integrarlos a los padrones definitivos.

5.- Si bien es cierto, un programa de estas intenciones resulta necesario para consolidar los padrones, también lo es que no se puede permitir el crecimiento en territorio de manera indiscriminada de todos los tianguis municipales puesto que propiciaría un conflicto latente al invadir calles nuevas en las que no se instalan comerciantes, generando así molestia y quejas entre los residentes de la periferia de instalación. Razón por la cual, aún cuando resulta necesaria la regularización de los padrones, no obstante, deben de respetarse los linderos, tal y como lo vienen haciendo, para no generar un nuevo problema, en vez de solucionar el principal.

6.- Bajo estos razonamientos son los que motivan a promover un estudio amplio, de acuerdo a consideraciones que la propia dependencia en materia administrativa—siendo la Unidad Departamental de Tianguis—estime pertinentes para llevar a cabo este proceso de regularización, permitiendo tanto que aquellos comerciantes que gocen de la expectativa de derecho generada para ejercer el comercio en alguno de los tianguis municipales en Guadalajara, como también regular y controlar el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*crecimiento de éstos, mantenerlos en orden y propiciando la sana convivencia y relación entre residentes y comerciantes.*

*Por esta razón y bajo los argumentos aquí detallados, es por lo que se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente*

#### **A C U E R D O:**

*PRIMERO.- Se autoriza remitir para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación la siguiente iniciativa que tiene por objeto la implementación de un proyecto integral de regularización de espacios y padrones de comerciantes de los 165 tianguis que se instalan en el Municipio de Guadalajara, en los siguientes términos.*

- A) Tomar en cuenta para el proyecto de regularización aquellos comerciantes que desde el año 2004 a la fecha de presentación de esta iniciativa se instalan en los distintos tianguis del Municipio de Guadalajara y que no forman parte del padrón definitivo de comerciantes autorizado por la Unidad Departamental de Tianguis.*
- B) Se regularizará la situación de los comerciantes susceptibles de serlo, en función de la antigüedad, disponibilidad espacial y de extensión del tianguis de referencia, tomando en consideración que no se extenderá el tianguis en territorios, calles, privadas ni avenidas que, a la fecha de presentación de esta iniciativa, no estén autorizadas ni estén contempladas en la instalación actual del tianguis.*
- C) En todo caso, se deberá observar por aquellas obligaciones y requisitos dispuestos en el Título Quinto, Capítulo I del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, siendo condición indispensable que para los comerciantes candidatos al proceso de regularización acaten dichas disposiciones, so pena de perder esta condición.*
- D) Para el proceso de regularización, será la Unidad Departamental de Tianguis la encargada de verificar aquellas zonas y espacios negros en condiciones de regularizar, siempre y cuando no existan quejas reiteradas de los vecinos y que el proceso de regularización no implique abarcar calles nuevas a las ya reconocidas en las ubicaciones actuales, debiendo dar vista a los Integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para su visto bueno y, en su caso, autorización.*
- E) Para los comerciantes que tengan menos de dos años de antigüedad en zonas irregulares, se les tendrá por inscritos en la lista de rol para estar en condiciones de utilizar espacios disponibles, según el procedimiento establecido para tales efectos.*
- F) Aquellos aspectos no contemplados en el siguiente proyecto de regularización serán resueltos por la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Doy cuenta de que ya han sido recibidas estas dos iniciativas en Secretaría General.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de estas dos iniciativas presentadas por el Regidor José García Ortiz, a las Comisiones de Mercados y Centrales de Abastos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Se le cede el uso de la voz al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Gracias Presidente. El que suscribe Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, en uso de la facultad que me confiere el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa que tiene por objeto se faculte a la Contraloría Municipal para que practique una auditoría a la Tesorería Municipal de Guadalajara, con el objeto de que se revise el manejo de los ingresos, egresos, custodia y aplicación de los recursos públicos del municipio.

Solicitando se turne la presente a la Comisión Edilicia de Hacienda para su análisis, estudio y dictaminación por ser materia de su competencia, para tal efecto se propone los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

Primero.- Se faculta al Contralor Municipal a iniciar una auditoría a la Tesorería Municipal de Guadalajara, con el objeto de vigilar y controlar el cumplimiento de la administración financiera y el uso eficiente de los recursos del Ayuntamiento.

La auditoría que se practique a la Tesorería Municipal, podrá versar cuando menos sobre los siguientes puntos

La forma de aplicación de los recursos financieros municipales para cubrir los gastos del Ayuntamiento, y si estas han sido de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por este pleno del Ayuntamiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Si se ha enviado al Congreso del Estado dentro de los primeros 5 días de cada mes, el corte de caja del mes anterior.

Verificar que sea elaborado un inventario detallado y un registro de los bienes propiedad del municipio en coordinación con las demás dependencias municipales competentes en esta materia.

Si se ha vigilado que se recauden con custodia los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes especificando la forma en que se realiza dicha vigilancia, los procedimientos que realiza la Tesorería para llevar a cabo el análisis, evaluación financiera de lo recaudado con respecto a lo presupuestado, explicando las causas de las variaciones y la forma en que se realiza el análisis y evaluación financiera.

Los procedimientos o mecanismos necesarios para el manejo y control de los gastos del Ayuntamiento.

Cómo se ha determinado las provisiones de gastos destinados a cada ramo administrativo, para el adecuado sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.

Si se ha planeado y controlado el flujo de efectivo, a fin de asegurar la congruencia entre los ingresos y los egresos que tenga el Ayuntamiento, y en que forma.

Si se han realizado inspecciones para verificar la total transparencia en la captación de los ingresos; así como en el ejercicio y aplicación del gasto público municipal, y en que forma.

Así como todo lo referente a las inversiones que ha hecho este municipio en los diferentes fondos, bancos. Casas de bolsa y todo lo que sea semejante a ellos.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Hacienda Pública de la iniciativa que fue presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, preguntando si alguno de ustedes desea

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Otra Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** El que suscribe en uso de la facultad que me confieren los diversos reglamentos y leyes, voy a poner a consideración esta iniciativa que tiene como fin el que se pida al Instituto Municipal de Atención a la Juventud, diversa información que no ha sido entregada desde hace varios días y solicito sea retirada para que en la próxima sesión sea votada como acuerdo de dictamen.

El Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, a fin de que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara remita al Pleno del Ayuntamiento un informe respecto al funcionamiento de dicho organismo.

A través de dicho acuerdo del pleno del Ayuntamiento, del órgano máximo de este gobierno, se instruyó al Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, para que remita un informe por escrito a los integrantes de este Ayuntamiento el cual deberá de contener entre otras cosas el motivo por el cual la junta de gobierno no ha sesionado en forma bimestral como lo establece su reglamento, si se ha aprobado el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos y sus modificaciones, en caso afirmativo señale quien lo aprobó y de ser así indique el motivo por el cual no ha sido aprobado.

Si se ha aprobado el informe anual sobre el estado que guarda la administración y la situación patrimonial del Organismo.

1.

Si el Director del Instituto ha presentado los informes de avances financieros para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Quién autorizó el incremento salarial y de nombramiento de algunos servidores públicos que laboran en el instituto, debiendo remitir copia certificada del documento donde conste la autorización del incremento y de los cambios de nombramiento.

El informe y los anexos señalados deberán ser remitidos en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, los cuales vencieron desde el mes de agosto del año en curso, sin que se hubiera recibido la información ni a través del pleno ni en las oficinas del presidente de la comisión ni ningún otro regidor, asimismo a través de dicho documento se acordó solicitar un informe detallado de lo que anteriormente se le leyó.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Pongo a su consideración que sea retirada para que se presente en la siguiente sesión, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado... ¡Haber! Un recuento de votos, si es de aprobarse que sea retirada esta iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía para que se presente en la siguiente iniciativa, favor de manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de iniciativas.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias. Son 5 iniciativas las que estaré presentando y solicitaría la atención de todos ustedes, en razón y particularmente Presidente, de los comentarios vertidos hace un momento por un servidor, de que yo espero de que lo que le hayan enrejado a usted, no solamente sea un grado muy alto de responsabilidad y que lo que entreguemos nosotros el día primero de enero, pues prácticamente sean amparos por una serie de irregularidades que se pudieran estar encontrando en el municipio de Guadalajara y quiero aceptar esto pidiéndole su cabal intervención, solicitándole respetuosamente al Secretario General cite integro las presentes iniciativas dado a que ha sido costumbre solamente leeré un párrafo.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Esta sería una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que por obvio de tiempo solicitaría al Presidente Municipal pudiera estar girando las instrucciones necesarias al resto de sus directores y esto es para que se instruya a la Secretaría General a fin de que remita puntualmente informe a cerca del cumplimiento de los acuerdos aprobados en sesiones del Ayuntamiento que se desprenden de iniciativas y solicitudes del de la voz, así como solicitar al Presidente Municipal Interino, que gire las instrucciones necesarias a fin de dar cabal ejecución a dichos resolutivos, quiero mencionar que son cerca de 20 iniciativas las cuales han sido aprobadas por este cabildo y a la fecha están algunas de junio del año 2008 en donde solicitábamos información respecto al nodo Colón, de octubre del 2008 en donde solicitábamos y ya había un acuerdo que se instruyera a la Dirección General de Protección Civil rindiera un informe al Pleno del Ayuntamiento respecto de los programas, proyectos y acciones desarrolladas de la presente administración y el resto son del año 2009 y que a la fecha aún así siendo aprobadas por el propio pleno del Ayuntamiento no hemos tenido información porque muchos directores creen en ocasiones que son la propia Presidencia Municipal.

Por tanto los puntos de acuerdo serían

Primero.- Que se instruyera a la Secretaría General a fin de que remita informe puntual acerca del cumplimiento de los acuerdos aprobados en sesiones del Ayuntamiento y que se desprenden de iniciativas y solicitudes del de la voz.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Presidente Municipal Interino, gire las instrucciones necesarias a fin de dar cabal ejecución a todos y a cada uno de los resolutivos desprendidos de las iniciativas de su servidor.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y Síndico, así como a la Secretaría General del Ayuntamiento a suscribir toda la documentación necesaria.

Es cuanto.

*El suscrito Regidor, Leobardo Alcalá Padilla, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración del pleno la aprobación de la presente;*

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*QUE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE REMITA PUNTUAL INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES DE AYUNTAMIENTO Y QUE SE DESPRENDEN DE INICIATIVAS Y SOLICITUDES DE UN SERVIDOR; ASÍ COMO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CABAL EJECUCIÓN A DICHOS RESOLUTIVOS; lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### *ANTECEDENTES*

*A lo largo de la presente administración, el suscrito ha elevado a consideración del máximo órgano de gobierno de éste municipio diversas iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen motivadas principalmente por la necesidad de conocer información relevante sobre temas que suceden y afectan directamente al municipio, así como información necesaria para un servidor en la labor diaria del desempeño del encargo que honrosamente nos otorgó la ciudadanía.*

*Los acuerdos de dichas iniciativas se aprueban en pleno; sin embargo pareciera que las instrucciones para el cumplimiento de los mismos se limitan solo a la elaboración de oficios para informar de la existencia de los mismos, sin incluir alguna instrucción directa para su acatamiento y ejecución y mucho menos un seguimiento que promueva su consecución.*

*Por todo lo anterior; el suscrito, me veo en la tarea de manifestar ante el éste órgano de gobierno la imperiosa solicitud para que de manera íntegra y puntual se me informe del cumplimiento y resultado de todos y cada uno de los acuerdos desprendidos de los dictámenes de las iniciativas de un servidor así como de las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen y de las solicitudes realizadas en las distintas sesiones ordinarias de éste ayuntamiento.*

*Para ilustrar de alguna manera la motivación del presente documento, enumero solo algunas de las iniciativas que no obstante, fueron aprobadas por el pleno del ayuntamiento, su objetivo no se ha cumplido:*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que solicita información respecto de la situación que prevalece en las obras del Nudo Colón del Paso a Desnivel de las Rosas. Junio 2008*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen cuyo acuerdo instruye a la Dirección General de Protección Civil rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento respecto de los programas, proyectos y acciones desarrollados en la presente administración. Octubre 2008*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir a la Dirección General de Obras Públicas, remitir al Pleno del Ayuntamiento los dictámenes técnicos que avalen la ejecución de diversas obras en el Centro Histórico; así como la remodelación, restauración y ampliación de camellón en el "Paseo Chapultepec". Febrero 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad solicitar a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado información respecto de diversas rutas de camiones urbanos. Junio 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir al Director General de Medio Ambiente y Ecología, en coordinación con la Síndico a efecto de que informen al Pleno respecto del cumplimiento de lo establecido en las*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*cláusulas sexta y décimo quinta del contrato celebrado con la empresa Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V. Julio 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir al Contralor Municipal y al Director General de Recursos Humanos, rindan informe respecto de presuntas anomalías en la Dirección del Instituto Municipal de Atención a la Juventud. Agosto 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter para instruir al Director General de la Unidad de Gestión Administrativa del "Patronato del Parque Agua Azul", rinda informe respecto de las obras de construcción de un Centro de Rehabilitación. Agosto 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir al Comité técnico del Fideicomiso Público de la Villa Panamericana, rinda informe del estado financiero que guarda dicho Fideicomiso. Agosto 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir al Director General de Obras Públicas presente informe respecto del proyecto de remozamiento del camellón de la Avenida Chapultepec; así como de la participación de la empresa Equipamiento Urbanos de México S.A. de C.V. Septiembre 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para instruir al Director General de Obras Públicas, informe respecto del remozamiento de la Plaza de los Mariachis. Septiembre 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para enviar atento oficio al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado, solicitándole el Proyecto Ejecutivo, así como los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la denominada Línea 2 del Macrobús. Septiembre 2009*

*✚ Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, informe respecto de los hechos sucedidos el pasado 29 de agosto. Septiembre 2009*

*Ante tal situación creemos oportuno y necesario el presentar la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen; a fin de que los integrantes de éste Órgano de Gobierno, contemos con la información real, actual y fidedigna del manejo del Fideicomiso y de éste modo estar en posibilidad de tomar decisiones que ayuden a impulsar el proyecto; es por ello que con fundamento en la normatividad vigente, someto a la consideración de ustedes señores regidores, los siguientes puntos de acuerdo para su análisis y en su caso aprobación el presente:*

#### **ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*PRIMERO.- Se instruye al Secretario General de éste ayuntamiento a fin de que remita informe puntual acerca del cumplimiento de los acuerdos aprobados en sesiones de ayuntamiento y que se desprenden de iniciativas y solicitudes de un servidor.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO que gire las instrucciones necesarias a fin de dar cabal ejecución a todos y cada uno de los resolutivos desprendidos de las iniciativas de un servidor*

*TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General del ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para el debido cumplimiento de los puntos del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** El Regidor Leobardo Alcalá Padilla nos pide sea retirada esta iniciativa para que se agende en la próxima sesión, quien esté a favor de esta propuesta sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla, nuevamente.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Las siguientes Presidente van en el mismo sentido y comentaba ahorita que estaban en interlocución con el resto de los regidores, que la intención de un servidor y al momento de estar presentando este tipo de iniciativas, no es otra cosa que el hecho de que se pueda trabajar en conjunto durante estos tres meses y que no haya sido usted a quien le hayan entregado y hayamos votado porque usted fuera el Presidente Municipal, pero que al término de tres meses lo que estemos recibiendo o lo que estemos entregando sea una serie de amparos por las irregularidades que eventualmente puedan estar surgiendo en el Ayuntamiento de Guadalajara y esta iniciativa es para que se instruya al Contralor Municipal a que efectúe una auditoría administrativa fiscal, operativa y de adquisición a proveedores, licitaciones contables y financiera a las direcciones de servicios generales y de obras públicas ambas de este municipio y en particular con la realización de las obras realizadas en la Avenida Vallarta, Avenida Chapultepec, Centro Histórico, Avenida Federalismo, particularmente la ciclo vías así como en particular a la reciente adquisición a sobre precio de la mezcla asfáltica por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Generales, por tanto la propuesta es como punto de acuerdo que se instruya como ya lo mencionábamos al propio Contralor.

Como punto segundo se instruye al Contralor Municipal a que una vez efectuado el dictamen, la auditoria a que se hace referencia en el punto primero del presente acuerdo, se presente ante este pleno por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento el informe correspondiente y el dictamen técnico respectivo en un plazo no mayor a dos meses posteriores a la aprobación de este acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

*El suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la propia del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 27, 37, 38, 39 bis, 40, 41, 42, 44 y 50; y en observancia y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos: 5, 37, 38, 40, 74, 77, 83, 84, 86, 90, 96 y 97; vigentes en el Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de Gobierno, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que propone se instruya al Contralor Municipal que efectué una Auditoria Administrativa, Fiscal, Operativa, de Adquisición a Proveedores, Licitaciones y Contable-Financiera a las Direcciones de Servicios Generales y de Obras Publicas ambas de este municipio, y en particular con la realización de las obras realizadas en Av. Vallarta, Av. Chapultepec, Centro Histórico, Av. Federalismo (ciclovía) así como en particular por la reciente adquisición a sobre precio de mezcla asfáltica por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Generales, de conformidad con la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Desde que se inicio la presente administración a sido una prioridad para un servidor el estar al pendiente de los asuntos de trascendencia municipal, y en particular en los que respecta a asuntos relacionados con la obra publica, su viabilidad y funcionamiento, ello en beneficio de la comunidad tapatía y del cuidado de sus recursos públicos.*

*Así las cosas es de recalcar que a ultimas fechas la autoridad municipal a estado realizando diversas obras tendientes a que nuestra ciudad luzca mejor en apariencia, empero hemos considerado la posibilidad de que éstas obras prácticamente están sirviendo de negocio, lo anterior debido a la adquisición de materiales a sobre precio, otorgamiento de contratos de obra si exigencia de garantías del constructor hacia el Ayuntamiento, ni mucho menos los candados suficientes para garantizar la entrega adecuada en tiempo y forma de las referidas obras.*

*Hecho que resaltó a todas luces con la reciente adquisición y compra de mezcla asfáltica de importación a razón de 2 mil 041 por ciento más cara que la que venden empresas locales, hecho que a través de diferentes medios de comunicación salió a la luz pública, como muestra de ello me permito referir la publicada en el diario Mural del día 8 de Octubre del 2009:*

*“El Ayuntamiento adquirió el asfalto de la marca Perma-Patch, un producto importado de EU, a 25.27 pesos por kilo con una garantía de dos años.*

*Mientras que en Zapopan compraron asfalto de producción local a 1.18 pesos por kilo y garantía de tres años.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*En Guanajuato capital encontraron un precio más barato, ya que el Municipio pagó 81 centavos por kilo.*

*La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción reveló que el kilo del producto en promedio es de 94 centavos.*

*Así, el bache ahora también está en las finanzas del Ayuntamiento tapatío.*

*En Servicios Generales ya se gastaron el presupuesto de 21 millones de pesos que tenían y para cerrar el año necesitan 5 millones, según el director del área, Fernando Dessavre.*

*Carlos de la Mora, director de la empresa Reactiva y proveedor de la mezcla en Zapopan --que comercializa la marca Fleckermix-, consideró un atraco la compra que hizo Guadalajara.*

*"No hay justificación para hacer esa compra", señaló.*

*De la Mora dijo que el Ayuntamiento presentó a la empresa como proveedor único, pero existen más empresas que venden el producto.*

*"Cuando fui a reclamar sobre la compra pusieron a prueba mi material y me dijeron que esperara un plazo de tres meses para darme una respuesta, obviamente cuando ya se acabaron el presupuesto o ya terminó la Administración", explicó.*

*En Guadalajara reconocieron que es un producto caro, pero defendieron la compra.*

*"No hay ahorita otra tecnología similar o mejor a eso, probamos un proveedor local, pero no nos da las mismas características de manejo, instalación y resultado como lo da el Perma-Patch", argumentó el titular de Servicios Generales, Fernando Dessavre.*

*"Depende de los resultados que te da, si compras sacos de 200 pesos, pero cada ratito tienes que ir a tapar el bache te va a dar el mismo resultado, el Perma-Patch es un producto muy bueno".*

*Antonio Álvarez, director de Mantenimiento de Pavimentos de Zapopan, explicó que el asfalto modificado, de Reactiva, es muy similar en rendimiento y calidad que el Perma-Patch, pero más económico.*

*"Lo hemos probado en laboratorio (al Perma-Path) y una de las cosas por las que no lo hemos utilizado, independientemente del precio, es por el nivel de estabilidad, me gusta más la estabilidad del producto que utilizamos que el Perma-Patch", afirmó Álvarez.*

*"Con estos materiales no hemos tenido problemas, la reincidencia es*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*muy poca, hemos tenido que volver a aplicar material en un 10 ó 15 por ciento".*

*Gilberto Paredes, especialista en asfalto y candidato a presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco, dijo que no hay justificación para pagar ese precio. .*

*Ante tal situación es que un servidor propone a este pleno debido a la suspicacia y duda que puede existir ante tal hecho en el sentido de que en las obras que se realizan además de la anterior existan irregularidades por lo que se presenta la siguiente iniciativa de carácter vinculante y obligatoria bajo los siguientes puntos de:*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO.- Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, efectúe una Auditoria Administrativa, Fiscal, Operativa, de Adquisición a Proveedores, Licitaciones y Contable-Financiera a las Direcciones de Servicios Generales y de Obras Publicas ambas de este municipio, y en particular con la realización de las obras realizadas en Av. Vallarta, Av. Chapultepec, Centro Histórico, Av. Federalismo (ciclo vía) así como en particular por la reciente adquisición a sobre precio de mezcla asfáltica por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Generales, en un lapso no mayor de 30 días*

*SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal a que una vez efectuada y dictaminada la auditoria a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, se presente ante este Pleno por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, el informe correspondiente y el Dictamen Técnico respectivo en un plazo no mayor a DOS MESES posteriores a la aprobación de este acuerdo.*

*TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

**El Presidente Municipal Interino:** Igualmente sea retirada esta iniciativa para que sea agendada en la próxima sesión, si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla por favor.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Es la tercera iniciativa que viene muy ligada a la primera que presenté en cuestión a la información y como aquí lo aprobamos, pero luego todo mundo se hace ojo de hormiga, este también sería una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen a fin de que se apruebe por este pleno se instruya al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que efectúe una auditoría técnica a las obras del paso a desnivel conocido como de las rosas y en un plazo no mayor a 15 días a partir

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de la fecha de aprobación, se entregué un informe por escrito a este pleno del Ayuntamiento y esto quiero citarlo porque de manera práctica y de manera visual hemos constado que hay una separación en el propio túnel de las Rosas, hace más de un año solicitamos el hecho de que se hiciera una auditoría y que existiera la entrega recepción dado que el túnel de la Rosa está en territorio tapatío, y ahora nos encontramos con que en cada inundación existen sorpresas, a ese túnel se le han invertido más de 250 millones de pesos cuando el piso presupuestal que se tenía para dicha obra era de \$103'00.000.00.

Por tanto los puntos de acuerdo:

Primero.- Que se instruya a la Dirección General para que realice la auditoría técnica al Túnel de las Rosas.

Segundo.- Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que una vez realizada la auditoría a que se hace mención en el punto primero de este acuerdo, presente ante este pleno copia de dicha auditoría así como un dictamen técnico de la misma en un plano no mayor a 15 días a partir de su aprobación.

Es cuanto.

*Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 41, 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 84, 88, 89 fracción I y 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, a fin de que se apruebe por este pleno, SE INSTRUYA AL Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que efectúe una AUDITORIA TÉCNICA a las obras del paso a desnivel conocido como de "Las Rosas", y en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, entregue un informe por escrito a este Pleno, para lo que hago la siguiente relación de:*

**ANTECEDENTES:**

*El 19 de junio de 2008 se aprobó por este órgano colegiado una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con los siguientes puntos de acuerdo:*

*PRIMERO.- Se instruya al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que un plazo no mayor a 20 días a partir de la fecha, presente por escrito un informe detallado al Pleno del Ayuntamiento por conducto del Secretario General,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*referente a las obras del Nudo Colon y el paso a desnivel Las Rosas en el cual se consigne por lo menos los siguientes datos:*

- 1. Fecha de licitación de las obras.*
- 2. Presupuesto asignado para la obra y el costo total al finalizar, de cada una de ellas.*
- 3. Copia del Plan Parcial de Urbanización que se debió, conforme a la ley, haber elaborado.*
- 4. Copia del Plan Parcial de Desarrollo Municipal, con fecha de autorización por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en el cual se consigne la construcción de las obras en comento.*
- 5. Copia de las licencias de construcción que conforme a la norma, debió haber expedido el Ayuntamiento de Guadalajara, para cada una de las obras.*

*SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones correspondientes que determinen si los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara en funciones en la época de las ejecución de las obras conocidas como Nudo Colon y paso a desnivel las Rosas, cumplieron cabalmente con la normatividad en la materia de obra publica y de urbanización y en caso contrario, inicie el procedimiento administrativo para fincar las responsabilidades a que haya lugar.*

*TERCERO.- Se solicite a la Síndico Municipal su intervención en este asunto, y se sirva dar a este Pleno, un informe y opinión jurídica sobre el asunto; en especial en lo que a responsabilidad que el Ayuntamiento pudiera tener.*

*CUARTO.- Se solicite respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Jalisco se sirva remitir a este Pleno una copia del informe de la auditoria efectuada al la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, en caso de que esta se haya llevado a cabo, a fin de que conozcamos de primera mano lo referente a las obras de desarrollo urbano conocidas como Nudo Colón y paso a desnivel Las Rosas.*

*QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.*

*En dicha iniciativa se plasmaron diversas consideraciones como exposición de motivos, de las cuales transcribo sólo algunas:*

*En el mes de julio de 2005 la Secretaría de Desarrollo Urbano de Jalisco licitó la construcción de la obra del paso a desnivel conocido como LAS ROSAS; mediante licitación pública con número de registro SEDEUR-OP-CREDI-118/05 con un techo financiero de \$140'000,000.00; hasta la fecha no se conoce oficialmente el costo total de la obra y resultando ganadora del concurso la empresa privada denominada José Zamora Gallegos.*

*En ese entonces el Gobierno del Estado por conducto del Secretario de Desarrollo Urbano Claudio Sáinz David promovió la obra con el peregrino argumento de que no*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*solamente resolvería el problema de vialidad en la zona sino que y los más importante resolvería definitivamente el problema de los encharcamientos e inundaciones; situación que como es evidente no sucedió.*

*Con estos antecedentes, el pasado 13 de junio de 2008 la Secretaría de Desarrollo Urbano y el SIAPA ordenaron el CIERRE DEL PASO A DESNIVEL LAS ROSAS, por tiempo indefinido, al reconocer el titular de SEDEUR, Sergio Carmona y el del SIAPA Rodolfo Ocampo, que el COLECTOR SUBTERRÁNEO QUE PASA POR EL PASO A DESNIVEL DE LAS ROSAS, TIENE DAÑOS ESTRUCTURALES EN POR LO MENOS 250 METROS DE LONGITUD de los 350 que tiene. Este no es el único daño que presenta la obra recién inaugurada ya que se constató la existencia de socavones, desprendimiento de lozas hasta de 34 centímetros.*

*Como consecuencia de todas la anomalías que la obra presenta, Rodolfo Ocampo Titular del SIAPA, declaró "...PARA SOLUCIONAR DE FONDO EL DESBORDAMIENTO CONTINUO DEL COLECTOR, SE NECESITAN 550 MILLONES DE PESOS PARA CONSTRUIR OTRO; ahora resulta que los muchos millones de pesos gastados en la construcción de esta obra no sirvieron de nada; NO PUEDO PENSAR UN ACTO DE CORRUPCIÓN MAS GRANDE Y DESCARADO QUE ESTE, EN MATERIA DE OBRA PUBLICA.*

*Hasta aquí la transcripción parcial; como se puede notar las anomalías de dicha construcción no han sido reparadas cabalmente y es públicamente sabido las declaraciones de diversos técnicos expertos en la materia en cuanto se refiere a que las fallas en la construcción y la posterior reparación, siguen existiendo.*

*¿Hasta donde esta el problema? No lo sabemos. ¿Hasta donde llega la responsabilidad del Ayuntamiento de Guadalajara?, no lo sabemos; lo que si sabemos, es que dicha obra esta plagada de fallas y no se necesita ser un experto para detectar lo que a simple vista se ve; separación de las juntas en el concreto, agrietamientos en el piso, encharcamientos, etc.*

*Señores Regidores me parece a mi imperativo que este Pleno tenga cabal conocimiento del estado constructivo actual de dicha obra, a fin de que podamos valorar con información veraz, actualizada y técnica, la responsabilidad que este Ayuntamiento pudiera tener en dicha obra, y en su caso que medidas de intervención debemos de tomar como autoridad responsable.*

*Es por esto que:*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que si bien es cierto las obras fueron realizadas por el Gobierno del Estado, también es cierto que la administración municipal es corresponsable en su ejecución, al haber otorgado los permisos de construcción respectivos y a la supervisión de los trabajos por ser obras que se construyen en su territorio y para beneficio de sus habitantes.*

*Que al ser una obra construida en el territorio municipal, es este nivel de gobierno corresponsable tanto de su correcta construcción como de su óptima operación y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*funcionamiento, toda vez que su mantenimiento correrá por cuenta del Ayuntamiento; mantenimiento que deberá ser preventivo, que es menos costoso, que correctivo por los errores de construcción, mantenimiento este mucho más caro y problemático.*

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 115.-Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:*

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determina.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*
- IV. Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios. Así como de su capacidad administrativa y financiera.*

*Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 73.- El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 50 que son facultades de los Regidores IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de algunas dependencias municipales, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copia certificada de los mismos.*

#### *FUNDAMENTO LEGAL:*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.  
 Ley de la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.  
 Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.  
 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.  
 Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.  
 Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.  
 Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.  
 Reglamento de Obra Pública del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Es por lo anteriormente expuesto, Señores Regidores, que presento para su aprobación los siguientes puntos de:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**ACUERDO**

*PRIMERO.- Se instruya al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, realice una AUDITORÍA TÉCNICA a las obras de construcción efectuadas en el paso a desnivel conocido como de "Las Rosas".*

*SEGUNDO.- Se instruya al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que una vez realizada la auditoría a que se hace mención en el punto primero de este acuerdo, presente ante este pleno copia de dicha auditoría, así como un dictamen técnico de la misma, en un plazo no mayor a 35 días a partir de la aprobación del presente acuerdo.*

*TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Igualmente nos solicita el Regidor Leobardo Alcalá Padilla sea retirado este turno, por lo cual les pregunto si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado. Nuevamente Regidor Leobardo Alcalá Padilla por favor.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Gracias, la última iniciativa es nada más para solicitarle nos queda claro que el tema de las Villas Panamericanas en el Parque Morelos no se realizaran y no se realizaran no porque el proyecto no fuera válido, no se realizarán porque no había recursos económicos y porque el costo de la obra iba a salir por arriba de los 2,300'000.000.00 y la perdida que iba tener el Ayuntamiento de Guadalajara iba hacer por arriba de los 1,000'000.000.00 cosa no menor. Por tanto dentro de hacer el proyecto de las Villas Panamericanas se implementaron gracias a un fideicomiso que hasta la fecha a gastado los \$350'000.000 más \$77'000,000.00 y ahora \$422'000.000.00 que era para la compra de los propios predios y terrenos, así como de hacer análisis, estudios que eran de vialidad, impacto ambiental mecánica de suelos entre otros tantos y aparte dentro de este gran proyecto que se tenía para la villas panamericanas, así lo autorizamos en el pleno del ayuntamiento hubiera un tercer punto que fuera la recuperación del centro histórico y por ende dentro de esta recuperación la rehabilitación de algunos barrios aledaños entre ellos el propio Barrio del Retiro, entre otros, por tanto deben de existir estudios, el espíritu de esta iniciativa es solicitarle al Director General de Obras Públicas para que en un plazo no mayor a 15 días presente ante este pleno los estudios, los proyectos ejecutivos si estos existen y demás información sobre el o *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

los proyectos de construcción en el Parque Morelos o en los barrios aledaños relacionados con la Villa Panamericana o con la propia recuperación de espacios públicos, cuya finalidad de un principio fue la redención de la propia zona, por tal motivo los puntos de acuerdo son los que ya mencioné como punto número uno.

El punto dos es que se instruya a la Dirección de Obras Públicas y tercero que se autorice al Presidente Municipal y Síndico, también es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que pueda ser agendada en la próxima sesión, pero solicitarle Presidente y dadas sus capacidades con el resto de los regidores, ojala algunos de ellos pudieran iniciar los trabajos dado que mucha de la información que estamos solicitando la deben de tener como obligación en sus propias oficinas no así la solicitud que estamos haciendo de auditorías en razón a las construcciones o las inversiones que se hicieron en las áreas antes citadas.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias señor regidor, nos pide el autor de la iniciativa sea retirada para que se registre en la siguiente sesión, si es de aprobarse este retiro sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

Adelante Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. Con su venia.

Presentaré tres iniciativas solicitando sean transcritas en el acta de la presente sesión.

La primera tiene por objeto que dentro del marco de las celebraciones para el bicentenario de la Independencia, se restaure el monumento a la Independencia ubicado en la calzada del mismo nombre y se solicita sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Centros y Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y Hacienda como coadyuvante, esto es para la primera iniciativa.

*La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de las facultades que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto, el que se restaure el monumento a la Independencia. Lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### *EXPOSICION DE MOTIVOS*

*El 17 de julio del presente año, se expidió por parte del Comité de dictaminación para el centro histórico, barrios y zonas tradicionales del municipio de Guadalajara,*

*Por otro lado, el pasado día 31 de agosto del año en curso, recibí el oficio No. 051/08/2009/981, del arquitecto Juan Palomar Vereá en su carácter de Vocal Ejecutivo de la COPLAUR, quien envía copia del proyecto que se trabajó en la Comisión de Planeación Urbana, derivado de los trabajos con el organismo OCOIT, para la propuesta de la imagen de la Calzada Independencia y de manera particular rescatar la importancia del monumento a la Independencia con motivo del seguimiento a los trabajos del Bicentenario de la Independencia de México. Este proyecto se remitió a la Sedeur para su programación y ejecución y fue dictaminado por el Comité Técnico Consultivo del Centro Histórico con fecha 17 de julio del año en curso. Este comité emitió un dictamen firmado por el arquitecto Juan Jorge Seimandi Uriarte en representación de la Dirección General de Obras Públicas, el arquitecto J. Antonio Naranjo Hernández en representación del Patronato del Centro Histórico, M. arquitecto Modesto Alejandro Aceves Ascencio por parte de la Secretaría de Cultura del Estado y el arquitecto Guillermo Madrigal Figueroa en representación del Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, donde se declara procedente la renovación urbana del entorno al monumento a la Independencia por lo que permite su intervención por parte de la instancia correspondiente. El arquitecto Juan Palomar menciona que esta intervención urbana no contempla el fuste y las piezas escultóricas del monumento a la Independencia, por lo que será necesario gestionar los recursos necesarios para su renovación, mismos que, por otra parte, la SEC viene gestionando por medio de la Comisión Estatal para la Comisión del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.*

*Asimismo, el pasado 1 de octubre del 2009 recibí el oficio CH\_DG\_2009308, suscrito por el arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, en donde manifiesta los resultados de la Comisión transitoria municipal para los festejos del bicentenario del inicio de la Independencia y el centenario de la Revolución, manifestando en el punto 6, referente al remozamiento del monumento a la Independencia, lo siguiente: este trabajo se divide en dos etapas, la primera es el diagnóstico por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente con un costo de \$95,000.00, los cuales deberán ser invertidos en estos tres meses que restan del año 2009 y la segunda son los trabajos de restauración, que se ejercerían en los primeros 5 meses del 2010.*

*En diferentes iniciativas hemos señalado que nuestro Municipio debe tomar con fundamental importancia y responsabilidad, los preparativos y celebración de los festejos por la conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional. Un aspecto primordial en estos preparativos, es sin duda la dignificación de los monumentos ya existentes, tanto estatuas como bustos de los*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*próceres que nos dieron patria y monumentos que conmemoran estos fundamentales eventos de nuestra historia como lo es el citado monumento a la Independencia.*

*El monumento a la Independencia es sin duda alguna es el monumento más notable que se construyó durante el Porfiriato en esta ciudad. Se erigió para conmemorar el centenario en la Independencia nacional. La comisión encargada de este proyecto escultórico, estuvo integrada por los ingenieros Mariano Schiaffino, Guillermo de Alba, Rafael de la Mora, Ignacio L. Montenegro y por el doctor Felipe Valencia; quienes convocaron el 8 de julio de 1909, a ingenieros, arquitectos y artistas, para que presentaran sus respectivos proyectos con el fin de escoger el mejor.*

*Después de un minucioso estudio de los trabajos presentados para el concurso, se acordó darle el premio el 18 de febrero de 1910, al ingeniero Alberto Robles Gil y al arquitecto Eulalio González del Campo. Este bello conjunto se levanta en la parte central de la Calzada Independencia (en el lugar ocupado hace mucho tiempo por el Puente Medrano). En la confluencia con la Av. la Paz, está colocado en una glorieta de dos zócalos de cantera roja superpuestos; el primer circular y el segundo cuadrangular con ángulos ochavados, donde se levanta la pilastra labrada del mismo material con cuatro salientes en el extremo inferior. Hay en este conjunto escultórico cuatro estatuas de mármol blanco muy bien ejecutadas, en figura de mujer sentada y con túnicas.*

*Se representa a la Historia, con su rostro vuelto hacia la derecha, su brazo derecho descansa en el moldurado del segundo cuerpo de la columna y la mano izquierda se apoya en un texto de la Historia Patria, sobre su rodilla. La diosa de la epopeya nacional, segunda escultura femenina, toca una larga trompeta y sostiene en su mano izquierda el lábaro independentista, con una actitud airosa y triunfal. En otro conjunto escultórico, aparece un león con sus fauces abiertas y sobre su cabeza un águila con alas despegadas en alto relieve, en un óvalo de mármol y tiene las cadenas de la esclavitud rotas. Simboliza la Abolición de la Esclavitud.*

*Por último en la cara principal de la pilastra está Miguel Hidalgo, quien dirige a sus hijos oprimidos que comienzan a levantarse en armas, para iniciar la Independencia. Culmina el monumento con la imagen de bronce de la Victoria, sosteniendo una corona de laureles y un libro que declara la soberanía del país y en la parte inferior de la base, un nicho guarda un pebetero de bronce y circunda al monumento una gruesa cadena.*

*En base a lo antes expuesto, la suscrita considera que es indispensable que este monumento se encuentre en perfectas condiciones para la celebración del bicentenario de la Independencia y estima pertinente la realización de un estudio minucioso por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, para que un perito de esta escuela evalúe el estado de deterioro real del monumento a la Independencia; lo anterior con la finalidad de que la intervención para su restauración y limpieza sea perfectamente orientada y cuidada ya que se trata de una obra de arte de gran valor, tanto artístico, como histórico y simbólico.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y la de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*Hacienda Pública como coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminen, la siguiente propuesta de:*

**D E C R E T O**

*PRIMERO.- Se aprueba la realización de un diagnóstico del monumento a la Independencia ubicado en la Calzada Independencia, por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con un costo de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).*

*SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología a través de su Dirección de Mejoramiento Urbano, lleve a cabo un programa para la limpieza y restauración en general del monumento a la independencia, lo anterior, de conformidad a los lineamientos que expida la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.*

*TERCERO.- Los recursos para dar cumplimiento al primer punto primero de decreto, serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas*

*CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, **EN VOTACIÓN ECONÓMICA** les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Nuevamente la Regidora Myriam Vachéz Plagnol tiene la palabra.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. La siguiente iniciativa tiene por objeto el que este ayuntamiento, este municipio, adhiera y firme un convenio de asociación intermunicipal en acuerdo con los seis municipios de la Zona Metropolitana, nosotros y los otros cinco, para crear el organismo público descentralizado denominado Sistema Intermunicipal del Manejo de Residuos Metropolitano SIMAR-Metropolitano a solicitud y suposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Jalisco.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Solicito que sea turnada esta iniciativa para su estudio a las comisiones de medio ambiente y ecología como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante.

Gracias Presidente.

*La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de las facultades que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto, la firma del convenio de creación del organismo público descentralizado denominado: Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Metropolitano "SIMAR-METROPOLITANO". Lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### ANTECEDENTES

*El pasado 2 de octubre del 2009, la suscrita recibió al Dr. Sergio Graf Montero, encargado de programas especiales de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco (SEMADES), quien expuso el interés de dicha Secretaria por impulsar la creación de un organismo público descentralizado denominado: Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Metropolitano "SIMAR-METROPOLITANO", en el cual participarían los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto. Tras la presentación del proyecto, el Dr., Graf entregó a la suscrita, copias de los siguientes oficios, dirigidos todos ellos al entonces Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah:*

- *Oficio número 00574/1990/2009, de fecha 25 de agosto del 2009, firmado por la Mtra. Martha Ruth del Toro Gaytán, mediante el cual envía una propuesta de convenio de creación de un OPD denominado "SIMAR-METROPOLITANO" con el fin de diseñar e implementar políticas públicas para el manejo integral de los residuos sólidos municipales. Asimismo, la Maestra del Toro menciona que anexa la constancia por la cual el Ayuntamiento de Tonalá autoriza mediante acuerdo de cabildo número 1343, de fecha 24 de julio del año en curso, que su Presidente Municipal Interino y su Síndico, suscriban y firmen el convenio de creación de dicho organismo público descentralizado.*
- *Oficio número SEMADES/2033/2009 de fecha 31 de agosto del presente año, firmado por la Mtra. Martha Ruth del Toro Gaytán, mediante el cual solicita sea presentada al Ayuntamiento la propuesta de convenio para la creación del OPD denominado "SIMAR-METROPOLITANO" e informa que ha convocado a una reunión de trabajo con los directivos del área jurídica y de ecología del municipio de Guadalajara a realizarse el día 7 de septiembre del año en curso con el fin de revisar de manera exhaustiva el documento propuesto.*
- *Oficio DGMAE-2918/2009, del 8 de septiembre de 2009, firmado por el Dr. Eduardo Catalán. Director General de Medio Ambiente y Ecología de este municipio, mediante el cual informa al Presidente Municipal que asistió a una reunión con personal y asesores de la SEMADES para estudiar el convenio*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de creación del OPD "SIMAR-METROPOLITANO" , llegándose al acuerdo de que enviaría sus observaciones al respecto por correo, y haciendo hincapié en que le parece fundamental "preponderar en todo momento la autonomía municipal".*

- *Oficio número SEMADES/2421/2009, del 29 de septiembre del año en curso, firmado por la Mtra. Martha Ruth del Toro Gaytán, en donde le envía al Presidente Municipal, el convenio para la creación del "SIMAR-METROPOLITANO" en el cual ya se encuentran integrados los comentarios y observaciones realizados por los directivos del área jurídica y ambiental de este Ayuntamiento y puntualiza que para consolidar el OPD, se requiere que sea aprobado por el Pleno Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Finalmente, con fecha 7 de octubre del presente, la suscrita recibió el oficio DGMAE-3222/2009, del 6 de Octubre del presente, firmado por el Dr. Eduardo Catalán, Director General de Medio Ambiente y Ecología de este Municipio, al cual anexa copia del memorándum DMR-309/09 signado por Rafael Godínez, Director de Manejo de Residuos, donde este último remite las observaciones relativas al Convenio de creación del OPD "SIMAR-METROPOLITANO".*

*En relación a la posible creación de un OPD intermunicipal destinado al manejo integral de los residuos sólidos, y con base a los antecedentes mencionados, la suscrita emite la siguiente:*

#### *EXPOSICION DE MOTIVOS*

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo llevada a cabo en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, estableció una nueva alianza mundial para alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y el desarrollo mundial, basada en la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de la sociedad y las personas. México, al ser signatario de los acuerdos emitidos, esta pues obligado a promover su cumplimiento.*

*La Conferencia antes señalada estableció igualmente, en el Capítulo 21 sobre la gestión ecológica de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales, la importancia que tiene el manejo integral de los desechos sólidos como factor crucial para lograr un desarrollo sostenible y ecológicamente racional en todos los países.*

*Los problemas ocasionados por el manejo inadecuado de la basura tienen costos sociales, de salud, económicos y de deterioro ambiental que afectan directa e indirectamente a la población.*

*El gobierno federal, para combatir la problemática de gestión de residuos sólidos, propone la aplicación de una política que reduzca al máximo su generación y disposición final como basura, orientando su recuperación y valorización como recurso que puede ser reutilizado, reciclado y aprovechado como combustible calorífico o usado como combustible alterno. Transformando el problema de saturación de los sitios de disposición final, por el aumento de volumen de desechos;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*en una oportunidad de fortalecimiento de cadenas productivas que podrán ser fuentes de ingresos, empleos y negocios.*

*Al adoptar una política como la antes descrita, se estaría cumpliendo con la Agenda 21 sobre la Gestión Ecológica de los Desechos Sólidos y cuestiones relacionadas con las Aguas Cloacales. Asimismo, se cumpliría con el enfoque estratégico para la prevención de la generación de residuos, que alienta la adopción de mejores prácticas de consumo y producción, promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de la que México es miembro desde 1994.*

*En el Estado de Jalisco, se producen aproximadamente 6,517 toneladas de residuos sólidos al día, lo que significa alrededor de 2.3 millones de toneladas de residuos al año. Del total de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se estima que 64% se genera en los municipios de la zona conurbada de Guadalajara y el restante 36% en el resto de los municipios del interior del estado.*

*En la mayor parte de los municipios la disposición de residuos sólidos se realiza en vertederos a cielo abierto, generando un fuerte impacto al ambiente, a la salud y a la economía local. Si bien en algunos municipios se cuenta con infraestructura básica, ninguno de los sitios de disposición final (rellenos sanitarios) cumple cabalmente con lo dispuesto por la NOM-083-Semarnat-2003.*

*El municipio es el orden de gobierno con las atribuciones legales para la gestión de residuos sólidos urbanos. Sin embargo, se ha demostrado que los gobiernos locales enfrentan casi siempre serias dificultades institucionales, técnicas y financieras para cumplir adecuadamente sus responsabilidades en este ámbito. Los principales problemas que enfrentan los municipios son generalmente: una baja capacidad técnica y administrativa en las instancias operadoras del servicio, sean estas propias o concesionadas como es el caso en Guadalajara; carencia de planes maestros; poca infraestructura en almacenamiento, transferencia y disposición final; insuficientes e inadecuados equipos de recolección; bajos niveles de recuperación, reciclaje y aprovechamiento de la basura; baja participación de la ciudadanía. Todos estos problemas se padecen en Guadalajara y han sido objeto de señalamientos ciudadanos reiterados, particularmente en lo referente a la disposición final de los residuos sólidos, por sus graves implicaciones ambientales y sociales.*

*Según se nos informa, la política pública del estado en esta materia, se orienta actualmente hacia un esquema de gestión integral de residuos como eje rector, que permita abatir los impactos al ambiente y a la salud humana, tomando como prioridad revertir el rezago de infraestructura bajo el principio de responsabilidad compartida. En este sentido, es necesario establecer nuevos esquemas de gobernanza para la prestación de los servicios públicos municipales donde juntos, sociedad y autoridades locales, en colaboración con los otros órdenes de gobierno, busquen estrategias innovadoras para resolver la problemática de disposición final de los desechos sólidos basadas en la cooperación intermunicipal.*

*La problemática de manejo de residuos sólidos es compleja y su importancia reside en los impactos que sobre salud pública conlleva. Por lo tanto, su solución requiere el establecimiento de arreglos institucionales de gestión gubernamental que*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*vayan más allá de cada administración municipal. También es primordial, que al ser un problema cuya solución pasa obligatoriamente por la participación de la sociedad y de los diferentes actores económicos, contemple formas de asociación y cooperación del sector público con el sector social y privado.*

*Por ello, la SEMADES propone a los municipios de la zona conurbada el establecimiento de mecanismos institucionalizados entre dichos municipios, que permitan aumentar las capacidades técnico-administrativas, manejar la infraestructura, la maquinaria y los sitios de disposición final en común, contar con una ciudadanía más participativa a través de programas comunes de educación ambiental y de participación directa en el manejo de los residuos sólidos, lograr la continuidad de los programas de manejo de residuos sólidos puesto que estos estarían a cargo de un OPD.*

*Por todo lo anterior, la que suscribe considera sumamente interesante para Guadalajara la propuesta de la SEMADES y propone que este municipio se adhiera a la firma del convenio que crea al organismo público descentralizado denominado: Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Metropolitano "SIMAR-METROPOLITANO", para que, en conjunto con los municipios de El Salto, Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, se instituya una base organizativa especializada en la gestión integral de residuos sólidos urbanos que trascienda las administraciones municipales y permita la implementación de políticas de manejo de residuos a largo plazo.*

*Cabe señalar que la propuesta de convenio que envía la SEMADES y que se adjunta a la presente iniciativa, ha sido previamente revisada por los Directores Generales de Medio Ambiente y Ecología de cada uno de los seis Municipios concernidos, así como por sus respectivos departamentos jurídicos e incluye las observaciones que cada quien consideró pertinente emitir. Sin embargo, dada la importancia del tema, es conveniente que se estudie detenidamente en comisiones, que el proyecto sea presentado a los regidores por sus promotores y que sea revisado de nuevo el convenio por la dirección jurídica del municipio para allanar los obstáculos que podrían presentarse a la hora de crear esta figura totalmente innovadora de OPD intermunicipal.*

*Finalmente, es importante mencionar que se calcula que el organismo público descentralizado antes indicado, requiere ser dotado de un presupuesto inicial que asciende a 3'000,000.00 (tres millones de pesos, 00/100 MN) que serán divididos entre los municipios adherentes al mismo. Por lo tanto, es necesario que este municipio realice una aportación de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) que serán destinados a la operatividad del OPD creado.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminen, la siguiente propuesta de:*

### D E C R E T O

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*PRIMERO.- Se aprueba que este Municipio firme el convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado: Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Metropolitano "SIMAR-METROPOLITANO".*

*SEGUNDO.- Se aprueba el que este Municipio aporte la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), destinada a la operatividad del Organismo Público Descentralizado denominado: Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Metropolitano "SIMAR-METROPOLITANO".*

*TERCERO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal, para que realice las acciones necesarias al debido cumplimiento del segundo punto del presente decreto.*

*CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a firmar los documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.*

**El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz:** Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Adelante Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz:** Gracias Presidente. Para solicitar también que la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados por ser materia de su competencia sea la convocante y las otras dos sean las coadyuvantes si lo tiene a bien la Regidora Myriam Vachéz.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** No tengo inconveniente regidor, me parece un tema fundamental y debe ser estudiado con detenimiento por la mayor cantidad posible de regidores.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, la propuesta es el turno a las comisiones de Asuntos Conurbados, Hacienda y Medio Ambiente y Ecología, Asuntos Conurbados como convocante sino hubiese nadie más que quisiera hacer uso de la palabra, está a su consideración el ser aprobado este turno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Guadalajara, si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

Nuevamente tiene la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente, la última iniciativa presentada por los integrantes de la comisión de cultura, la de la voz Celia Fausto Lizaola, Marta Estela Arizmendi Fombona, Laura Patricia Cortés Sahagún y José Manuel Correa Ceseña y tiene por objeto el que se establezca vigilancia en los museos dependientes del municipio de Guadalajara, así como en algunas de sus bibliotecas particularmente aquellas que tienen algún acervo electrónico en resguardo, lo anterior es motivado por el hecho de que han sucedido distintos robos en algunos de nuestros museos lo cual es absolutamente lamentable, solicito sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública como convocante y Cultura como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

*Los que suscriben, REGIDORES MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, CELIA FAUSTO LIZAOLA, MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, LAURA PATRICIA CORTES SAHAGUN y JOSE MANUEL CORREA CESEÑA, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto, el establecer vigilancia en los museos dependientes del Municipio de Guadalajara. Lo anterior de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*En su origen, un museo era un templo de musas, un lugar sagrado que ellas frecuentaban, y no hay que olvidar que, en su origen, las musas eran las diosas de la memoria. Hoy, el International Council of Museums (ICOM) define al museo como una institución pública o privada, permanente, con o sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo, y abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone o exhibe, con propósitos de estudio, educación y deleite colecciones de arte, científicas, etc., siempre con un valor cultural. Los expertos afirman que el verdadero objetivo de los museos debe ser la divulgación de la cultura, la investigación, las publicaciones al respecto y las actividades educativas. Un museo es pues, en la actualidad, un establecimiento complejo que requiere múltiples cuidados. Suele estar dotado de una amplia plantilla de trabajadores de las más diversas profesiones. Generalmente cuentan con un director y uno o varios curadores, además de restauradores, conservadores, analistas, administradores, conserjes, personal de seguridad, entre otros. En función del valor de su acervo, las normas internacionales determinan que los museos deben contar con al menos algunas de las siguientes medidas de seguridad para proteger sus obras:*

- *Circuito cerrado de televisión: cámaras de seguridad que graban constantemente las salas del museo.*
- *Vitrinas: protegen cuadros y esculturas.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- *Infrarrojos pasivos: captan fuentes de emisión de calor, por ejemplo, el cuerpo humano.*
- *Detectores volumétricos: registran desde la presencia de intrusos hasta los cambios de temperatura.*
- *Cortinas de rayos láser: haces de luz constante que protegen lo exhibido.*
- *Campos magnéticos que detectan cuando algo los atraviesa.*
- *Detectores de peso: protegen detectando las variaciones del peso de lo que hay sobre ellos, activando la alarma.*

*Ciertamente, las medidas de seguridad anteriores se toman automáticamente cuando se trata de proteger grandes museos nacionales o estatales, públicos o privados, cuyas obras poseen un enorme valor pero no por ello se deben desproteger por completo los museos más modestos ya que, incluso siendo de menor valor, sus piezas son parte de la memoria de un país, un estado o una ciudad y de sus habitantes.*

*Este es por desgracia el caso de los museos de Guadalajara, patrimonio municipal, que desde el inicio de esta administración no cuentan ni siquiera con guardias de seguridad, ya no se diga con medidas más sofisticadas de vigilancia. Algunos, como el Museo de la Ciudad, protegen su acervo bajo vitrinas pero otros no pueden hacerlo por diversas razones y las piezas expuestas están a la merced de cualquier acto de vandalismo.*

*El pasado 22 de agosto del año en curso, diversos diarios de esta ciudad publicaron una nota informando que un día anterior la Casa Museo López Portillo había sido escenario de un robo, ya que de la sala número siete había sido sustraído un reloj imperial de bronce, mármol rosa proveniente de Noruega y carátula de porcelana, pintado a mano, elaborado en el siglo XIX y cuyo valor se estima en doce mil pesos.*

*Se mencionaba también que no es la primera vez que sucede esto en la Casa Museo López Portillo, ya que en enero de 2004 desaparecieron seis piezas de su acervo, tres gobelinos y tres tapices.*

*Es una verdadera pena que de los museos de la ciudad, donde están exhibidas para todo el público valiosas piezas de arte de colección, puedan estas desaparecer y ser robadas de manera tan sencilla simplemente por falta de vigilancia.*

*Este hecho ha preocupado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, y es el motivo por el cual presentamos la presente iniciativa, toda vez que nos interesa el que se proteja el patrimonio de los tapatíos, ya que es nuestro deber conservarlo para la ciudad y las futuras generaciones.*

*En virtud de lo anterior, creemos que es de vital trascendencia el que se incremente la seguridad y la vigilancia en los museos de propiedad municipal tanto durante el día, mientras estos permanezcan abiertos al público o al personal que en ellos labore, como en la noche; por lo que consideramos que la Dirección General de Seguridad Pública debe destinar guardias de seguridad para cada uno de los*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*museos y/o instalar en cada uno de ellos un sistema de cámaras de vigilancia con la finalidad de proteger y salvaguardar su valioso acervo.*

*Los museos propiedad municipal que encierran objetos de valor y requieren de vigilancia son:*

- *Museo de la Ciudad*
- *Museo del Periodismo*
- *Museo Raúl Anguiano*
- *Globo Museo del Niño*
- *Museo de Paleontología*
- *Casa Museo López Portillo*

*Por otro lado el 3 de octubre de 2009, se recibió en la presidencia de la comisión edilicia de cultura el oficio 390/TJTB/2009 del C. Salvador de León Ramírez, Responsable del Teatro Jaime Torres Bodet y de las Bibliotecas públicas Municipales, por medio del cual solicita nuestro apoyo para que algunas de las Bibliotecas públicas puedan contar con elementos de seguridad municipal ya que han sido objetos de robo de material electrónico, concretamente televisiones y DVDs. Por lo que, en virtud de los razonamientos antes expresados, consideramos que deben de efectuarse rondines por las noches, fines de semana y días festivos en las bibliotecas municipales que más han sido afectadas por los delincuentes, siendo estas las siguientes:*

- *Biblioteca Carlos Castillo Peraza*
- *Biblioteca Severo Díaz Galindo*
- *Biblioteca Manuel Gómez Morín*

*Por otro lado, en los meses pasados, se han creado dos nuevas bibliotecas, la Biblioteca del Laboratorio de Artes variedades (LARVA) y la Biblioteca Fernando del Paso, cuyo acervo y material ha sido proporcionado por la Red Estatal de Bibliotecas mediante un convenio conforme al cual el Municipio de Guadalajara se compromete a proporcionar la vigilancia en dichos espacios. En estas bibliotecas se han instalado, además de los libros, varias computadoras. Por ello nos parece de suma importancia el que estos dos nuevos espacios dedicados al fomento de la lectura y el conocimiento también sean considerados por la Dirección de Seguridad Pública para ser vigilados por las noches, los fines de semana y los días festivos.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitamos sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública como convocante y Cultura como coadyuvante por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminación, la siguiente propuesta de:*

### D E C R E T O

*PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública, para que, en coordinación con la Dirección General de Cultura,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

a) *Proporcione elementos de seguridad en cada uno de los siguientes museos de propiedad municipal:*

- *Museo de la Ciudad*
- *Museo del Periodismo*
- *Museo Raúl Anguiano*
- *Globo Museo del Niño*
- *Museo de Paleontología*
- *Casa Museo López Portillo*

b) *Instale, con cargo a su presupuesto, un sistema de seguridad consistente en cámaras de vigilancia y alarmas para proteger y salvaguardar las piezas que se encuentran dentro de dichos museos de propiedad municipal*

*SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública, para que, ordene a su personal que realice rondines de noche, fines de semana y días festivos en las bibliotecas públicas municipales siguientes:*

- *Biblioteca Carlos Castillo Peraza*
- *Biblioteca Severo Díaz Galindo*
- *Biblioteca Manuel Gómez Morín*
- *Biblioteca del Laboratorio de Artes Variedades*
- *Biblioteca Fernando del Paso*

*TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Seguridad Pública y Cultura por ser materia de su conocimiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Ciudadanas regidoras y ciudadanos regidores.

Presento dos iniciativas en esta sesión de pleno, una de acuerdo con carácter de dictamen y la segunda es una iniciativa de ley para que de aprobarse se eleve al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La primera versa y propone instruir a la Sindicatura Municipal para que promueva las acciones legales correspondientes para sancionar al desarrollador del proyecto horizontes Chapultepec, por la demolición de una finca de valor artístico relevante.

Esta al tenor de la siguiente síntesis de exposición de motivos, solicitando que para efectos del acta sea transcrita en sus términos.

El patrimonio cultural y natural del Estado y de sus municipios se conforma, entre otros, por los bienes inmuebles y zonas de protección determinados e identificados en los planes de desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico y el inventario de bienes culturales.<sup>1</sup>

No respetar o modificar indebidamente los Planes Parciales de Desarrollo; expedir licencias de construcción sin respetar los reglamentos; y modificar el uso de suelo de acuerdo a intereses personales ha sido muy común en el Gobierno Municipal de Guadalajara. Tal es el caso del Proyecto Inmobiliario “Horizontes Chapultepec” ubicado en avenida Chapultepec 542 en la Colonia Lafayette de esta ciudad, cuyo dictamen de trazos, usos y destinos expedido con base en un recurso de revisión y regularmente se modificó el plan parcial de Desarrollo Urbano, mismo que para esa zona de la ciudad establece un uso de suelo habitacional plurifamiliar vertical densidad media sujeto a una altura máxima de 11 niveles.

Por si fuera poco la violación al Plan Parcial, se cometió otra grave irregularidad Es el caso que el dictamen con número de expediente 2007/096 emitido por el Comité de Dictaminación para el Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales del Municipio de Guadalajara, fue expedido sin la aval de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, a pesar de que esta dependencia considera que exista afectación a una área de protección patrimonial.

Al poner en riesgo dicha finca por las obras de construcción, se viola lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, que dispone que todo edificio catalogado como monumento histórico relevante o inmueble con valor artístico relevante, no podrá ser demolido por ninguna causa.

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Desafortunadamente y en franca violación a lo establecido en el párrafo anterior, no solamente se puso en riesgo la Casa Maisterra, sino que de manera irresponsable e insensible fue demolida.

Cabe resaltar que el Comité Internacional de Sitios y Monumentos (ICOMOS) a través de su representante, en todo momento manifestó su oposición al proyecto por considerarlo ilegal toda vez que ignoraron la Ley de Patrimonio vigente.

Bajo este contexto y ante la afectación en que ha incurrido el desarrollador inmobiliario del Proyecto Horizontes Chapultepec, al infringir un grave daño al patrimonio cultural y artístico de Guadalajara y del Estado de Jalisco, no podemos actuar como entes pasivos ante la inobservancia de la ley, por lo que se propone que se apliquen las sanciones correspondientes y se promueva la reparación del daño que se ha causado por la irresponsabilidad de un particular cuyos intereses e insensibilidad dejan de manifiesto que los intereses económicos no tienen límites, por el contrario están desbordados, por ello elevo a esta soberanía el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que conforme a las atribuciones municipales y en el ámbito de su competencia, ejerza las acciones legales para que se imponga al Desarrollador del Proyecto Horizontes Chapultepec las sanciones administrativas correspondientes, por la demolición de la finca con valor artístico relevante conocida como Casa Maisterra, que se encontraba anexa al inmueble marcado con el número 542 de la Avenida Chapultepec de esta Ciudad, conforme a la naturaleza y circunstancias del caso.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en su caso, promueva las acciones legales procedentes para la restitución del daño causado al patrimonio Cultural del Municipio de Guadalajara por la demolición de la finca con valor artístico relevante señalada en el punto anterior.

Es cuanto a esta primera iniciativa ciudadano Presidente, solicitando sea retirada y que sea agendada para la siguiente sesión ordinaria y espero el turno que usted me otorgue para la presentación de la siguiente.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La suscrita CELIA FAUSTO LIZAOLA, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 84 fracción II, 88 numeral 2 fracción I, 89 numeral 2 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración, la presente Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen, que propone instruir a la Sindicatura Municipal para que promueva las acciones legales correspondientes para sancionar al Desarrollador del Proyecto Horizontes Chapultepec por la demolición de una finca con valor artístico relevante. Lo anterior con base en la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*1.- El patrimonio cultural y natural es el conjunto de manifestaciones producto de la obra conjunta o separada del hombre y de la naturaleza, que contengan relevancia histórica, estética, paisajística, arquitectónica, urbanística, artística, literaria, pictográfica, tradicional, etnológica, científica, tecnológica e intelectual para la sociedad; en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.<sup>2</sup>*

*El patrimonio cultural y natural del Estado y de sus municipios se conforma, entre otros, por los bienes inmuebles y zonas de protección determinados e identificados en los planes de desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico y el inventario de bienes culturales.<sup>3</sup>*

*En las últimas administraciones, el Ayuntamiento de Guadalajara, ha sido señalado por diversas irregularidades en los cambios de uso de suelo y la expedición de licencias de construcción. Dichas irregularidades, suscitadas con la presunta complacencia de servidores públicos de este municipio no solo han afectado la calidad de vida de los tapatíos, también han atentado contra el patrimonio cultural del municipio y del Estado.*

*No respetar o modificar indebidamente los Planes Parciales de Desarrollo; expedir licencias de construcción sin respetar los reglamentos; y modificar el uso de suelo de acuerdo a intereses personales ha sido muy común en el Gobierno Municipal de Guadalajara. Tal es el caso del Proyecto Inmobiliario "Horizontes Chapultepec" ubicado en avenida Chapultepec 542 en la Colonia Lafayette de esta ciudad, cuyo dictamen de trazos, usos y destinos expedido con base en un recurso de revisión, resuelto por el entonces Director Jurídico en funciones de Síndico, licenciado Javier Ulloa Sánchez de fecha 2 de febrero de 2006, irregularmente modifica el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, mismo que para esa zona de la ciudad establece un uso de suelo habitacional plurifamiliar vertical densidad media tipo H3-V quedando sujeto a una altura máxima de 11 niveles.*

*En el dictamen número de expediente 039/Z1/E-2005/4757, expedido ilegalmente se señala que Procede a 296 unidades de vivienda con comercios y servicios de nivel*

---

<sup>2</sup> Artículo 6 de la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>3</sup> Idem

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*distrital, bajo un régimen de condominio vertical con un factor de utilización de suelo de 0.7 en una altura máxima de 19 niveles.*

*2.- Por si fuera poco la violación al Plan Parcial, se cometió otra grave irregularidad en el caso de Horizontes Chapultepec. Es el caso que el dictamen con número de expediente 2007/096 emitido por el Comité de Dictaminación para el Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales del Municipio de Guadalajara, que resuelve como favorable la sustitución del inmueble ubicado en avenida Chapultepec número 542 y autoriza la edificación de 4 módulos de vivienda plurifamiliar vertical fue expedido sin el aval de la Secretaría de Cultura toda vez que ésta dependencia considera que hay afectación a un área de protección patrimonial por lo que el Ayuntamiento fue omiso al ignorar a la instancia estatal competente conforme a lo establecido en la entonces vigente Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Cabe resaltar que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, por medio del dictamen técnico DPAH-033-2007 del día 5 de noviembre de 2007, elaborado por la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, clasifica el inmueble de la Avenida Chapultepec No. 542 entre las calles de Vidrio y Mexicaltzingo, como inmueble de valor artístico relevante; dicho inmueble es aledaño al Complejo de Horizontes Chapultepec. En tal virtud, la Secretaría de Cultura debe realizar un dictamen técnico y autorizar las obras de intervención.*

*Al poner en riesgo dicha finca por las obras de construcción, se viola lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, que dispone que todo edificio catalogado como monumento histórico relevante o inmueble con valor artístico relevante, no podrá ser demolido por ninguna causa. En caso de peligro inminente, el propietario, o la Dependencia Municipal ante la negativa del propietario, dispondrá de la intervención para que dicho bien se conserve y no afecte los derechos de terceros.*

*Pero desafortunadamente y en franca violación a lo establecido en el párrafo anterior, no solamente se puso en riesgo la Casa Maisterra, sino que de manera irresponsable e insensible fue demolida.*

*Cabe resaltar que el Comité Internacional de Sitios y Monumentos (ICOMOS) a través de su representante, en todo momento manifestó su oposición al proyecto por considerarlo ilegal toda vez que ignoraron la Ley de Patrimonio vigente.*

*3.- La fracción IV del artículo 49 del Reglamento del Patrimonio Cultural Urbano en el Municipio de Guadalajara señala que según sus características y valor arquitectónicos las construcciones patrimoniales se clasificarán en las siguientes categorías:*

*IV.- Inmueble de Valor Artístico Relevante: Se refiere a la edificación posterior al año 1900, que aunque no posea declaratoria en los términos de la Ley Federal revista un valor arquitectónico o estético relevante ya sea en su forma aislada o como parte de un conjunto urbano patrimonial.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*El Artículo 54, fracción IV del ordenamiento legal invocado señala que el Inmueble de Valor Artístico Relevante debe ser objeto de acciones de conservación, restauración especializada, en los términos que establezca la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, a través de su instancia especializada en la materia.*

*Artículo 67.- Cada proyecto o edificación nueva tendrá que sujetarse a los parámetros de referencia marcados por los edificios patrimoniales, determinados por sus alturas y proporciones, materiales y elementos compositivos, dentro del contexto en que se encuentran y a lo estipulado en el Plan Parcial de Urbanización correspondiente.*

*El Artículo 93 de la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios señala que Cualquier acto u omisión que contravenga lo dispuesto por la presente Ley, programas estatales y municipales de protección al patrimonio cultural y natural del Estado y demás disposiciones jurídicas en la materia, serán sancionados por las entidades estatales y municipales correspondientes, dentro del ámbito de su competencia, pudiendo imponer al infractor las medidas de seguridad y las sanciones administrativas, conforme a la naturaleza y circunstancias de cada caso.*

*Artículo 94. Las sanciones por los actos u omisiones que contravengan lo dispuesto por el presente ordenamiento, serán las mismas que contemplan las Leyes de Desarrollo Urbano y Estatal del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas que para tal efecto emitan los Ayuntamientos.*

*Artículo 95. La imposición de sanciones económicas se establecerán en las leyes de ingresos estatal y municipales, estas sanciones podrán ser hasta por el doble del valor previsto para la restitución del daño, previo dictamen del Consejo o de la entidad municipal competente, según corresponda. El dictamen que mita el Consejo, deberá ser autorizado por la Secretaría.*

*4.- Bajo este contexto y ante la afectación en que ha incurrido el desarrollador inmobiliario del Proyecto Horizontes Chapultepec, al infringir un grave daño al patrimonio cultural y artístico de Guadalajara y del Estado de Jalisco, no podemos actuar como entes pasivos ante la inobservancia de la ley, por lo que se propone que se apliquen las sanciones correspondientes y se promueva la reparación del daño que se ha causado por la irresponsabilidad de un particular cuyos intereses e insensibilidad dejan de manifiesto que los intereses económicos no tienen límites.*

### C O N S I D E R A N D O

*1.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materia, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

2.- *Que los artículos 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.*

3.- *Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

4.- *Que el artículo 84 numeral 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que a los regidores les corresponde la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.*

5.- *Que los artículos 88 numeral 2 fracción I y 89 numeral 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señalan que la iniciativa de acuerdo que tiene el carácter de dictamen no se turna a comisiones. Esta debe distribuirse a los munícipes con la anticipación que señala el artículo 105 y, hecho lo anterior, se agenda en el punto correspondiente del orden del día respectivo. En el punto correspondiente, el munícipe da lectura a la iniciativa y con posterioridad se somete a discusión y a votación. Cuando así lo determine el Ayuntamiento, porque se requiere mayor tiempo para su estudio, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen puede ser agendada para sesión subsecuente.*

*Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 84 fracción II, 88 numeral 2 fracción I, 89 numeral 2 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su elevada consideración la presente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, conforme a los siguientes puntos de*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que conforme a las atribuciones municipales y en el ámbito de su competencia, ejerza las acciones legales para que se imponga al Desarrollador del Proyecto Horizontes Chapultepec las sanciones administrativas correspondientes, por la demolición de la finca con valor artístico relevante conocida como Casa Maisterra, que se encontraba anexa al inmueble marcado con el número 542 de la Av. Chapultepec de esta Ciudad, conforme a la naturaleza y circunstancias del caso.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en su caso, promueva las acciones legales procedentes para la restitución del daño causado al patrimonio Cultural del Municipio de Guadalajara por la demolición de la finca con valor artístico relevante señalada en el punto anterior.*

*TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Ante la petición de la autora de la iniciativa, de que sea retirada para que se agende en la siguiente sesión, si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano... ¡haber! Nuevamente si es de aprobarse la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola, sírvase manifestarlo levantando la mano quien esté a favor... En contra... Abstenciones... Se aprueba el retiro de esta iniciativa.

Por Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Como ya lo exprese esta segunda iniciativa el día hoy, es una iniciativa de ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para adicionar una fracción al artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y esta es justamente a propósito de los excesos y abusos en el ejercicio del poder que se han venido registrando y de manera particular en la próxima pasada administración de Guadalajara, en materia de modificación a planes parciales y de uso de suelo. Los centros de población de nuestro estado, han experimentado en los últimos años un crecimiento desordenado, en la mayoría de los casos porque no se cuentan con los mecanismos institucionales adecuados o por la forma de diseñar e implementar los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano.

El ordenamiento del territorio requiere la existencia de mecanismos legales que establezcan restricciones para la modificación de programas y planes de desarrollo, además de severas sanciones en caso de violación a los mismos, de tal manera que se incentive el cumplimiento de las normas en materia ecológica y de uso de suelo. Desafortunadamente, en algunos casos los programas y planes de Desarrollo se logran violentar con la cooperación de las propias autoridades municipales, quienes por el contrario tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos en la materia.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Un claro ejemplo de irresponsabilidad lo encontramos en la actuación de diversos servidores públicos de la pasada administración municipal, quienes de manera personal y a su antojo modificaban los planes parciales, haciendo del recurso de revisión su *modus vivendi*, lo que tuvo como resultado una grave afectación a la calidad de vida de una gran cantidad de ciudadanos de diversas zonas de la ciudad.

Conforme a la normatividad vigente, los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano municipal requieren para su aprobación únicamente del voto de la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, situación que conlleva al mayoritismo preponderantemente del partido que encabeza la administración municipal, convirtiendo al resto de las expresiones políticas como simples espectadores en la toma de decisiones más allá de manifestar su posición en contra, desafortunadamente el Ayuntamiento de Guadalajara no ha sido ajeno a este tipo de acciones que en nada contribuyen al régimen democrático de derecho.

Algunos de los ejemplos más representativos de que una mayoría de regidores no pueden imponerse al bienestar general, los encontramos en las modificaciones a los planes parciales Distrito 1 Centro correspondiente al Parque Morelos, Subdistrito 1 Belén; Distrito 3 Huentitán, el Disparate, Subdistrito 4 Huentitán el Alto, y Subdistrito 2 Zoológico, en donde se planearon los proyectos Villa Panamericana, Puerta Guadalajara y Estadio Panamericano, respectivamente. En esos casos, primero se realizaron y aprobaron los proyectos y posteriormente se modificaron los planes parciales como trajes a la medida para satisfacer principalmente las pretensiones de particulares por encima del interés público.

El proyecto de la Villa Panamericana en las inmediaciones del Parque Morelos resultó un fracaso de principio a fin por la cerrazón de sus promotores; Puerta Guadalajara, es un proyecto con más dudas que certezas que solamente significó la entrega de una reserva territorial a una empresa privada; y la modificación al Plan Parcial en la zona de la Barranca de Huentitán para albergar el estadio panamericano y favorecer a un particular, no solo es contraria a Derecho, sino que atenta contra la biodiversidad de la zona y el equilibrio ecológico de toda la Región Metropolitana. Este último caso provocó inclusive la intervención del Honorable Congreso del Estado de Jalisco al aprobar un Acuerdo Legislativo para solicitar al Ayuntamiento de Guadalajara, particularmente al Presidente Municipal

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

la no publicación del Decreto respectivo y la revisión minuciosa del caso.

Se requiere mayoría calificada para aprobar los asuntos de mayor importancia para el municipio, sin embargo, no menos trascendentes son los programas y planes de Desarrollo Urbano en materia municipal, toda vez que de ellos depende en mayor medida el desarrollo sustentable y por ende la calidad de vida de los habitantes del municipio, por lo que se propone que dichos instrumentos requieran para su creación, adición o modificación, la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento y ya no sólo la mayoría absoluta.

El espíritu de la mayoría calificada conforme a la integración de los Ayuntamientos de nuestro Estado, es evitar que un solo bloque de regidores, en la gran mayoría de los casos el del grupo mayoritario tenga el control absoluto en la toma de decisiones de mayor trascendencia para el municipio. La mayoría calificada obliga a que se privilegie el diálogo, la discusión y el análisis de los asuntos por encima del simple mayoriteo, toda vez que la aprobación de un determinado asunto por mayoría calificada requiere el voto de al menos un integrante de otra fuerza política representada en este órgano de gobierno diverso al grupo que encabeza, la propuesta para que se requiera el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de los programas e instrumentos de planeación urbana, tiene como propósito fundamental legitimar la decisión del órgano colegiado y hacer posible que prevalezca la discusión de las ideas por encima de una simple mayoría.

El desarrollo urbano sustentable es una condición necesaria para elevar la calidad de vida y el bienestar general de los habitantes de nuestro Estado, por lo que el estudio, análisis, debate y voto razonado de los integrantes de los Ayuntamientos para crear, modificar o adicionar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano, y los Planes Parciales son de vital importancia para hacer de nuestro entorno un mejor lugar donde vivir.

Por ello reforma única.- Se adiciona una fracción al artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I a IX.....

X. Crear, modificar, o adicionar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; y

XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

Es cuanto ciudadano Presidente, proponiendo que por la naturaleza de este estudio sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

*La suscrita Celia Fausto Lizaola, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento; en ejercicio de mis facultades y con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 84 numeral 1 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; someto a su elevada consideración, presentar Iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar una fracción al artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Lo anterior con base en la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*I. Los centros de población de nuestro estado han experimentado en los últimos años un crecimiento desordenado, en la mayoría de los casos porque no se cuenta con los mecanismos institucionales adecuados o por la forma de diseñar e implementar los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano municipal.*

*En el caso de Guadalajara, la falta de planeación urbana se agudizó por el creciente e incesante fenómeno de la migración experimentado principalmente en las décadas de los 70's y 80's, como resultado de la concentración y centralización de oportunidades de desarrollo.*

*La creencia de que en las metrópolis existen mayores probabilidades de desarrollo y progreso, lo único que ha generado es la creación de cinturones de miseria en las periferias de la ciudad, principalmente en las zonas de régimen de propiedad ejidal o comunal, situación que no ha hecho posible que las autoridades municipales eviten el crecimiento desmedido y anárquico.*

*La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define al Ordenamiento Ecológico como el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.*

*El ordenamiento del territorio requiere la existencia de mecanismos legales que establezcan restricciones para la modificación de programas y planes de desarrollo, además de severas sanciones en caso de violación a los mismos, de tal manera que se incentive el cumplimiento de las normas en materia ecológica y de uso de suelo. Desafortunadamente, en algunos casos los programas y planes de Desarrollo se logran violentar con la cooperación de las propias autoridades municipales, quienes por el contrario tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos en la materia.*

*Un claro ejemplo de irresponsabilidad lo encontramos en la actuación de diversos servidores públicos de la pasada administración municipal, quienes de manera personal y a su antojo modificaban los planes parciales, haciendo del recurso de revisión su modus vivendi, lo que tuvo como resultado una grave afectación a la calidad de vida de una gran cantidad de ciudadanos de diversas zonas de la ciudad.*

- II. Conforme a la normatividad vigente, los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano municipal requieren para su aprobación únicamente del voto de la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, situación que conlleva al mayoriteo del partido que encabeza la administración municipal, convirtiendo al resto de las expresiones políticas como simples espectadores en la toma de decisiones; desafortunadamente el Ayuntamiento de Guadalajara no ha sido ajeno a este tipo de acciones que en nada contribuyen al régimen democrático de derecho.*

*Algunos de los ejemplos más representativos de que una mayoría de Regidores se puede imponer al bienestar general, los encontramos en las modificaciones a los planes parciales Distrito 1 Centro, Subdistrito 1 Belén; Distrito 3 Huentitán, Subdistrito 4 Huentitán el Alto, y Subdistrito 2 Zoológico, en donde se planearon los proyectos Villa Panamericana, Puerta Guadalajara y Estadio Panamericano, respectivamente. En esos casos, primero se realizaron y aprobaron los proyectos y posteriormente se modificaron los planes parciales como trajes a la medida para satisfacer principalmente las pretensiones de particulares por encima del interés público.*

*El proyecto de la Villa Panamericana en las inmediaciones del Parque Morelos resultó un fracaso de principio a fin por la cerrazón de sus promotores; Puerta Guadalajara, es un proyecto con más dudas que certezas que solamente significó la entrega de una reserva territorial a una empresa privada; y la modificación al Plan Parcial en la zona de la Barranca de Huentitán para albergar el estadio panamericano y favorecer a un particular, no solo es contraria a Derecho, sino que atenta contra la biodiversidad de la zona y el equilibrio ecológico de toda la Región Metropolitana. Este último caso provocó inclusive la intervención del Congreso del Estado al aprobar un Acuerdo Legislativo para solicitar al Ayuntamiento de Guadalajara, particularmente al Presidente Municipal la no publicación del Decreto respectivo y la revisión minuciosa del caso.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

- III. *El artículo 94 del Código urbano del Estado de Jalisco señala que el programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos. El programa municipal de desarrollo urbano tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.*

*El artículo 114 del Código Urbano del Estado de Jalisco, establece que el plan de desarrollo urbano de centro de población es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio teniendo como objetivos, entre otros, adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio; Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población; Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo; Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población; y Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.*

*Asimismo, el artículo 121 del Código citado señala que, los planes parciales de desarrollo urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población y tienen por objeto, entre otros, Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población; Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano; Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas; Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación; Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística.*

- IV.- *El artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, establece que, se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:*

- I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;*
- II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria;*
- III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;*
- IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;*
- V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;*
- VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;*
- VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;*
- IX. Celebrar contratos de fideicomiso público; y*
- X. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.*

*De lo anterior se deduce que se requiere mayoría calificada para aprobar los asuntos de mayor importancia para el municipio, sin embargo, no menos trascendentes son los programas y planes de Desarrollo Urbano en materia municipal, toda vez que de ellos depende en mayor medida el desarrollo sustentable y por ende la calidad de vida de los habitantes del municipio, por lo que se propone que dichos instrumentos requieran para su creación, adición o modificación, la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.*

*El espíritu de la mayoría calificada conforme a la integración de los Ayuntamientos de nuestro Estado, es evitar que un solo bloque de Regidores, en la gran mayoría de los casos el del grupo mayoritario tenga el control absoluto en la toma de decisiones de mayor trascendencia para el municipio. La mayoría calificada obliga a que se privilegie el diálogo, la discusión y el análisis de los asuntos por encima del simple mayoriteo, toda vez que la aprobación de un determinado asunto por mayoría calificada requiere el voto de al menos un integrante de un partido político diverso al grupo que controla y encabeza el Gobierno Municipal.*

- V. El Ayuntamiento es el órgano deliberativo del municipio y se integra por representaciones políticas con ideologías diferentes, por lo que se puede afirmar que en dicho cuerpo colegiado confluye una responsabilidad compartida en la toma de decisiones que impactan de manera positiva o negativa en la población en su conjunto.*

*La propuesta para que se requiera el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de los programas e instrumentos de planeación urbana tiene como propósito fundamental legitimar la decisión del órgano colegiado y hacer posible que prevalezca la discusión de las ideas por encima del mayoriteo.*

*El desarrollo urbano sustentable es una condición necesaria para elevar la calidad de vida y el bienestar general de los habitantes de nuestro Estado, por lo que el estudio, análisis, debate y voto razonado de los integrantes de los Ayuntamientos para crear, modificar o adicionar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano, y los Planes Parciales son de vital importancia para hacer de nuestro entorno un mejor lugar donde vivir.*

### **CONSIDERANDOS**

- 1. Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades, atribuciones y obligaciones que se otorgan a los municipios por ser la base de la división territorial, y de su**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*organización política y administrativa de los Estados, además de lo que las leyes que en materia municipal, hayan sido expedidas por las legislaturas locales; que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y poseerán facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;*

- 2. Que el inciso I del numeral III del artículo ya citado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a las legislaturas de los estados para otorgar funciones y servicios a los municipios; conforme a las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera*
- 3. Que la fracción III del Artículo 27 de nuestra carta magna, resalta como una prioridad fundamental sentar las bases para generar mecanismos institucionales que promuevan un mejor desarrollo en el ordenamiento territorial, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, con el objeto de promover: una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana (...)"*
- 4. Que los Ayuntamientos que integran el Estado de Jalisco, tienen la facultad de presentar iniciativas ante el Congreso del Estado, conforme a lo que dispone el numeral IV del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*
- 5. Que conforme a lo señalado en la fracción III del Artículo 77 de la Constitución Política de Jalisco el Ayuntamiento tiene la facultad y obligación de atender a los dispuesto en la fracción III del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de ordenamiento territorial, para lo cual deberán establecerse, adecuarse, crearse y modificarse los ordenamientos municipales que permitan cumplir con tal fin.*
- 6. Que los Ayuntamientos tienen la obligación de formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, según lo establece la fracción XIV del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal;*
- 7. Que los artículos 41 y 50 en sus fracciones II y I respectivamente de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que los regidores integrantes de los Ayuntamientos, tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales;*
- 8. Que el artículo 84 numeral 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, confiere a los regidores la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo;*
- 9. Que el artículo 95 de reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, otorga a los regidores la facultad de proponer que el Ayuntamiento presente*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*iniciativas de ley o decreto ante el congreso del estado, en materia municipal para la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes o decretos, bajo el procedimiento establecido para la presentación de iniciativas de ordenamiento municipal señalado en el artículo 86.*

*Por lo anteriormente expuesto y motivado, y con fundamento en lo establecido por los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 84 fracción II, 95 y 97 del Reglamento de Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su la elevada consideración la presente Iniciativa*

**QUE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE INICIATIVA DE LEY ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

*ÚNICO.- Se adiciona una fracción al artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

*Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:*

*I a IX.....*

*X. Crear, modificar, o adicionar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; y*

*XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.*

#### *Transitorios*

*Primero. Remítase al Congreso del Estado de Jalisco, el dictamen correspondiente junto con las copias de los debates que la presente iniciativa hubiese generado.*

*Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación de la iniciativa que fue presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Por favor Regidor Enrique Bernardo Rubio León tiene la palabra.

**El Regidor Enrique Bernardo Rubio León:** Gracias señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los correspondientes del Reglamento del Ayuntamiento, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la iniciativa de ordenamiento que adiciona el artículo 15 QUÁTER AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

En síntesis esta iniciativa tiene por objeto la entrega de un reconocimiento a las Asociaciones de vecinos que se caractericen o que se destaquen por su adecuada organización interna, su responsabilidad social y el compromiso demostrado con el municipio de Guadalajara.

Solicito que el texto integro de esta iniciativa sea agregado al acta de la sesión y asimismo que se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos como convocante y a la Comisión de Participación Ciudadana como coadyuvante.

Muchas gracias.

*El suscrito REGIDOR ENRIQUE BERNARDO RUBIO LEÓN, en uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84, fracción II y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 QUÁTER AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA , de conformidad con la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Uno de los objetivos principales que ha buscado cumplir el presente gobierno municipal, es incentivar la participación ciudadana y vecinal, ya que además de ser una obligación constitucional para el municipio, estamos ciertos que es base fundamental de toda sociedad democrática.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*En ese sentido, consideramos que la entrega de premios y reconocimientos que realiza la autoridad municipal, es precisamente un mecanismo que incentiva la participación ciudadana, pues es mediante ellos que hacemos una distinción pública a aquellos ciudadanos que en lo individual o colectivamente son considerados por su conducta, actos u obras, ciencia, profesión u oficio, un ejemplo para los tapatíos, en virtud de que sus actividades resultan relevantes y benéficas para la ciudad.*

*La participación ciudadana y vecinal se manifiesta de diversas formas, pero sin lugar a dudas, las asociaciones de vecinos son un pilar fundamental de las organizaciones ciudadanas dentro del municipio, pues sirven como medio para aunar esfuerzos en busca del bien común, para atender necesidades y representar sus intereses ante el gobierno municipal.*

*En razón de lo anterior es que surge la inquietud de tener asociaciones de vecinos comprometidas con una serie de valores de orden social, que se reflejen en una mejora interna de sus propias colonias y en un desarrollo equilibrado de la comunidad.*

*Es por ello, que se propone a este órgano de gobierno municipal, la creación de un Reconocimiento a las Asociaciones de Vecinos, como una distinción a las personas jurídicas auxiliares de la participación social ubicadas en el Municipio de Guadalajara, que se caracterizan por su adecuada organización interna, responsabilidad social y compromiso en temas que además de beneficiar directamente a su colonia repercutan positivamente en la resto de la ciudad, tales como seguridad, medio ambiente, salud, cultura y participación ciudadana, por mencionar solo algunos.*

*Para incentivar a las Asociaciones de Vecinos en nuestro Municipio a participar para ser merecedores del reconocimiento por parte de este Ayuntamiento, el esquema que se propone es el siguiente:*

*El reconocimiento a la “Asociación de Vecinos del Año” consiste en el otorgamiento de un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como el grabado siguiente: reconocimiento a la “Asociación de Vecinos del Año”, por su responsabilidad social y compromiso con el Municipio de Guadalajara, la denominación de la persona jurídica a recibir el reconocimiento, la fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información, el Secretario General y el Síndico Municipal. La entrega se llevará a cabo en ceremonia solemne, que tendrá verificativo en el mes de Noviembre de cada año. Así como un estímulo económico conforme a lo establecido en la respectiva convocatoria, y previsto en el presupuesto de egresos correspondiente.*

*Las Asociaciones de Vecinos merecedoras a recibir dicha distinción, deben estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Vecinos y caracterizarse por:*

- Estimular la participación cívica, democrática y solidaria en la integración de sus órganos de gobierno.*
- Procurar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de su comunidad.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- *Participar en la gestión municipal mediante la supervisión de los servicios municipales.*
- *Dar a conocer a los vecinos los diferentes programas municipales promoviendo su participación activa en los mismos.*
- *Realizar actividades y campañas entre los vecinos, que fomenten la seguridad ciudadana, medio ambiente, salud, cultura y participación ciudadana, entre otros.*

*En este sentido es que se propone adicionar el artículo 15 quáter, al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para instituir el Reconocimiento a la “Asociación de Vecinos del Año”, con el fin de incentivar y reconocer a las asociaciones de vecinos tapatías, de este modo fortaleceremos la participación ciudadana y vecinal, en nuestro Municipio.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:*

#### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 QUÁTER AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

*ÚNICO. Se adiciona la Sección Sexta y el artículo 15 quáter al Capítulo III “De los Reconocimientos” al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:*

#### *Capítulo III De los Reconocimientos*

#### *Sección Sexta Del Reconocimiento a la “Asociación de Vecinos del Año”*

*Artículo 15 quáter.*

1. *El reconocimiento a la “Asociación de Vecinos del Año”, es la distinción que se otorga a las asociaciones vecinales legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Vecinos, ubicadas en el Municipio de Guadalajara, que se caracterizan por su adecuada organización interna, responsabilidad social y compromiso en temas que además de beneficiar directamente a su colonia repercutan positivamente en la resto de la ciudad, tales como seguridad, medio ambiente, salud, cultura y participación ciudadana, entre otros.*
2. *El reconocimiento a la “Asociación de Vecinos del Año” consiste en el otorgamiento de un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como el grabado siguiente: reconocimiento a la “Asociación de Vecinos del Año”, por su responsabilidad social y compromiso con el Municipio de Guadalajara, la denominación de la persona jurídica a recibir el*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*reconocimiento, la fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información, el Secretario General y el Síndico Municipal. Así como un estímulo económico conforme a lo establecido en la respectiva convocatoria.*

3. *La entrega se lleva a cabo en ceremonia pública, que tiene verificativo en el mes de Noviembre de cada año.*
4. *La elección de las asociaciones de vecinos idóneas para recibir el reconocimiento se realiza por medio de la Comisión Edilicia encargada de la participación ciudadana y vecinal, conforme a las bases, criterios, tiempos y requisitos que establezcan previamente en la convocatoria que para tal efecto realice y publique, la Dirección General de Promoción Social, la cual debe ser aprobada por el Ayuntamiento.*
5. *Los criterios para la elección de la Asociación de Vecinos del Año, se basan preferentemente en las asociaciones de vecinos que se caractericen por:*
  - a. *Estimular la participación cívica, democrática y solidaria en la integración de sus órganos de gobierno.*
  - b. *Procurar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de su comunidad.*
  - c. *Participar en la gestión municipal mediante la supervisión de los servicios municipales.*
  - d. *Dar a conocer a los vecinos los diferentes programas municipales promoviendo su participación activa en los mismos.*
  - e. *Realizar actividades y campañas entre los vecinos, que fomenten la seguridad ciudadana, medio ambiente, salud, cultura y participación ciudadana, entre otros.*

### TRANSITORIOS

*PRIMERO. Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Participación Ciudadana preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Referente al cuarto punto del orden del día, si hubiese alguien más que quisiera presentar iniciativas... De no ser así un servidor tiene dos iniciativas.

A lo largo del presente gobierno municipal, hemos insistido en la necesidad de elevar el nivel y la oferta cultura que vive nuestra ciudad buscando recuperar el prestigio de antaño en la materia y sobre todo entendiendo que destinar recursos al ámbito de cultura no es un gasto sino una inversión para contar con una sociedad más enterada, responsable y comprometida con su entorno, es por ello que se han revisado diversos y aprobado diversos proyectos y obras desde temas de cultura popular hasta la restauración de joyas arquitectónicas patrimonio de nuestra ciudad como es el templo de Santa Mónica donde se ha contado con el invaluable apoyo de la sociedad civil así como de los niveles del gobierno federal y estatal.

Lo anterior cobra relevancia en las investigaciones que han realizado diversos medios de comunicación social entorno al deterioro que presentan diversos templos y lugares de culto público en nuestra ciudad, en ese sentido destacamos las palabras de la ciudadana María Irma Iturbide Flores Presidente Estatal de la Asociación Civil adopte una obra de arte, misma a la cual debemos en gran medida el rescate del citado templo de Santa Mónica. María Irma Iturbide Robles la cual afirmó acorde a la decisión electrónica del diario citado, que actualmente no existe un catalogo que indique cuál es el estado que guardan los templos de la ciudad, lo que impide delinear esta fecha a corto plazo y determinar cuales son las intervenciones más urgentes.

Sería aconsejable hacer un inventario para ver en qué estado de mantenimiento están los templos y rescatarlos por el bien de la ciudad, debemos ser vigilantes pero también establecer que templos deben ser prioridad y atender lo más urgente, es por tanto solicitamos sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Cultura por ser materia de su conocimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Cultura la iniciativa presentada por un servidor preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

A través del oficio DGSP/0970/09 El Director General de Promoción Social Ángel Martín Camarena Coronado, remite solicitud para el trámite condonación del adeudo de obra pública por conceptualización de la obra promotora Don Bosco con domicilio en la calle 6–A número 2010 colonia Ferrocarril, en el oficio citado se indica que el inmueble en cuestión es utilizado para fines asistenciales, de igual forma se comprobó que la finca fue entregada en comodato a la persona jurídica en cuestión por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social IJAS, por lo que se presenta la sugerencia para que efectivamente sea aprobada condonación solicitada.

Por lo anterior se presenta esta iniciativa a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el fin de que esta propuesta sea revisada en entera libertad por las comisiones edilicias competentes a fin de que las mismas verifiquen que la misma efectivamente se apega al marco normativo así como las adiciones adoptadas por el órgano del gobierno municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Pregunto regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentar iniciativas... No habiendo quien, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Ayuntamiento, se decreta un receso de 15 minutos.

**(Se abrió un receso).**

**(Se reanuda la sesión)**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Interino, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez; *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadano Enrique Bernardo Rubio

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

León, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

Se dan cuenta que están presentes 20 regidores con motivo de que se reanude la presente sesión.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Existiendo quórum se declara reanudada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General mencione.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 4 y del 6 al 16 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE ANALICE EL PROYECTO DENOMINADO “PRIMER BALLET NACIONAL DE DANZÓN Y BAILE DE SALÓN”.EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se rechaza la iniciativa de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, en lo que se refiere a otorgarle un recurso económico, así como el que se incluya en la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008 de Guadalajara, a el Club Danzón “Rescate de Occidente” perteneciente al Instituto Social de Ciencia y Cultura, A.C.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Dirección General de Cultura de este Ayuntamiento, tome conocimiento del Club de Danzón “Rescate de Occidente” A.C., y de considerarlo pertinente, lo tome en cuenta para algún evento futuro.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE RECONOZCA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO DEL PARQUE MORELOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente documento, se rechaza la iniciativa con número de turno 609/08, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE ANALICE LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE VECINOS DE LA ZONA CENTRO Y ALEDAÑOS AL PARQUE MORELOS Y ESTE AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se tiene por rechazada la iniciativa de la Regidora Claudia Delgadillo González, marcada con el turno 537/08, que tiene por objeto que este Ayuntamiento se avoque al estudio y análisis de la problemática suscitada entre vecinos de la Zona Centro y alrededores al Parque Morelos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 502-1-1-1251 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE LA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**ÚNICO.-** Por los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, se rechaza la solicitud de Carlos García de Alba Z. Director General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su carácter de Secretario General de la Comisión Mexicana de cooperación con la UNESCO, para postular a la ciudad de Guadalajara como sede de la Capital Mundial del Libro 2011.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO.

*( Se Turnó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación así como a la de Salud Higiene y Combate a la Adicciones).*

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA JUAN PABLO II EN EL CRUCE DEL PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se tiene por solventada la Iniciativa con número de Turno 060/08, que propone la construcción de un puente peatonal en el Periférico Norte Manuel Gómez Morín en su cruce con la Av. Juan Pablo II, por los motivos y con fundamento en lo establecido en el inciso c) del considerando IV del presente dictamen.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/1568/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 86/13/08 RELATIVO A LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAN CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** Se rechaza la solicitud presentada por el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo mediante oficio DJM/DJCS/CV/1568/2009, mediante el cual remite expediente correspondiente a la modificación del decreto D 86/13/08 relativo a la donación de vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco. Toda vez que fue solventado mediante decreto D 91/25/09 del 20 de agosto de 2009, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente acuerdo.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO JUVENIL GUADALAJARA 2009". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal para llevar a cabo el evento denominado "Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2009", mismo que tendrá verificativo el día 28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numeral 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se instruye a las Direcciones de Proyectos Especiales y de Relaciones Públicas para que coordinen la organización del evento.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones.

**CUARTO.** Se faculta al Presidente Municipal Interino y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, DEL TESORERO Y DIRECTORES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, PARA ANALIZAR Y DISCUTIR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba citar al Tesorero y a los Directores Generales de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que justifiquen el proyecto de presupuesto de su dependencia para el ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-**Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que elabore el programa, suscriba los citatios y diseñe el formato de las comparecencias de los Servidores Públicos señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Las comparecencias señalads en el segundo punto de Acuerdo se realizarán conforme a los siguientes grupos temáticos.

- 1.- Recursos Humanos, Administración y Promoción Económica;
- 2.- Seguridad, Justicia y Protección Civil;
- 3.- Obras, Servicios y Medio Ambiente;
- 4.- Promoción Social, Educación y Cultura; y
- 5.- Hacienda Municipal,Planeación e Innovación.

**CUARTO.-** Las comparecencias deberán realizarse en el período comprendido del 23 de novimbre al 04 de diciembre de 2009.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**QUINTO.-** Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que remita el programa y el formato de las comparecencias señaladas a todos y a cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A FIN DE SUSPENDER LA ENTREGA DE PERMISOS DE HABITABILIDAD EN AQUELLOS INMUEBLES CUYA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A PROCESOS DE IMPUGNACIÓN, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO. Se rechaza** la Iniciativa con número de **turno 283/08**, que propone suspender la entrega de permisos de habitabilidad en aquéllos inmuebles cuya licencia de construcción se encuentre sujeta a proceso de impugnación, por los motivos y con fundamento en lo establecido en el considerando V del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Síndico Municipal, para que en el término de 15 días naturales presente al Pleno del Ayuntamiento, un informe respecto al estado procesal que guardan los juicios de lesividad interpuestos en contra de resoluciones favorables en materia de uso de suelo resueltos mediante recurso de revisión en la Administración Municipal 2004-2006.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO ÁLVARO OBREGÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección General de Obras Publicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que realice una revisión técnica *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

del estado en que se encuentra el mercado Álvaro Obregón, ubicado en la Colonia San Marcos de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que con base en la revisión señalada en el punto que antecede, estudie y analice la viabilidad técnica y presupuestal de las peticiones a que se hace referencia en el considerando III del presente dictamen y elabore el proyecto ejecutivo de rehabilitación del mercado Álvaro Obregón y considere incluirlo en el programa de obra pública 2009.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ACTUALICEN LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

**PRIMERO.** Se instruye a todas las dependencias y entidades municipales para que en coordinación con la Unidad de Transparencia y la Dirección General de Innovación y Calidad a través de la Dirección de Gobierno Electrónico, en un plazo de 10 días hábiles, actualicen la información fundamental que generen y manejen en ejercicio de sus funciones, en la página de internet del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Dicha información fundamental deberá ser actualizada durante los primeros cinco días de cada mes y hasta que concluya la presente administración pública municipal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Innovación y Calidad a través de la Dirección de Gobierno Electrónico para que la página de internet se mantenga en funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2009.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERA A LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE DESIGNA AL 14 DE NOVIEMBRE, COMO DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Municipio de Guadalajara se adhiere a la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que designa al 14 de noviembre de cada año, como DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias municipales competentes, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**CUARTO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SINDICATURA A EFECTO DE EJERCITAR ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CON EL OBJETO DE RECUPERAR LOS RECURSOS EROGADOS A FAVOR DEL PROVEEDOR DENOMINADO AVALÚOS CERTIFICADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de sus Direcciones Jurídicas, ejercite acción de responsabilidad o querrela ante la instancia que corresponda, en contra del proveedor Avalúos Certificados de México S.A. de C.V; por incumplimiento a la labor encomendada con el objeto de recuperar los recursos erogados por un servicio que no se elaboró.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Proveeduría y a la Tesorería Municipal a enviar el expediente completo a la Sindicatura Municipal en un término de 3 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo.

**TECERO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se instruye a los Titulares de las Direcciones y Dependencias de este H. Ayuntamiento, para que gestione los trabajos de descacharrización y fumigación, para la prevención contra la propagación del virus del dengue.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Panteones para promover una campaña de concientización a la ciudadanía respecto del uso de hidrogel en lugar de agua en los floreros colocados en las tumbas o en su defecto colocar arreglos floreales artificiales.

**TERCERO.-** Se aprueba la disposición de recursos económicos para la ejecución del acuerdo que antecede con cargo a la partida presupuestal No. 4103 denominada "Otros Subsidios".

**CUARTO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este H. Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS PARA COMBATIR EL DENGUE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicito que de manera inmediata y urgente se adquiera el equipo y los químicos necesarios a efecto de que se lleven a cabo brigadas de fumigación en las diferentes colonias de Guadalajara, para combatir la proliferación del zancudo transmisor de la enfermedad mejor conocida como "Dengue".

**SEGUNDO.-** Asimismo se garantice el abastecimiento de medicamentos necesarios a los servicios médicos pertenecientes a éste Municipio para atender oportunamente a los usuarios que son afectados por este mal.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento para que se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 4 y del 6 al 16 instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...Por favor Regidor Enrique Bernardo Rubio León a cual dictamen se refiere.

**El Regidor Enrique Bernardo Rubio León:** Al dictamen 5.2 y 5.3.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** 15 y 16.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor José García Ortiz, para cual dictamen sería... ¡Ah! una disculpa. Alguien más que quisiera reservar un dictamen...De no ser así poner a su consideración los dictámenes con los números 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y nada más, si son EN VOTACION ECONOMICA, les pregunto si los aprueban...Aprobados.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 2, el cual le damos la palabra al Regidor Enrique Bernardo Rubio León.

**El Regidor Enrique Bernardo Rubio León:** 2 y 3.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Le cedemos el uso de la palabra al Regidor Enrique Bernardo Rubio León para sus comentarios en el dictamen enlistado con el número 3.

**El Regidor Enrique Bernardo Rubio León:** Sí muchas gracias señor Presidente, únicamente para solicitar que en congruencia con el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se señale que se tiene

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

por rechazada la iniciativa y se turne como asunto concluido, lo demás en los mismos términos.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Está a su consideración el dictamen número 3 con las modificaciones propuestas por el Regidor Enrique Rubio, EN VOTACION ECONOMICA, les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

Así mismo se le da el uso de la palabra al Regidor Enrique Bernardo Rubio León para sus consideraciones en el dictamen número 12.

**El Regidor Enrique Bernardo Rubio León:** Para el dictamen número 12, señor Presidente. Lo que estoy proponiendo es que, se elimine la parte en donde dice, actualizar hasta el día 31 de diciembre y el párrafo II del punto primero quede, que dicha información fundamental deberá ser actualizada durante los primeros 5 días de cada mes, lo cual puede trascender la administración y en consecuencia, solicito que la votación sea de manera nominal y calificada.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Lo someto a consideración, EN VOTACION ECONOMICA, si es de aprobarse que la votación a este dictamen se haga de forma nominal y quien esté a favor sírvase manifestarlo levantando su mano... En contra... Abstenciones.

Se tomará en votación nominal por lo cual se instruye al Secretario General para que la lleve a cabo.

**El señor Secretario General:** Juan Felipe Macías González, *a favor*, Enrique Rubio, *a favor*; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; Myriam Vachèz, *a favor*; María del Rocío Corona, *a favor*; José García Ortiz, *a favor*; Claudia Delgadillo, *a favor*; Mauricio Navarro, *a favor*; Celia Fausto, *a favor*; José María Martínez, *a favor*; Laura Patricia Cortés, *a favor*; Salvador Sánchez, *a favor*; Marta Estela Arizmendi, *a favor*; José Antonio Romero, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal, *a favor*; Pablo Vázquez, *a favor*; Álvaro Córdoba, *a favor*; Luis Reyes, *a favor*; Verónica Rizo, *a favor*; Juan Pablo de la Torre, *a favor*.

*21 votos a favor.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declara aprobado el dictamen número 12 con la modificación planteada. Le damos el uso de la voz al Regidor Leobardo Alcalá Padilla en referencia al dictamen número 15.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno, prácticamente puedo ligar el 15 y 16 aplaudiendo la iniciativa de mis compañeros regidores, tanto de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona como el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, solamente decir que ya hay una iniciativa, la cual afortunadamente fue aprobada por éste mismo cabildo, y una iniciativa que era referente a todos los programas que se deberían hacer en contra del Dengue, quiero decir y no es un egocentrismo, pero si fuimos la primer ciudad, el primer grupo político o administrador, que levanto la mano en razón a la preocupación que existía por parte de este Ayuntamiento y por parte de los regidores, al grave problema que existía en ese momento, hace aproximadamente un mes, relacionado con el Dengue. Hoy los resultados prácticamente nos están dando la razón y solamente decirles a mis compañeros que pudiéramos adherir las iniciativas que ya presentamos para no duplicar esfuerzos, que hay trípticos, prácticamente lo que esta hoy narrando el Gobierno del Estado para informar a la ciudadanía, ha sido lo que nosotros en este Ayuntamiento sacamos que es un tríptico orientador que se está haciendo con el apoyo de la Dirección de Educación, en donde prácticamente habla, de cuales son las unidades que existen en Guadalajara, cuales son los síntomas, cual sería el tratamiento y a parte de esto, unos pósters que estos han sido publicitados en la mayor parte de los paraderos de la ciudad de Guadalajara.

Entonces, creo que hay una iniciativa, creo que podemos enriquecerla para simple y sencillamente no duplicar los esfuerzos y por tanto simple y sencillamente aplaudir el hecho de que estemos trabajando en el mismo sentido.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Gracias Presidente. Regidor Leobardo, Regidor Pablo Vázquez Ramírez, completamente coincido con los comentarios que hizo el compañero Regidor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Agradezco también el tema, felicito y celebro que ya se estén llevando a cabo esta serie de medidas, sin embargo de mi lado de mí parte no existe inconveniente alguno en que podamos complementar dicha iniciativa, puesto que la autora del punto de acuerdo de la sesión pasada, manifestó claramente que adquiramos los productos necesarios para abatir el dengue, pero algo muy importante también es que los ciudadanos, que efectivamente acuden a los servicios médicos municipales, nos han hecho de conocimiento que no tienen la suficiente atención adecuada y que no tienen los medicamentos adecuados para poder ser atendidos en este mal. Entonces, yo creo que si sumamos los esfuerzos de esta iniciativa en conjunto con el trabajo que esta realizando también el doctor Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud, creo que tendremos excelentes resultados y que este mal que nos aqueja en la actualidad, pues podemos abatirlo de forma adecuada y lo más rápido posible.

Le reitero de mi parte, pues no existe inconveniente alguno en que nos podamos sumar a los trabajos, como hasta el momento lo hemos llevado para éste.

Es cuanto, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidora. Le concedo el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Gracias señor Presidente. Yo, creo que aquí ya lo comentado por los demás compañeros regidores, yo creo que el esfuerzo va encaminado hacia un mismo lugar, con el mismo objetivo, pero dentro de cada una de las iniciativas que presenta cada uno, menciona lugares y puntos específicos, cuales son a los que hay que atacar, y por mi parte también coincido con la compañera y el compañero Regidor Leobardo Alcalá Padilla, coincidir en este sentido, por mí no hay problema, yo creo que el objetivo es el mismo, adelante por mí no hay problema.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias señor regidor. Si no hubiera ninguna otra observación en el dictamen marcado con el número 15, ponerlo a su consideración, EN VOTACION ECONOMICA, les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Continuamos con el dictamen número 16, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Son los mismos, Presidente. Va en el mismo sentido, yo creo que en esto, no hay más que decir simple y sencillamente, hoy se debe de reconocer al Ayuntamiento de Guadalajara y al esfuerzo que todos los regidores hicieron, por que fuimos los primeros que pusimos la alerta, los primeros que empezamos a trabajar, yo creo que es lo que debemos de pensar es como coadyuvar, no solamente con el Municipio de Guadalajara, sino con el resto de los municipios, que creo que en esto ya los tres regidores podemos enriquecer esta iniciativa para ver de qué forma podemos coadyuvar con el resto de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Esta a su consideración el dictamen con el numero 16, preguntando si alguien más quiere hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA les pregunto... A ver Regidor José María Martínez Martínez... Se aprobó el dictamen 15, está a su consideración, sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente...Por favor Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, para hacer una moción, de acuerdo a los acuerdos de la junta de coordinación política quiero hacer unas modificaciones al 5.14, no estuve atento para reservarlo, quisiera pedir se pueda hacer una moción para hacer estas propuestas de rectificación.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se pone a consideración la moción del Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Por lo que les solicito que levanten su mano para su aprobación afirmatoria...Aprobado.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Por favor Regidor. Se le cede el uso de la voz para el dictamen marcado con el número 14.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, para que en el párrafo primero, quede de la siguiente forma, se instruye a la Sindicatura Municipal, a efecto de que usted que deje ante la instancia correspondiente y que investigue y en su caso en contra del proveedor de evaluos certificados de México, S. A. de C. V. por incumplimiento a la labor encomendada, con el objeto de recuperar los recursos erogados por un servicio que no se elaboró completamente conforme a la requisición aprobada 2175.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Si alguien más quiere hacer uso de la palabra en el dictamen marcado con el número 14, este es el momento de manifestarlo...De no ser así ponemos a consideración el dictamen número 14 con las modificaciones propuestas por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, EN VOTACION ECONOMICA, les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales, y que según nuestra reglamentación vigentes deben de ser votados en forma nominal siendo suficiente la mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 17 al 19 que se refieren a lo siguiente:

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO URBA C.C. 6370/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y LA URBANIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO APROBADO EL 13 DE JUNIO DE 2002, QUE AUTORIZÓ LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** Se aprueba la rectificación de las medidas, linderos y superficie de los lotes 1 (uno), 2(dos), 3(tres) y 4(cuatro) de la manzana 2 (dos); lotes 1 (uno), 2(dos), 3(tres) y 4(cuatro) de la manzana 3 (tres); y lotes 1(uno) y 4 (cuatro) de la manzana 4 (cuatro) del fraccionamiento denominado “San Francisco”, ubicado entre las calles José María Iglesias, Dr. Roberto Weeks y Pablo valdez, distrito urbano 06 Tetlán, municipio de Guadalajara, conforme al cuadro comparativo descrito en el considerando IV del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que remita oficio al Registro Público de la Propiedad anexando copia certificada del expediente con todos los antecedentes y constancias referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese del presente acuerdo al Director de Catastro y al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Notifíquese del presente acuerdo al Lic. Luis Ramírez Aguilar, Apoderado General de la sociedad mercantil denominada “Constructora Tonalá” S.A. de C.V.

**QUINTO.-** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL EVENTO DE DANZA DE LA COMPAÑÍA KAREN RUBIO LUGO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) a favor del evento de danza de la compañía de Karen Rubio Lugo, a realizarse en octubre del 2009, en el Foro de Arte y Cultura de nuestra ciudad, señalando que dichos recursos deberán disponerse de la partida presupuestal “4103 Otros Subsidios”, y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

-1 boleto de avión Madrid-Guadalajara-Madrid con un costo de \$10,000.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- Publicidad relacionada con el evento \$5,500.00

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del evento de danza de la compañía de Karen Rubio Lugo, copia simple de los recibos de pago (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LA LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL GUADALAJARA SUTAJ, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de \$55,600.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), que debiera disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios" del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a favor de la liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara, SUTAJ A. C., el cual deberá destinarse para cubrir los siguientes gastos:**

CONCEPTO	CANTIDAD
Pago de transporte (renta del autobús)	\$ 50,000.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

<b>Para material deportivo</b>	<b>\$ 5,600.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55,600.00</b>

**SEGUNDO.-** Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 "Otros Subsidios", de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara, SUTAJ A. C. copia simple de las facturas de gastos, los cuales servirán como documentos de comprobación de la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 17 al 19, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** 18 por favor.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** 18 y 19.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol...Perdón, para antes, el dictamen número 17 es solo una propuesta de modificación de un servidor, en donde...Para el dictamen marcado con el número 18 en donde se exprese que es a disponibilidad presupuestal este apoyo.

Voy a poner a su consideración el dictamen marcado con el número 17 que no ha sido reservado. Por lo que instruyo al Secretario General el sentido de la votación nominal.

**El señor Secretario General:** Juan Felipe Macías González, *a favor*; Enrique Rubio León, *a favor*; Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; José García Ortiz, *a favor*; Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Garate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Luis Alberto Reyes Murguía, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

21 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 17, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Continuamos con la discusión del dictamen número 18, por lo que se le cede el uso de la voz a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. Para hacer algunas modificaciones a los puntos del decreto, dichas modificaciones fueron de hecho aprobadas en la Comisión de Cultura.

El primer punto quedaría como sigue, se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$ 18,500.00 a favor de la Compañía de Danza Flamenca de Karen Rubio Lugo, por un espectáculo flamenco a realizarse el 23 de octubre de 2009, en el Foro de Arte y Cultura de nuestra ciudad, señalando que dichos recursos deberán disponerse de la partida presupuestal 4103 otros

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente, un boleto de avión, Madrid-Guadalajara, en viaje redondo \$13,000.00; publicidad relacionada con el evento en \$5,500.00

El segundo punto de decreto permanece igual. El tercero y el cuarto se convierten en quinto y sexto y se incluye un tercero con lo siguiente:

La Compañía de Danza Flamenca se compromete a regalar 50 boletos para el espectáculo a realizarse en el Foro del Arte y Cultura a reconocer el municipio de Guadalajara, como patrocinador de su publicidad, y a ofrecer dos espectáculos de flamenco gratuitos en el lugar que determine la Dirección General de Cultura del Municipio de Guadalajara.

El cuarto, que también se intercala, notifíquese a la Dirección de Cultura para los efectos que haya lugar.

Es cuanto, Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidora. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para la discusión del dictamen enlistado con el número 18.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. Es el dictamen número 18 y 19 en el cual nada más queremos hacer una modificación en el 18, el tercero se le adiciona unas palabras quedando como sigue:

Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, condicionado a la disponibilidad presupuestal existente.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Nada más que estamos en el dictamen número 18 lo que esperaríamos el turno al número 19.

Se pone a su consideración la aprobación del dictamen número 18 con las modificaciones propuestas por la Regidora Myriam Vachéz y

*Ayuntamiento de Guadalajara*

por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, instruyendo al Secretario General lleve el recuento de los votos.

**El señor Secretario General:** Juan Felipe Macías González, *a favor*; Enrique Rubio León, *a favor*; Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; José García Ortiz, *a favor*; Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Garate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Luis Alberto Reyes Murguía, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

21 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declara aprobado el dictamen marcado con el número 18 con 21 votos a favor.

Continuamos con el dictamen número 19, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. Para hacer unas modificaciones en el punto cuarto y dice

- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento en lo dispuesto en el presente decreto, condicionado a la disponibilidad presupuestal existente.

Es cuanto, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidora. Ponemos a su consideración el dictamen marcado con el número 19 con las modificaciones.

Para antes el Regidor Luis Alberto Reyes Murguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Murguía:** Presidente, compañeros regidores.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Aquí yo quisiera someter a su consideración, precisamente el monto que inicialmente en la iniciativa se había sugerido, para el apoyo precisamente de esta Liga de Guadalajara de Béisbol que lo practican en el Parque San Rafael y lo hago con los argumentos siendo que estos torneos nacionales ya se han realizados y por ejemplo en la categoría de 5 y 6 años, que se realizó en Mexicali, este equipo que representó a esta Liga de Guadalajara, tuvo el cuarto lugar nacional; en la categoría de 7 a 8 años realizada en Monterrey, Nuevo León tuvo el tercer lugar nacional; en la categoría de 9 a 10 años en Puebla, el quinto lugar nacional, en la categoría de 11 a 12 años en Reynosa, Tamaulipas obtuvo el tercer lugar nacional; en la categoría de 13 a 14 años en Monterrey, Nuevo León, obtuvo segundo lugar; en la categoría de 15 a 16 años que se realizó también en Puebla, el tercer lugar nacional.

Cabe señalar que en estos torneos nacionales participan 18 equipos en cada categoría y también muchos de los integrantes de esta liga participan precisamente representando a Jalisco, para acomodar algunos puntos para que Jalisco siga siendo Campeón Nacional. Y bueno inicialmente se solicitaba la cantidad de \$200,000.00 y en la Comisión de Hacienda y solo se autorizó \$55,600.00 simplemente para el asunto de la categoría de 5 a 6 años, tuvieron un costo aproximado de \$50,000.00.

La propuesta concreta realmente si Guadalajara, Jalisco que ha sido 10 veces Campeón y Guadalajara pretende ser precisamente cede de los Juegos Panamericanos del 2011, pues tenemos que seguir fomentando que estos chavos, estos jóvenes participen en eventos nacionales y muchos de ellos también participen en eventos internacionales, en viajes con ligas, ligas de equipos de los Estados Unidos en donde el Béisbol está más arraigado, por lo tanto propongo también a ustedes, compañeros regidores, Presidente Municipal que se suba la cantidad sino a los \$200,000.00, se suba a \$100,000.00 por lo menos para salirle a los temas que ya erogaron y que ya tanto Padres de Familia como la propia liga infantil y juvenil de Béisbol de Guadalajara con esta deuda.

Es cuanto, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias. Esta a su consideración el dictamen enlistado con el número 19 con las dos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

modificaciones planteadas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Por favor Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Solamente para puntualizar las dos propuestas, a mí me gustaría que se sometiera a votación la propuesta de la Regidora Laura Cortés y posteriormente la propuesta del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Claro que sí. Bueno, proponer primero la propuesta del dictamen con las modificaciones propuestas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, instruyendo al Secretario General para que lleve a cabo el recuento de la votación.

**El señor Secretario General:** Juan Felipe Macías González, *a favor*; Enrique Rubio León, *a favor*; Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; José García Ortiz, *a favor*; Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Garate, *a favor*; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor de la propuesta que hace la Regidora Laura Patricia Cortés*; Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; José Antonio Romero Wroz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Luis Alberto Reyes Murguía, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*.

21 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declara aprobada la primera modificación. Por lo que instruyo al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos sobre la segunda modificación.

**El señor Secretario General:** Juan Felipe Macías González, *a favor*; Enrique Bernardo Rubio León, *abstención*; Leobardo Alcalá Padilla, me parece de manera procedimental compañero Luis Reyes, podemos votarla a favor pero siempre y cuando sea esta turnada de nueva cuenta a la comisión, la comisión ya había aceptado el otorgarles más de \$50,000.00, *ahorita lo que se está votando es, si existe y solicitarle al Tesorero; yo sugeriría que esperamos que el*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*Tesorero emita la recomendación de si existe o no presupuesto en la cantidad que se está otorgando y posteriormente irnos por un subsidio mayor, creo que sería el término más adecuado para no irnos por una cantidad y que después nos digan que no hay \$100,000.00, yo creo que horita asegurar el hecho de que se le pueda otorgar a esta Liga los \$55,000.00 que ya se habían aprobado y que el Tesorero emita el documento de qué es la cantidad que hoy tiene el Municipio de Guadalajara como recurso para poder apoyar a diferentes instancias.*

**El señor Presidente Municipal Interino:** La propuesta de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún era a disposición del presupuesto, esto queda bien salvado; sin embargo, tenemos una segunda propuesta del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía en donde nos pide aumentar el subsidio obviamente en caso de que haya la capacidad presupuestal y es lo que se está poniendo a consideración.

Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Es que no contra-viene Presidente, no contra-viene la propuesta, pero a mi me parece que si ahorita lo delicado que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara es no tener recursos económicos, si yo pido \$100,000.00 ó \$200,000.00, es muy probable que nos vayan a contestar que no existe la cantidad necesaria para poderlo apoyar, si en este momento se está autorizando el que sea el monto de \$55,000.00, se puede solicitar después a Tesorería si existe recurso económico mayor, el que se pueda hacer una extensión del apoyo a la Liga, yo creo que lo que debemos de votar es la propuesta que hace la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en razón de lo que finalmente ya está votado y esperar a la contestación, ya que varias iniciativas van en el mismo término algunas están pidiendo \$18,000.00 como el fue el caso de la Regidora Myriam Váchez Plagnol en la anterior iniciativa y así hay algunas otras en donde el recurso económico es muy probable que no sea lo suficiente para solventar algunos pagos, yo me iría horita compañero Luis, por lo que ya se está autorizando y si hacer una solicitud para poder hacer una extensión de la propuesta, finalmente la Liga había pedido \$200,000.00.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Su voto sería.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** En el sentido de la Regidora Laura... En la segunda iría yo en contra.

**El señor Secretario General:** *Regidor Leobardo Alcalá nada más para confirmar, Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en contra; José Manuel Correa Ceseña, en contra, Myriam Vachéz Plagnol, en contra; María del Rocío Corona Nakamura, en contra; José García Ortiz, en contra; Claudia Delgadillo González, en contra; Mauricio Navarro Garate, en contra; Celia Fausto Lizaola, en contra; José María Martínez Martínez, en contra; Laura Patricia Cortés Sahagún, a favor; Salvador Sánchez Guerrero, a favor; Marta Estela Arizmendi Fombona, a favor; José Antonio Romero Wrooz, en contra; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en contra; Pablo Vázquez Ramírez, en contra; Álvaro Córdoba Pérez, en contra; Luis Alberto Reyes Murguía, a favor; Verónica Rizo López, en contra, porque se desconoce la suficiencia presupuestal por la nueva propuesta; Juan Pablo de la Torre Salcedo, abstención.*

15 votos en contra y dos abstenciones que suman a la mayoría y 4 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se rechaza la modificación planteada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía y se declara aprobado el dictamen marcado con el número 19 con las modificaciones hechas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistado con el número 20 y 20 bis que se refieren a lo siguiente:

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SUSPENDER LOS EFECTOS DEL DECRETO D 94/16/09. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.** Se apruebe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la dispensa de ordenamiento de lo señalado por el artículo 83 párrafo 3 del mismo reglamento, para la aprobación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la modificación al decreto mediante el cual se llevó a cabo la que resolvió la propuesta mediante el turno N°425/09 para quedar como sigue:

“PRIMERO se instruye a Ititular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de que realice las gestiones necesarias para proceder a la emisión y obtención del avalúo respectivo por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, respecto de la superficie DD (sic) 4-86-14.56 hectáreas de la parcela 52 perteneciente al Ejido de “San Pedro Tlaquepaque” Municipio de su nombre, Estado de Jalisco, multicitado en el presente dictamen, debiendo remitirlo una vez que se obtenga a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal para proceder conforme a derecho corresponda en el cumplimiento de las obligaciones que de él se desprendan.

SEGUNDO.- Notifíquese al C. Candelario Hernández Martínez respecto del presente decreto.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

CUARTO.- Se deroga.

QUINTO.- Se deroga.”

**TERCERO.-** Notifíquese a la Sindicatura como a la Tesorería Municipal ambas de este Ayuntamiento para efecto de que se imponga del contenido mismo y se avoquen, en el ámbito de su competencia al cumplimiento o verificación del mismo.

**CUARTO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

20bis. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTOS EL CONVENIO Y AMPLIACION DEL CONTRATO, APROBADO POR LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE RECONSTRUCCION DE BANQUETAS Y RENOVACION DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA VALLARTA ENTRE AVENIDA MARCOS Y MARCOS CASTELLANOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba dispensa de ordenamiento municipal conforme a lo establecido por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se aprueba dejar sin efectos la ampliación al contrato que mediante convenio fue aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública en sesión celebrada el 07 de octubre de 2009, respecto del contrato DSM-MPAV-RM-LP-015/09, correspondiente a la obra, reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta, entre Avenida Arcos y Marcos Castellanos, por no ajustarse al procedimiento ni cumplirse los requisitos conforme a lo establecido por los artículos 51 y 52 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en uso de sus atribuciones determine el procedimiento a seguir para finiquitar las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa Inmobiliaria y Constructora Helfy S.A. de C.V; respecto a la Obra Reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta, entre Av. Arcos y Marcos Castellanos de esta ciudad.

**CUARTO.-** Notifíquese del presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, para que se observe su cumplimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**QUINTO.-** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistados en el orden del día con el número 20, y 20 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Gracias señor Presidente. El 5.20.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** El 20 bis.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** El 20 bis.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se le cede el uso de la voz a Regidor Pablo Vázquez Ramírez para el dictamen enlistado con el número 20.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Gracias, señor Presidente. La propuesta a este acuerdo es para que solicitando votarlo de acuerdo a mi propuesta.

Primero. Se aprueba de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la dispensa del ordenamiento señalado del artículo 83, párrafo III del mismo reglamento para la aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Se aprueba la modificación al Decreto D94/16/09, para quedar como sigue:

- Se instruye a la Síndico, a efecto de que realice las gestiones necesarias para proceder a la emisión de obtención del avalúo respectivo por parte del Instituto de Administración de avalúos y de bienes nacionales, respecto de la superficie de 48,614 metros de la parcela 52 perteneciente al ejido de San Pedro Tlaquepaque, Municipio del Estado de Jalisco, en cumplimiento de la sentencia y de conformidad al procedimiento legal.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Segundo. Notifíquese a la Sindicatura, así como a la Tesorería Municipal, para que se avoque al contenido del anterior acuerdo, para su cumplimiento en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Notifíquese al ciudadano Candelario Hernández Martínez, respecto del presente decreto.

Cuarto.-Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Esa es la propuesta, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Estamos en el dictamen marcado con el número 20, cediendo la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Perdón, Presidente. Nada más para pedirle al Regidor Pablo Vázquez Ramírez que nos explique un poco más los términos de la modificación por qué probablemente no todos tenemos los antecedentes que tiene y no nos queda muy claro.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Así de sencillo compañera Regidora. Se va a solicitar a INDABIN a que elabore el avalúo y de acuerdo al avalúo es como se le va a pagar al Sr. Candelario Hernández Martínez.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Muchas Gracias Regidor, me queda muy claro.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Esta a su consideración el dictamen con el número 20 con sus modificaciones planteadas, por lo que se le instruye al Secretario General lleve a cabo el recuento de votos.

**El señor Secretario General:** Juan Felipe Macías González, *a favor*; Enrique Rubio León, *a favor*; *Leobardo Alcalá Padilla, sólo quiero*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*mencionar que el día de ayer en la junta de coordinación política hubo un acuerdo de la propia junta de coordinación y aplaudo el hecho de que no estemos dando fiado en un tema importante y tan trascendente como es el hecho de otorgamiento de varios millones de pesos, a favor; José Manuel Correa Ceseña, a favor; Myriam Vachéz Plagnol, a favor; María del Rocío Corona Nakamura, a favor; José García Ortiz, a favor; Claudia Delgadillo González, a favor; Mauricio Navarro Garate, a favor; Celia Fausto Lizaola, a favor; José María Martínez Martínez, esto debió haber sido observado sin duda en la sesión que fue aprobada y con esto me parece que llega a cumplimentarse la condena a la que va sujeta el ayuntamiento respecto de este juicio interpuesto por este particular, con este avalúo me parece que se satisface la sentencia que ha emitido, por eso mi voto es a favor.*

*Laura Patricia Cortés Sahagún, abstención; Salvador Sánchez Guerrero, abstención; Marta Estela Arizmendi Fombona, a favor y aprovechar en este momento para solicitarle tenga a bien si bien lo tiene la sindicatura también nos pueda informar a los integrantes de este pleno el estado en que se encuentra el amparo que pusimos como ayuntamiento y no lo pueda hacer llegar para darle continuidad, a favor; José Antonio Romero Wrooz, a favor; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, a favor; Pablo Vázquez Ramírez, por la legalidad de la justicia a favor; Álvaro Córdoba Pérez, a favor y solamente comentar y reconocer a la junta de coordinación política de haber firmado este documento así como a la propia sindicatura y al Regidor Pablo Vázquez, a favor; Luis Alberto Reyes Murguía, abstención; Verónica Rizo López, a favor y por supuesto que está a la disposición de los regidores el estado procesal que guarda el presente juicio y sea remitido a la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona la documentación requerida, Juan Pablo de la Torre Salcedo, igualmente a favor y felicitarlos por esta unidad por haberse adherido a la propuesta de un servidor.*

18 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declara aprobada por mayoría absoluta de votos el dictamen marcado con el número 20.

Continuamos con el dictamen número 20 bis cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Este dictamen que presentamos de manera conjunta mediante iniciativa de acuerdo la licenciada Verónica Rizo López, síndico municipal, el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, y la suscrita, propone dejar sin efectos el convenio de ampliación de contrato aprobado por la comisión de adquisición de obra pública correspondiente a la obra, reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la avenida Juárez Vallarta entre la Avenida Arcos y Marcos Castellanos, previo hacer una propuesta de modificación al artículo tercero que solamente me permito señalar lo siguiente Si bien es cierto el Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, contempla de manera excepcional convenios por un monto mayor al 25% , también lo es que en el caso concreto se trata de una desproporción que por supuesto y de manera ineludible debe alertar a todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, al respecto este reglamento establece los casos, requisitos y procedimientos que se deben seguir para la firma de un convenio de ampliación de contrato cuando una situación en particular lo justifica, el día de ayer se aprobó al seno de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública esta ampliación y no estamos proponiendo que quede sin efectos sólo porque sea una ocurrencia, nuestra propuesta está fundada y motivada y citaré solamente algunas etapas o requisitos que establece tanto el artículo 51 y 52 del Reglamento de Obra Pública.

Primero el contratista debe de presentar a la entidad contratante, solicitud por escrito así como los documentos comprobatorios de dicha justificación, por otra parte cosa que no existe, por otra parte existen documentadas recomendaciones y dictámenes de la propia Contraloría Municipal y de la Dirección General de Obras Públicas en los cuales se reconoce implícita y explícitamente irregularidades y por si fuera poco también el presunto ejercicio de ya \$10'000,000.00 de los alrededor de 20 que se pretenden ampliar.

Estamos concientes los autores de la iniciativa de que por supuesto no podemos darnos el lujo de que las calles y banquetas de la Avenida Vallarta están destrozadas y que sigan generando incomodidades y molestias a los ciudadanos, pero estamos más concientes de que se debe de observar la normatividad municipal, por eso la propuesta y entendiendo que este asunto debe de atenderse más allá de que quede sin efecto este acuerdo de ayer propongo la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

siguiente modificación de texto al artículo tercero para que quede como sigue:

Se instruye a la sindicatura municipal para que en un término no mayor a 3 días hábiles en uso de sus atribuciones determine el procedimiento a seguir para finiquitar las obligaciones derivadas del contrato celebrado con la empresa adjudicada.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidora. Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Nada más para corroborar regidora, entonces quedaría como acuerdo único el que acaba de manifestar y se dejarían sin efectos el primero y el segundo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Estoy proponiendo solamente una modificación o adición al artículo tercero, por lo tanto el artículo primero, segundo, cuarto y quinto queda en estos términos y solamente me referí al que pretendemos incluir en la temporalidad para la sindicatura, lo que pretendemos dejar sin efectos regidora, es la ampliación al contrato que mediante convenio fue aprobado mediante la comisión adjudicación de obra pública en sesión celebrada el día 07 de octubre del 2009 respecto al contrato en comento.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se le cede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, también para hacer una propuesta de modificación al punto de acuerdo tercero, en el ánimo de que el procedimiento para finiquitar las obligaciones con los contratistas ya está en el reglamento, la propuesta es que la comisión de adjudicación de obra pública siga el procedimiento a seguir, pero siga el procedimiento y la obligaciones derivadas del contrato celebrado con este Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa inmobiliaria constructora HELFY S.A de C.V. respecto de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

obra reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta entre avenida Arcos y Marcos Castellanos de esta ciudad, creo que el reglamento ya nos dice cuál es el procedimiento a seguir y simple y sencillamente que sea ejecutado en el punto segundo del acuerdo la adjudicación la estamos señalando como dada baja, yo creo que no hay necesidad de que el tema de finiquitar a la empresa lo vea la sindicatura, porque el contrato ya está firmado con la empresa y si estamos echando a bajo la adjudicación del addendum de esta empresa quiere decir entonces que no tenemos ninguna obligación extraordinaria con esta empresa sino el contrato que ya está firmado y ahí no puede resolver una situación diferente sino lo que ya contrataste.

Yo creo que sería mucho más transparente si dejamos sin efecto el segundo contrato que se le había asignado a la Constructora HELFY y que se le finiquite a la constructora conforme al contrato único que tiene que es el que se había adjudicado hace tres, cuatro, meses, yo creo que de este segundo contrato yo creo que no hay que dictar ningún procedimiento, yo creo que no hay que pagarle nada, si le estamos quitando la adjudicación de esta obra yo creo que no hay que determinar ningún procedimiento y el procedimiento por el cual hay que pagarle la primera obra ya está determinado en los reglamentos, yo creo que no hay, no hay que evaluar ninguna cosa en lo particular yo creo que ya está... Estamos desechando la adjudicación de la obra, entonces no tenemos ninguna obligación a parte de ya la contratada por la constructora HELFY, yo creo que ya no hay que analizar si hay que finiquitar por esta decisión que tomamos a la constructora porque es la misma, nos abrimos una puerta para poder finiquitar por este segundo contrato que le dimos, pues si le vamos abrir la posibilidad a la empresa de pagarle por la aprobación que hubo el día de ayer, gastos no sé, gastos, no sé, yo creo que no dejemos abierta ninguna puerta para que la empresa luego venga a cobrarnos la decisión que el día de ayer se tomó, seguramente ellos ya tienen nota, tienen un acuerdo de la comisión de adjudicación de obra pública y pudieran venir a requerir al ayuntamiento para que le pagáramos lo que pudiera haber hecho, yo creo que hay que cerrar la puerta para que no le demos la posibilidad a esta empresa de pagarle por el segundo contrato en lo absoluto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se le concede el uso de la palabra al Regidor José García Ortiz.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor José García Ortiz:** Muy respetuosamente. Creo yo que la gente que transita por la calle de Vallarta hay un problema muy serio, ocupa el Ayuntamiento darse prisa acabar la calle, veo que aquí nos estamos peleándonos por una coma, por un punto por cosas, pues sí tienen trascendencia yo no digo que les den el dinero por dárselo, pero yo creo que el ayuntamiento fuera de partido debería de dar un mejor servicio a las personas, hay partes en el centro que todavía no se acaban, la ciudadanía quiere que le sirvamos, el partido no interesa, que se vigilen los dineros yo estoy de acuerdo, pero ¿cuándo se va acabar la calle Vallarta como vamos?, que es lo que la gente quiere ver, aquí hay una discusión de quitar comas, la gente que transita ahí que tiene sus negocios en la calle Vallarta, sí hay negocios que en el centro están en que tienen meses que no trabajan, porque no se acaba, aquí tenemos seis meses que no, yo digo que todo se haga en un plazo en el término que se tenga que hacer y servirle a la ciudadanía.

Muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidor. Se le cede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Yo creo lo que comenta el Regidor José García Ortiz, está en toda la razón, yo creo que en esto el tema de los ciudadanos, el tema de quienes viven y quienes trabajan en la avenida Vallarta debe de ser un tema no solamente escabroso sino que en este momento deben de estar sufriendo las penurias en principio de los grandes sanjones que se están haciendo, gracias a las lluvias y en segundo término Presidente, de la gran lentitud, de la irresponsabilidad de la empresa a la cual fue contratada y que hasta este momento no ha sido sancionada, en razón a que durante 15 días o más prácticamente la Avenida Vallarta estuvo parada, hoy la Regidora Celia Fausto Lizaola, un servidor y el Regidor Álvaro Córdoba Pérez como coordinadores de las tres fracciones, estamos haciendo una propuesta, nosotros claro que estamos a favor de los comerciantes, de lo que no estamos a favor es de que se les esté entregando dinero, dinero, dinero, ahora ya se les quiere entregar otra cantidad de \$19'000,000.00 para que acaben las obras cuando en este momento no han hecho ni siquiera la mitad de lo que les correspondía.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Entonces hace un momento fue votada una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que un servidor presentó para que se levanten las auditorías necesarias en cuestión de la irresponsabilidad de una serie de empresas, cierto es el Ayuntamiento no está en este momento y no estamos en el país ni en el estado en condiciones de poder estar tirando el dinero a la calle, simple y sencillamente por intentar resolver o estar tapando agujeros, no puede este Ayuntamiento de Guadalajara seguir siendo tapadera de nadie y no podemos en este momento poder seguir extendiendo procedimientos, yo creo que el poder otorgar ya hizo una presentación la Regidora Celia Fausto Lizaola, yo le solicitaría Presidente que se sometiera a votación la iniciativa que presenta la Regidora o que estamos presentando en conjunto y darnos un tiempo prudente de 48, 72 horas y poderlos citar el próximo día martes para poder tomar una decisión y que todo mundo en cuestión de tiempos pueda salir beneficiado, particularmente quienes viven y quienes trabajan y sobre todo estos segundos que hoy particularmente su erario ha venido siendo presa del incumplimiento y que se los digo no va hacer ni el primero ni el último constructor que se lave las manos se vaya sin que el ayuntamiento los sancione absolutamente nada.

No pedimos y con esto concluyo, no pedimos una auditoria solamente a eso, sino al resto de las obras que se están realizando, pedirle que someta si el tema ya está debatido, el que pueda someter a juicio y a la votación de los presentes.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Pide la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias ciudadano Presidente, con su permiso.

Yo estaría a la propuesta que originalmente ha planteado la Regidora Celia Fausto Lizaola, si también me permiten hacer una serie de modificaciones básicamente de forma: En el punto tercero para quedar de esta forma:

Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en tres días hábiles y en uso de sus atribuciones determine las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Guadalajara y la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HELFY S.A. de C.V.; respecto de la obra, reconstrucción de banquetas y renovación de la imagen urbana en la avenida Juárez Vallarta entre Avenida Arcos y Marcos Castellanos de esta ciudad, es la forma en que propongo que se modifique la propuesta original que planteó la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, el abundar sobre la propuesta que hice, considero que el tema del contrato con la empresa HELFY, como lo que se aprobó ayer fue un addendum, se refiere al mismo asunto, ayer aprobamos un addendúm de este mismo contrato, el contrato se llama igual renovación de construcción de banquetas y renovación de la imagen urbana de la Avenida Juárez Vallarta entre Arcos y Marcos Castellanos de la ciudad, y ayer aprobamos que esta misma obra se le hiciera un addendum la obra se sigue llamando exactamente igual, y estamos queriendo instruir a la sindicatura para que determine el procedimiento a seguir para finiquitar las obligaciones derivadas del contrato celebrado, yo creo que esto puede poner en riesgo al Ayuntamiento, seguramente la empresa se va a defender, ellos tienen un contrato ya hecho en una adjudicación anterior y tienen también otro contrato aprobado el día de ayer y mi propuesta es que no le entremos a este tema, primero tendríamos que dejar sin efecto la ampliación del contrato que eso no tiene ningún problema eso lo puede hacer el Ayuntamiento y las obligaciones del primer contrato con la empresa ya están asignadas en un contrato, ya nada más hace falta revisarlas, eso son las cosas que discutimos en la Comisión de Adjudicación de Obras Públicas donde quedó claro que a la empresa HELFY se les contrató únicamente para las banquetas y no para el tema de las tuberías de drenaje y de alambrado que pasan por avenida Vallarta, no le vemos la posibilidad que entonces revisemos si esta empresa tiene que ver con el segundo contrato autorizado, no le ampliamos más esta posibilidad y ya no queremos que esta empresa realice esta obra complementaria en la calle, no determinemos un procedimiento a seguir para finiquitarla, simple y sencillamente el contrato que ya se le adjudico que se le pague.

En la segunda obra que es, las tuberías, el drenaje que determine la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, quien hará

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ese trabajo, que es lo que yo entiendo aquí que está solicitando, lo que no se quiere, entiendo es yo que la misma empresa realice esa segunda obra, que es el mismo lugar y en la misma obra. Y yo creo que a parte de notificar ya en el cuarto punto al Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obras Públicas, es que le instruya, se le cite para que a la brevedad posible, igual el día de mañana a que convoque a la Comisión de Obra Pública para que se adjudique esa obra complementaria, la ciudad no puede esperar más. Independientemente de los contratos que tiene el Ayuntamiento con todas las empresas constructoras, el Ayuntamiento puede seguir contratando obras para terminar lo que ya se inició, para que el día de mañana se convocará a la comisión y que ésta determinara quién va a realizar la obra, en este momento, con este acuerdo, estamos dejando otra vez en el mismo sitio el estado de la obra, otra vez la obra va a seguir parada, evidentemente porque la empresa el día de ayer, se le había instruido para que continuara con la parte de la obra que no se ha hecho, pues nuevamente estamos determinando que no lo haga, evidentemente vamos ir pidiendo tierra, piedras en la calle y no decimos cuando vamos a determinar quien va hacer la obra. Yo creo que hay que hacer responsables y sí instruir al Presidente de la Comisión de Adjudicación para que el día de mañana cite a la comisión y adjudique esta obra conforme al reglamento; el reglamento marca como se debe de hacer y eso lo podemos poner el punto cuatro.

Independientemente de las obligaciones con la otra empresa, que tenemos recibir en otro canal, y no hay necesidad de que le abramos la posibilidad de que terminemos un procedimiento para finiquitarla, hay que pagarle el contrato que ya le dimos.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Sí, gracias Presidente. Yo creo que estamos mezclando, el contenido del acuerdo segundo del tercero y respecto a la instrucción o la notificación del Presidente de la Comisión me parece que queda claro, en la segunda parte del mismo, dice: para que observe su cumplimiento y para los efectos legales que haya lugar, *“Al buen entendedor, pocas palabras”*.

Por último, quisiera solicitar Presidente y por su conducto le solicitamos al Regidor José María Martínez, que vuelva a dar lectura a la modificación del texto, para tenerlo con mayor claridad.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor José María Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Con su permiso señor Presidente. Quedaría en esta forma la propuesta del artículo 3°.

- Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que en 3 días hábiles y en uso de sus atribuciones, determine las obligaciones derivadas del contrato celebrado en este Ayuntamiento y empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HELFY S.A DE C.V., respecto a la obra reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta, entre Av. Arcos y Marcos Castellanos de esta ciudad.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Bueno, Presidente, abundar ya que no se me ha dicho si se va a probar o no mi propuesta que es el punto tercero que también hay otra propuesta del Regidor José María Martínez. Yo insisto el nombre de la obra que aprobamos ayer es el mismo, no dejemos esta posibilidad de que la empresa venga a pedir un finiquito por la aprobación del día de ayer. Yo creo que el procedimiento de obligación con la empresa que ya se contrató ya está en el contrato. Ya no hay que revisarles nada, que termine su obra que se le dió y ya no hay nada más hacer, lo que sí urge que en el punto cuatro se instruya a la Comisión de Adjudicación de Obra para que cite el día de mañana y adjudique la obra a quien tenga que terminar esa obra.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Bueno, muy bien pondré a su consideración la propuesta de modificación del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, EN VOTACION ECONOMICA, les pregunto si la aprueban...Me hacen el favor, sírvanse manifestandolo levantado su mano...En contra...Abstenciones...Se rechaza la propuesta.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente. Hice dos propuestas, hay una en el punto tercero que no hay necesidad de que aparezca y la cuarta para que se instruya a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública para que el día de mañana fije y pueda

*Ayuntamiento de Guadalajara*

adjudicarse la obra para que se realicen esos trabajos complementarios.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Ponemos a consideración la segunda propuesta del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, quien esté por la aprobación sírvase manifestar levantando su mano...En contra...Abstenciones...Se rechaza la propuesta del Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Ahora tenemos la propuesta del Regidor José María Martínez Martínez, y EN VOTACION ECONOMICA les pregunto si la aprueban...En contra...Abstenciones...Se aprueba la propuesta de modificación, instruyendo al Secretario General para que tome el sentido de la votación nominal.

**La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Presidente para antes.

Nada más manifestar que el voto en contra de la propuesta, fue dado a que dentro de mi fracción el coordinador no nos informó con tiempo y forma del contenido de dicha iniciativa, por lo cual manifiesto mi voto en contra con objeción de conciencia, tal y como lo manifesté dentro de mi fracción.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor, Regidora Laura Patricia.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.** Yo, quiero manifestar que el compromiso ciudadano de trabajar por la ciudad queda en entre dicho con el dictamen agendado 14 minutos antes de esta sesión.

Se pide ampliar el recurso para terminar la obra de banquetas en Av. Vallarta y se opone a la ampliación del contrato, la Regidora Celia Fausto Lizaola; la Síndica Veronica Rizo López; el Regidor Álvaro Córdoba Pérez; y el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, mismos que gracias a su decisión de dilatarla, las obras de las banquetas quedarán abiertas por tiempo indefinido. Muchísimas gracias por la ciudadanía.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Por favor Regidora Celia Fausto.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Presidente, muy breve, entiendo que lo convocamos económicamente, y que es la propuesta de modificación del Regidor José María Martínez, incluye también la temporalidad de un plazo no mayor de 3 días hábiles, entonces se votó ahí.

Y bueno, ya que tengo el uso de la palabra y dicho estoy de paso, yo creo que los ciudadanos de esta ciudad, los tapatíos van a agradecer más el que no se estén desparramando recursos públicos que provienen del pago de sus impuestos y que para eso estamos aquí también regidoras y regidores responsables. Y quisiera felicitar que se me envíe en mi oficina un reporte de cuántos han sido los dictámenes que la Regidora Cortés ha pedido con el apoyo mayoritario de su grupo edilicio que se agenden un minuto antes y yo doy cuenta en este momento y el Presidente de la Comisión de Hacienda no me dejará mentir.

En la última reunión celebrada de la Comisión de Hacienda, urgía que se agendará un dictamen quien estaba elaborado sin conocerlo para que se votara ahí, entonces me parece compañeras y compañeros, no acepto, de ninguna manera que haya una descalificación a priori, que se me esté pre juzgando, cuando he venido siendo insistentemente contundente de que hay que ser responsable, y yo le pido respeto a la compañera Laura Cortés, porque yo se lo tengo que tengo, pero no le acepto ninguna descalificación a priori.

Así que me siento conciente, satisfecha de que por el contrario, pudimos parar un acto que sí fue ilegal y que está el aval, el acuerdo, el apoyo del propio Presidente Municipal, no obstante que se haya abstenido pero este asunto que se va a resolver. Así que no se preocupe, pero se resolverá apegado a derecho.

El que haya urgencias y calles destrozadas que a nadie le gusta pasar por ahí, no significa compañera que por eso tengamos que matar norma municipal, leyes estatales y que tengamos que votar inicialmente acuerdos, como muchas veces sí se han votado, y que no la estoy señalando en este sentido, usted haga un análisis de cuántas veces ha votado así.

Es cuanto, Presidente. Y me pronuncio porque el día que usted nos convoque a la Comisión de Adjudicación, vamos por supuesto a cerrar filas con usted, siempre y cuando como lo he dicho la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

contribución que haremos será, “El respeto a la Legalidad” y cuente con esta posición permanentemente.

Muchas Gracias.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor Leobardo Alcalá.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, por alusiones.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Presidente. Verdaderamente me encuentro cada día más sorprendido de la forma tan demente como se hacen las exposiciones y que hoy se agrede a quien particularmente, será la primera ocasión que entre de esta forma a quien particularmente y todo el tiempo había estado al igual que muchos más pegado siempre a lo que el derecho obliga y me refiero a la Regidora Celia Fausto y esto porque fue un acuerdo de la junta de coordinación política el hecho de hacer una serie de modificaciones, el hecho de que no nos sigan robando en despoblado, el hecho de que no se nos esté asignando lo que se nos antoje y para quienes queremos darle el otorgamiento del beneficio, ahora resulta que todo eso en pos de la ciudadanía, en pos de los habitantes de Guadalajara, el gran beneficio, no el gran beneficio lo íbamos tener perdiendo 1,000'000.000.00 que no autorizamos aquí, y hoy nos vamos con \$18'000,000.00, hace un momento también y no estábamos en la Junta de Coordinación Política pero llegamos a un acuerdo con el propio Presidente Municipal y lo dice Celia Fausto, el hecho de que nos citen o citen a quienes conforman el cuerpo legislativo de asignación de obra para que determinen en una tómbola y que metan a todos los que quieran, a todos los empresarios, hoy nos preocupa que lamentable, hoy nos preocupa que si le tenemos que pagar a la empresa porque después si hay que darle un finiquito ¡no! que se audite los trabajos que no han venido haciendo, quiere decir que le dan banquetas al señor y no sabe que abajo existen tuberías y existen otras cosas y tienen más de tres semanas que no hacen absolutamente nada y ahí está el tiradero, y a usted ahora lo quieren hacer responsable ¡no! Presidente, esta es una responsabilidad que tenemos que asumir entre todos y creo que usted cabalmente la está asumiendo usted determine el día de mañana, el día de ahora que días cita metalo en una zona de transparencia y todo lo demás y que así se haga, pero hoy la iniciativa y ya la está presentando Celia Fausto, la estamos firmando todos y vamos sobre de eso y no se razguen las vestiduras y voy totalmente de acuerdo, no ha sido ni una

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ni diez las ocasiones que nos han presentado iniciativas en este pleno cinco minutos antes, este siquiera fue un acuerdo entre los que representamos a los diferentes grupos edilicios, ya ustedes resuelvan su bronca como grupo edilicio, nosotros no tenemos problema.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidor, se le cede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Sólo en el tema de la comisión que se dieron unos temas, efectivamente trataron de agendar temas fuera de reglamento usted propuso que no se hiciera así en cumplimiento del reglamento y así fue aprobado, lamentablemente no pudo ser congruente hoy y como se ha dicho aquí el reglamento no se puede acordar, es un acuerdo fuera de reglamento para subirlo al pleno y esa va a ser su postura, ojala que la mantenga, ojala y que permita que si hay un asunto de urgencia se registre en el pleno y en las comisiones y podamos entonces entendernos.

En cuanto al tema del despilfarro de recursos , yo no veo ningún señalamiento que diga que estamos despilfarrando recursos en la iniciativa que presentan los ponentes, nadie dice que alguien se esté robando aquí un peso, yo no sé porque lo argumentan, si hay un argumento, un señalamiento de que la empresa esté robando al ayuntamiento por favor señálemelo, el único que ha comentado algo en lo particular el Regidor José María Martínez que dice que la empresa se le han firmado 10'000,000.00 bitácoras en obra que no viene en el contrato inicial y por eso era mi propuesta en el punto tercero, resulta que la empresa, una entidad municipal ya le firmó un bitácora \$10'000,00.00 más según lo expresado por el Regidor José María Martínez de obra, por eso es que yo creía no prudente el tema de finiquitar a la empresa porque si no con la bitácora o sea me va a decir yo hice la banqueteta y a parte 10'000,000.00 más de obra y yo creo que esto es el fondo del asunto, no se si usted lo conocían y por eso yo voy apoyar este proyecto de dictamen, porque hay una que yo no sabía, que la empresa ya había iniciado hacer esta segunda obra y que ya tenía en bitácora \$10'000,000.00 más firmados, y ese es el tema, yo creo que a la empresa le debemos de pagar únicamente las banquetetas que se le contrató y no más, aunque estén las bitácoras firmadas, por eso es que yo veo riesgoso que el tema se vaya a la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

sindicatura, quizás la empresa va a poder demostrar que hizo más obras de las contratadas en el primer contrato y habría que pagarles de todos modos.

Ese es el tema que yo que preservar en este punto de decreto y eso es lo que se ha señalado, nadie nos ha señalado ninguna irregularidad, más que eso, que se han firmado 10'000,000.00 más de bitácoras de obras públicas ya en este momento y ojalá quien tenga la información que la pueda poner a disposición como lo ha dicho aquí y lo han dicho aquí todos muy transparente y que podamos entendernos y que salgamos de frente y diciendo porqué votamos una cosa y porqué proponemos cosas diferentes.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias señor regidor. Pondré a consideración primero la propuesta de modificación del Regidor Salvador Sánchez, instruimos al señor Secretario General paa que lleve el recuento de la votación.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudano Enrique Rubio León, *a favor y solicito que todos los involucrados actuén de la manera expedita posible y con el mayor profesionalismo porque urge resolver ese problema en la ciudad*, Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla *a favor y después de lo que dijo el Regidor Salvador que se investigue también quién fue el funcionario público el que hizo extensivo el contrato*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor y suscribo las palabras del Regidor Enrique Rubio*, ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*, ciudadano José García Ortiz, *a favor*, ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*, ciudadano Mauricio Navarro Garáte, *a favor*, ciudadano Celia Fausto Lizaola, *por supuesto que a favor y hay documentos de la Contraloría y de la Dirección General de Obras Públicas que se hicieron entrega el día de ayer a quienes somos integrantes y hoy se aprecia que están recomendando y alertando que hay sobre precios en algunos costos*, ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *abstención*, ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *abstención*, ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *en contra y reitero lo manifestado en mi votación económica*, ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Álvaro Córdoba Pérez, a favor; ciudadano Luia Alberto Reyes Munguía, en contra; ciudadana Verónica Rizo López, a favor y la *sindicatura de inmediato* emitirá su opinión jurídica no solamente por la incertidumbre de una sola regidora sino por el bien de todos los tapatíos, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, a favor.

17 votos a favor, 2 abstenciones que se suman a la mayoría 19 a favor y 2 en contra.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declara aprobada por mayoría absoluta de votos el número del dictamen número 20 bis toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 22 y del 24 al 40.

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se turnó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación así como a la de Mercados y Centrales de Abastos).*

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELÍAS

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

CALLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la adquisición de un inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores que se encuentra ubicado en la afluencia de la calles Jesús Acal entre Calcuta y Bagdad por la cantidad de \$1'714,000.00 ( un millón setecientos catorce mil pesos 00/100 M.N.) precisando que podrá accederse a un descuento del 20% si realiza el pago de contado; disponiendo el recurso de la partida presupuestal 5602 "Terrenos y Predios" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las Direcciones Generales de Obras Públicas y Medio Ambiente y Ecología para elaborar el proyecto de construcción de un parque a erigirse en el predio ctado en el punto primero del presente decreto.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite copia simple del contrato de compra-venta, el cual servirá como documento de comprobación de la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 445/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DEL CONTRATO CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3225304 PARA EL USO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SUSCRITAS CON MICROSOFT. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se turnó a a la Comisión de Hacienda Pública)*

24. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 449/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un equipo de cómputo portátil, bien mueble propiedad municipal, enlistado a continuación:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>MARCA</i>	<i>SERIE</i>	<i>NUMERO PATRIMONIAL</i>
<i>Equipo de computo portátil</i>	<i>Toshiba</i>	<i>54063432H</i>	<i>132261</i>

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal, así mismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Padrón de inventario del bien mueble señalado en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente Decreto.

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 480/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de cuatro vehículos de propiedad municipal, mismos que a continuación se describen:

No. ECON.	No. DE FACTURA	MARCA	TIPO	NUMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO	ASEGURADORA
50 521	Copia simple 18433	Ford	Pick Up	280 3FTDF1727XMA34	1999	JJ 97750	PERDIDA TOTAL	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
40 322	Copia simple A 07423	Nissan	Tsuru	13 3N1EB31S41K2316	2001	HYT 3110	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
46 186	Copia simple V 13902	VW	Sedan	227 3VWS1A1B41M940	2001	JCR 1757	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
38 037	Copia simple 11249	VW	Sedan	173 3VWS1A1B12M915	2002	JAU 2719	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los vehículos de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se instruyen al Director de Bienes Patrimoniales remitir las facturas originales de los vehículos señalados en el punto primero, que obran en su poder al Síndico de este Ayuntamiento y se instruye al Síndico para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero, a favor de las compañías aseguradoras “Zurich Compañía de Seguros S. A.” y “Grupo Nacional Provincial S.A.B.” respectivamente, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículo. e informe con posterioridad a esta Comisión Edilicia de la conclusión de dicho tramite.

**CUARTO.-** Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto de establezca si se incurrió en una responsabilidad por parte de los servidores publico que tenia bajo su resguardo dichos vehículos.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 483/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN CANISTER PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un canister (bien consumible) bien propiedad municipal, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	NUMERO PATRIMONIAL
CANISTER	106072

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal, así mismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Padrón de inventario del bien mueble señalado en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente Decreto

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 482/2009 Y 484/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA DONACIÓN DE TORRETAS A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE MASCOTA Y DEGOLLADO, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles, que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO
7	Torretas

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor de los Municipios Degollado y Mascota Jalisco en las siguientes cantidades.

CANTIDAD	CONCEPTO
MASCOTA, JALISCO	DOS TORRETAS
DEGOLLADO, JALISCO	CINCO TORRETAS

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL OMBUDSMAN Y AL OFICIO 173/2009 QUE SUSCRIBE EL L.A.E. JUAN FELIPE MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO SUPLENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE DICHA ASOCIACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

Artículo	No. Patrimonial
ESCRITORIO	42921
SILLA SECRETARIAL	108041
SILLA SECRETARIAL	108042

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor de la Asociación denominada "Ombudsman A. C."

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 479/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE QUINCE BARRAS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un lote de 15 barras para brazo podador bienes muebles propiedad municipal, enlistados a continuación:

Bien Mueble	Número Patrimonial
<b>Lote de 15 barras de 12" pulgadas para brazo podador</b>	<b>106704</b>

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal, así mismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Padrón de inventario de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente Decreto.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 147/2009 Y 149/2009 QUE SUSCRIBE EL L.A.E. JUAN FELIPE MACIAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO SUPLENTE, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE ARMAS DE FUEGO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 2 (dos) armas de fuero propiedad municipal inventariadas en el padrón de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, por medio de los oficios DABP/AL/0155/2009 y DABP/0366/2009, las cuales se describen a continuación:

<i>SOLICITADA EN OFICIO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>TIPO</i>	<i>CALIBRE</i>	<i>MODELO</i>	<i>MATRICULA</i>
<i>DABP/AL/0155/2009</i>	<i>Arma de fuego</i>	<i>AR-15</i>	<i>.223</i>	<i>A-2</i>	<i>GC012464</i>
<i>DABP/0366/2009</i>	<i>Arma de fuego</i>	<i>Smith and Wesson</i>	<i>9MM</i>	<i>910</i>	<i>TDR4488</i>

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja de dichos bienes del Patrimonio Municipal, así mismo se autoriza y se instruye al Titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Padrón de inventario de los mismos.

**TERCERO.-** Se instruye al Sindico y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara realice los trámites de correspondientes a la baja de las armas de la licencias colectivas ante la Secretaria de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, conforme al artículo 31 fracción VII de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente Decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/792/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, OCUPADO POR LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 07 "LUCIO L. GUTIÉRREZ", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal ubicado en la acera Sur de la Av. La Paz, marcado con el número 1225 entre la Calzada del Federalismo y la Calle Pavo, Zona 01 Centro, con superficie de 1.263.84 M2 de la cual es acreditada la titularidad a favor del municipio, con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE: 33.00 Metros, con resto del inmueble del cual se desprende, destinado como vía pública fracción de la Av. La Paz.*

*AL SUR: 33.00 Metros, con propiedad particular*

*AL ORIENTE: 39.80 Metros, con resto del inmueble ocupado por plantel escolar*

*AL PONIENTE: 37.00 Metros, con propiedad particular*

**SEGUNDO.-** Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga prestando los servicios educativos y docentes de la Escuela Primaria Urbana numero 07 (siete) "Lucio L. Gutiérrez", en sus turnos matutino y vespertino.

**TERCERO:** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.-** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

**QUINTO.-** Se instruye a Sindicatura de este Ayuntamiento para que a través del Dirección de lo Jurídico contencioso, se realice el procedimiento Judicial correspondiente para la acreditación de la propiedad del resto del terreno contiguo al descrito en el punto primero del presente decreto con una superficie de 1,094.46 metros cuadrados a favor de la comuna, que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

**AL NORTE:** 21.60 Metros, con propiedad particular

**AL SUR:** 31.00 Metros, con propiedad particular

**AL ORIENTE:** De Norte a Sur 8.70 Mts., continua al Oriente en 18.60 Mts., lindando con propiedad particular volteando al Sur en 9.50 Mts., lindando con la Calle Pavo, para continuar al Poniente en 18.10 Mts., y terminar al Sur en 19.80 Mts., lindando con propiedad particular.

**AL PONIENTE:** De Norte a Sur 26,35 Metros, continuando al Poniente en 1.80 Metros, lindando con el resto del inmueble ocupado por el plantel escolar de propiedad municipal, para terminar al Sur en 9,80 Metros, con propiedad particular.

**SEXTO.-** Se faculta al Presidente, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/428/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT ESTADIO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del contrato de comodato, de fecha 20 de Junio de 1985, celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaria de Educación Publica (Jalisco) en el cual se encuentra construida la escuela Secundaria General 63 "IDOLINA GAONA DE COSIO" clave 14 DES00085Q, ubicada en la calle Monte Colli y calle Sierra de Comanja, en la unidad habitacional INFONAVIT Estadio. El cual queda con la siguiente superficie de 5,209.37 M<sup>2</sup> con las medidas y linderos:

**AL NORTE:** En 102.67 mts., con propiedad particular

**AL SUR:** Partiendo de oriente a poniente en 46.23 mts., con calle Monte Colli, continua al norte en 43.29 Mts., voltea al Suroeste en línea quebrada en una longitud 54.44 Mts. Para continuar al Suroeste en línea recta en 18.00 Mts. Con el Jardín de Niños Federal Quetzalcoatl, terminando al poniente en 4.29 Mts con la calle Monte Colli.

**AL ORIENTE:** En 68.17 mts., con propiedades particulares.

**AL PONIENTE:** Partiendo de Sur a Norte en 53.44 mts., voltea al poniente en 13.01 mts., con la Calle Sierra de Comanja, para terminar al norte 20.07 mts., con propiedad particular.

**SEGUNDO.-** Se aprueba desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado, de la fracción del andador peatonal identificado con el n° 3 III.B. el cual se utiliza como acceso al plantel escolar por la calle Sierra de Tecuan, con una superficie e 135.38 M<sup>2</sup> delimitada con cancel en su costado oriente y muro de contención en su lindero sur, con las siguientes medidas y linderos:

**AL NORTE:** En 20.32 mts., con propiedad particular

**AL SUR:** En 20.17 mts. Con resto del andador el cual se segrega.

**AL ORIENTE:** En 6.53 mts., con andador y estacionamiento.

**AL PONIENTE:** En 6.87 mts. Con la Escuela Secundaria general n° 63

**TERCERO.-** Se aprueba incluir dentro del contrato de comodato a modificar la superficie señalada en el punto segundo del presente decreto.

**CUARTO.-** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario, que la superficie será utilizada exclusivamente para el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

acceso al plantel y no efectuara edificación alguna sobre el bien inmueble descrito en el punto segundo del presente decreto.

**QUINTO.-** En dicha modificación se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el los predios descritos en el punto primero y segundo del presente decreto.

**SEXTO.-** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

**SEPTIMO.-** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

**OCTAVO.-** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

33. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1447/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, OCUPADO POR LA SECUNDARIA NÚMERO 61 "SIMÓN BOLIVAR", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación de los acuerdos aprobados en las sesiones de Cabildo de fechas 22 de Mayo de 1984 y 2 de Junio de 1985, y el decreto de fecha 06 de Noviembre de 2003, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, únicamente en lo respectivo a la fracción de terreno ubicado en la acera norte de la calle Hacienda de Tala, quedando íntegros los términos del comodato en los demás inmuebles contemplados en los acuerdos y decretos antes citados que se otorgan a la Secretaría de Educación Jalisco, para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal ubicado en la calle Hacienda de Tala entre Hacienda de Cedros y Hacienda Calderón, en el Fraccionamiento Arandas, y que cuenta con una extensión de 6,029.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

**AL NORTE:** 51.93 Metros, Con canchas deportivas (resto del predio del cual se segrega)

**AL SUR:** 89.65 Metros, Con la Calle Hacienda de Tala

**AL ORIENTE:** 118.89 Metros, Con plazoleta (resto del predio del cual se segrega)

**AL PONIENTE:** 73.18 Metros, Con Jardín de Niños (resto del predio del cual se segrega)

**SEGUNDO.-** Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga prestando los servicios educativos y docentes de la Escuela Secundaria 61 "Simón Bolívar"

**TERCERO:** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.-** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

**QUINTO.-** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**SEXTO.-** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

34. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 333/2009 QUE SUSCRIBE EL L.A.E. JUAN FELIPE MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 81/20/09, QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE SESENTA Y UN BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al decreto D 81/20/09, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el 26 de Marzo de 2009, relativo a la donación de diversos bienes muebles a favor del Organismo Publico Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	PATRIMONIAL	BODEGA
8	Archiveros	<del>25132, 10210-129</del> , 25135,	ALDANA

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

		10120-133, 26599, 26602 26683, 23811	
1	Credenza	25133	
5	Escritorio	26495, 26451, 16433, 26714, 26612	
1	Mesa para cómputo	26498	
10	Silla secretarial	27565, 27325, 27613, 107588, 107626, 107619, 107629, 27265, 27442, 27146	
39	Sillas Stack	23399, 27424, 27380, 27371, 27422, 27414, 27388, 27403, 27386, 27376, 27439, 27395, 27425, 27412, 27385, 27419, 27411, 27421, 27435, 27427, 27402, 27420, 27392, 27378, 27407, 27436, 27396, 27637, 27400, 27417, 27427, 27398, 27432, 27409, 27372, 27416, 27394, 27387, 27397.	RECAUDADORA PRICILIANO SANCHEZ

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

35. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/0305/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VILLAS DEL NILO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del decreto D 48/12/08, autorizado en la sesión del Pleno del Ayuntamiento el día 13 de Marzo de 2008, mediante el cual se aprueba celebrar Contrato de Comodato por un plazo de un año con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco respecto al inmueble de propiedad municipal, ubicado en la esquina Sureste de la confluencia de las calles Manuel R. A la torre y Elías Villalpando zona 06 Tetlan, misma que forma parte de las áreas de donación al municipio en el Fraccionamiento Villas del Nilo, el cual queda como sigue:

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal, ubicado en la esquina Sureste de la confluencia de las calles Manuel R. A la torre y Elías Villalpando zona 06 Tetlan, misma que forma parte de las áreas de donación al municipio en el Fraccionamiento Villas del Nilo, acreditado mediante escrituras n° 21,224 de fecha 19 de octubre de 1994, notario Público N° 40 de esta Municipalidad, contando con una extensión superficial de 1,888.537 M2 con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE:	47.08 Mts. Con la Calle Manuel R. Alatorre
AL SUR:	14.89 Mts. Con la calle Efrén Hernández
AL	46.99 Mts. Con el límite del Fraccto. Villas del
ORIENTE:	Nilo
AL	De norte a sur, 37.38 Mts., con calle Elías
PONIENTE	Villalpando, continúa al oriente en 35.23 Mts., para terminar al sur en 18.12 Mts. Con la manzana 14.

**SEGUNDO.-** Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga

*Ayuntamiento de Guadalajara*

prestando los servicios educativos y docentes del Jardín de Niños, Carmen Torres Veliz.

**TERCERO:** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

**CUARTO.-** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

**QUINTO.-** Se aprueba rescindir el contrato de comodato celebrado por el Ayuntamiento de Guadalajara con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, sobre el bien inmueble ubicado en la calle Josefina Rojas 607 de la colonia Insurgentes de esta localidad.

**SEXTO.-** Se aprueba modificar el punto primero del acuerdo A45/03/08 autorizado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 21 de febrero del presente para quedar como sigue:

Primero.- Se autoriza la creación en forma urgente de una mesa de diálogo entre la Comisión Edilicia de Educación, la Comisión Edilicia de Patrimonio y la Secretaría de Educación Jalisco respecto a la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz" toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar, ante un desalojo inminente.

**SEPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y procedimientos legales correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

36.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/420/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE POLANCO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal ubicado en la calle Othon Blanco Cáceres número 3730, en el Fraccionamiento Lomas de Polanco, y que cuenta con una extensión de 2,046.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

**AL NORTE:** 23.22 mts., con la calle Julián Granados.

**AL SUR:** 11.35 mts., con área verde, fracción del predio cual se segrega.

**AL ORIENTE:** De Norte a Sur en 37.50 mts., continúa al Poniente en 3.33 mts., voltea al Sur en 32.32 mts., gira al Oriente en 3.33 mts., para terminar al Sur en 57.15 mts, con la calle Othon Blanco Cáceres

**AL PONIENTE:** En 123.68 mts. Con andador peatonal, fracción del predio del cual se segrega.

**SEGUNDO.-** Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 20 (veinte) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga prestando los servicios educativos y docentes de la Escuela Secundaria Mixta número 24, clave 14EES0513R.

**TERCERO:** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.-** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

**QUINTO.-** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

37. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 476/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIECISIETE PLUMAS DETECTORAS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de diecisiete plumas detectoras, propiedad municipal, enlistadas a continuación:

Nº Patrimonial	Tipo
185515	<i>Pluma Detectora</i>
185519	<i>Pluma Detectora</i>
185521	<i>Pluma Detectora</i>
185524	<i>Pluma Detectora</i>
185526	<i>Pluma Detectora</i>
185528	<i>Pluma Detectora</i>
185531	<i>Pluma Detectora</i>
185539	<i>Pluma Detectora</i>
185544	<i>Pluma Detectora</i>
185532	<i>Pluma Detectora</i>
185533	<i>Pluma Detectora</i>
185534	<i>Pluma Detectora</i>
185535	<i>Pluma Detectora</i>
185536	<i>Pluma Detectora</i>
185537	<i>Pluma Detectora</i>
185538	<i>Pluma Detectora</i>
185542	<i>Pluma Detectora</i>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal, así mismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la baja en el Padrón de Inventario de los Bienes Muebles señalados en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente Decreto.

38. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2549/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público, su consecuente incorporación al dominio privado y la suscripción de un contrato comodato, por un lapso de 30 (treinta) años a partir de la fecha de su firma, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de un bien inmueble de propiedad municipal, el cual se encuentra ubicado en la confluencia de las calles Hacienda la Rajadura, Hacienda Santa Cruz del Valle y Av. Plutarco Elías Calles, Zona 04 Oblatos, correspondiente a donde físicamente se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria Urbana No. 203 "Juan Rulfo" T/M y Urbana No. 204 T/V, el cual cuenta con un superficie de 3,000.00 metros cuadrados, según escritura pública 12,510 del 29 de Diciembre de 1958, pasada ante la fe del Notario Público número 34, Lic. Javier Herrera Díaz, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE 50.00 metros con calle sin nombre.

AL SUR 50.00 metros con resto de la misma manzana.

AL ORIENTE 60.00 metros con la Av. Gral. Plutarco Elías Calles.

AL PONIENTE 60.00 metros con calle sin nombre.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Se instruye a Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se suscriba el contrato de comodato mencionado en el punto primero del presente decreto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

**a)** En el mencionado contrato de comodato debe incluirse la obligación al comodatario de efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este Municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento, evitando su deterioro.

**b)** Asimismo, debe incluirse la obligación al comodatario de llevar a cabo el pago de todos los servicios relacionados con el inmueble materia del presente decreto.

**c)** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los relacionados a la labor educativa, el contrato de comodato quedará sin efectos y el inmueble deberá regresar al resguardo municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, realice las gestiones y trámites judiciales necesarios a fin de acreditar la propiedad municipal de los 501.61 metros cuadrados donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Urbana No. 203 "Juan Rulfo" T/M y Urbana No. 204 T/V.

**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

39. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/3496/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES A FAVOR DEL COMITÉ VECINAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

EL ZALATE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

1	143833	LIBRERO	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
2	72486	ARCHIVERO MET. 4 GAVETAS	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
3	15824	SILLA SECRETARIAL AZUL	NO APARECE EN LISTADO
4	146514	SILLA SECRETARIAL NEGRA	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
5	79802	ESCRITORIO SECRETARIAL	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
6	32984	CREDENZA AGLOMERADO	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
7	65379	ESCRITORIO SECRETARIAL	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
8	87740	ESCRITORIO SECRETARIAL	NO APARECE EN LISTADO
9	65820	CREDENZA TUBULAR	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
10	4331	SILLA SECRETARIAL	NO APARECE EN LISTADO
11	19149	SILLA FIJA PLIANA	NO APARECE EN LISTADO
12	17532	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
13	9592	MESA DE TRABAJO	NO APARECE EN LISTADO
14	8185	MESA DE TRABAJO	NO APARECE EN LISTADO
15	32512	SILLA STACK	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACION OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

16	3254	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
17	12779	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
18	14408	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
19	12787	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
20	12784	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
21	12792	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
22	32495	SILLA SECRETARIAL GIR.	NO APARECE EN LISTADO
23	54701	SILLA SECRETARIAL GIR.	NO APARECE EN LISTADO
24	59988	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	NO APARECE EN LISTADO

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior inmediato a favor del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate.

**TERCERO.** Dentro del contrato que celebre el Ayuntamiento con el Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate, se tendrá que establecer que los beneficiados con la donación, no podrán subarrendar, ni podrán destinar para otros fines, que no sean el equipamiento de las oficinas de atención al ciudadano que tenga dicho donatario.

**CUARTO.-** En caso de incumplimiento con lo establecido en el párrafo anterior, los muebles señalados en el punto primero del presente decreto pasarán a formar parte del patrimonio del Municipio, incorporándose al patrimonio municipal, clasificándose en el régimen correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables

**QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

40. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/18/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA “PRISCILIANO SÁNCHEZ”, A FAVOR DEL DIF GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público, su consecuente incorporación al dominio privado y la suscripción de un contrato comodato, por un lapso de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su firma, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), respecto de un bien inmueble de propiedad municipal, el cual se encuentra en el segundo piso de la Unidad Administrativa “Prisciliano Sánchez”, ubicada en las confluencias de la avenida Circunvalación Oblatos y la avenida Artesanos, en el fraccionamiento Circunvalación Oblatos, zona 04 Oblatos, mismo que cuenta con una extensión superficial de 131.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

**AL NORTE:** De oriente a poniente 2 metros, continua al norte 1.95 metros voltea al poniente 6.40 metros, lindando con vacío a explanada de la unidad administrativa, gira al sur en 5.90 metros, continuando al poniente en 4.30 metros, volteando al norte en 1.14 metros, para terminar al poniente en 2.60 metros, lindando con área de cómputo.

**AL SUR:** Al oriente a poniente 2.00 metros, continua al sur en 1.95 metros, voltea al poniente en 6.25 metros, gira al norte en 0.60 metros, para terminar al poniente en 6.40, lindando con vacío a explanada de la Unidad Administrativa.

**AL ORIENTE:** 7.55 metros con vacío a explanada de la Unidad Administrativa

**AL PONIENTE:** De norte a sur 0.95 metros, continua al poniente en 0.47 metros lindando con vestíbulo de acceso del segundo piso, continuando al sur en 3.79 metros, volteando al oriente en 0.47 metros lindando con vacío al vestíbulo de planta baja, para terminar al sur en 1.95 metros lindando con vacío a explanada de la Unidad Administrativa.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Se instruye a Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se suscriba el contrato de comodato mencionado en el punto primero del presente decreto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

**a)** En el mencionado contrato de comodato debe incluirse la obligación al comodatario de efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este Municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento, evitando su deterioro.

**b)** Asimismo, debe incluirse la obligación al comodatario de llevar a cabo el pago de todos los servicios relacionados con el inmueble materia del presente decreto.

**c)** En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los relacionados a la labor de asistencia social, el contrato de comodato quedará sin efectos y el inmueble deberá regresar al resguardo municipal.

**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

41. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1306/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES ISLA BARBADOS, ISLA ARUBA E ISLA TOBAGO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se turnó a la Comisión de Patrimonio el dictamen señalado con el número 5.41 dándose vista del mismo a la sindicatura).*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

los números del 22, y del 24 al 40, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...Por favor Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente el 22.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** El marcado con el número 30.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Algún otro dictamen más... Se reservan par a su discusión los dictámenes 22 y 30, por lo que pongo a su consideración los dictámenes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40... Para antes regidor.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Solamente a petición del que realizó la iniciativa, el dictamen número 22 votarlo por separado por favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien ya está reservado el 22.

Se instruye al Secretario General para que tome el sentido de la votación nominal.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudano Enrique Rubio León, *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*, ciudadano José García Ortiz, ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garáte, *a favor*, ciudadano Celia Fausto Lizaola, *a favor*, ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*, ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*, ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*, ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*, ciudadana Verónica Rizo López, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*.

17 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declaran aprobados por mayoría absoluta de votos.

Se declaran aprobados por mayoría calificada de votos.

Continuamos con la discusión del dictamen número 22, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Presidente, breve, pedir el apoyo de los compañeros regidores es una iniciativa de un servidor referente a la colonia Unidad Habitacional Plutarco Elías Calles en el cual varios regidores aquí presentes somos o diputados y regidores de este distrito 11 de Guadalajara es una zona muy deprimida de la ciudad, hay muchos multifamiliares en la zona y no tienen áreas verdes en donde la gente poder llevar a sus niños a jugar en lo absoluto, tienen áreas realmente muy deterioradas y todos los sabemos, las áreas comunes de los multifamiliares generalmente guardan una mal mantenimiento, no tienen espacios arreglados y los vecinos se organizaron para pedir que al infonavit se le compre este terreno para hacer ahí un parque, un área verde, sé que hay buenas intenciones de algunos regidores y de todas manera atendiendo a la consideración presupuestal valdría la pena hacer este esfuerzo como ayuntamiento, se que hay más zonas donde hay muchos multifamiliares que no tienen una zona así, sin embargo tenemos que comenzar con alguna, esta por fortuna tiene un área que a los mejor es privada, es del infonavit pero que tiene la posibilidad el Ayuntamiento de comprar este espacio y hacerle un parque en esa zona que le sirva un poco de amortiguamiento a su stress diario que tienen en la zona en donde viven, en este tipo de vivienda a la que ellos tienen acceso y que seguramente aunque no tengan muchos recursos ellos intentan vivir de la manera más cómoda y con la mejor calidad de vida.

Entonces en ese sentido va mi planteamiento el que ojala podamos apoyar como regidores, la compra de ese espacio y hacer ahí un espacio público, sin antes no mencionarlo que esto el tema de los espacios públicos y Guadalajara Verde es un tema que está incluido en el Programa Municipal de Desarrollo e incluso en la agenda de regidores que se signó al inicio de esta administración, esperemos que podamos apoyar a esta colonia con este predio, la compra de este predio y poder hacer ahí un área verde para beneficio de los habitantes de esa zona.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias señor regidor. Regidor José María Martínez, por favor.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias señor Presidente, con su permiso, ayer en la reunión que de ordinario tenemos previo a la sesión todos los grupos edilicios, discutíamos este asunto y un servidor comentó y hoy la intención es sostener el criterio, que no podíamos votar a favor de un dictamen que pretendía un interés estrictamente peleado, es un dictamen que pretende la compra de un predio para un parque para el beneficio de solo una unidad habitacional del infonavit, me parece que antes que ello este ayuntamiento está obligado en velar por razones de interés público, es decir general, que beneficien a la mayoría de los ciudadanos porque si sentamos este precedente de pornele su parque a cada quien a fuera de su casa, me parece que nunca nos alcanzaría el presupuesto.

Hay parques públicos aledaños a la zona, es muy cercano incluso el punto a un nuevo espacio público realizado por el Ayuntamiento que es el Parque San Jacinto, creo que incluso abonaríamos a la convivencia familiar si juntos en un buen sábado y domingo van juntos a disfrutar las instalaciones de este espacio recién rehabilitado por el ayuntamiento y que es público, es general para todos los tapatíos y no para unos cuantos. La posición de un servidor la compartieron mis compañeros de la fracción el que hoy no pudiesemos acceder a esta compra de este predio entendiendo la razón y la condición de mi compañero Salvador Sánchez Guerrero toda vez que efectivamente ha sido diputado de este distrito al oriente de la ciudad, pero me parece que no lo justifica cuando menos en razón de interés públicos, por tanto mi voto será en contra.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, hay algún otro regidor que desee hacer uso de la palabra en el dictamen número 22... Regidora Celia Fausto, por favor.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Presidente de manera muy breve, comparto por supuesto la intervención del Regidor José María Martínez y sólo agregaría lo siguiente: Lo vote en contra en la Comisión de Hacienda y en consecuencia también aquí lo haré.

La compra relamente no tiene justificación, por otra parte el Ayuntamiento cuenta con predios que son propiedad municipales que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

no utiliza, también no forma parte de un programa integral, es decir, se trata de una acción aislada, y finalmente se pretende pagar este predio a razón de 16,04.00 el metro cuadrado en la zona oriente de esta ciudad que efectivamente es una zona deprimida y que habrá que atender, no existe un avalúo del predio y lo que es peor el valor del inmueble lo estableció de manera unilateral el jefe del área jurídica del Infonavit, entonces aquí en ese sentido pues obviamente que son ellos lo que los quieren vender y pues nos dicen bondadosamente que si lo pagamos al contado nos hacen un grandioso descuento del 20%, aunado a lo que ya expusó el regidor que me antecedió en el uso de la palabra, pues también anunció mi voto en contra.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien. Regidor Salvador Sánchez Guerrero por favor.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Gracias Presidente. Insistir en el tema social que esto representa, generalmente el Ayuntamiento de Guadalajara no ha podido atender los problemas de la ciudad en general siempre empezamos por algunas colonias y este es el caso, yo estoy convencido de que independientemente de que se pueda considerar como una zona aislada, este recinto está cada sesión tenermos un montón de propuestas aisladas y son válidas si las discutimos y las aprobamos o no, me hubiera gustado ser argumentos por lo cual no proveerles del servicio de Parques y Jardines a la ciudadanía a esta zona de la ciudad no los escuché, lamentablemente los vecinos llevan muchos años pugnando por este espacio y seguramente y se me ocurre esto, pues infonavit tiene planeado construir otro edificio de viviendas del mismo tipo, y seguiremos teniendo zonas lamentablemente asignadas a esta zona de la ciudad y sin espacios públicos para recreación.

Es un esfuerzo que no tiene más que alrededor \$1'700,000.00 y que hacemos cuentas con apoyos que este municipio ha otorgado a eventos culturales que le han traído un beneficio quizás no tangible a los ciudadanos pero sí un beneficio intangible en donde la gente pueda pasar un rato a gusto, alegre y queda solamente ahí comparado con un beneficio tangible como puede ser un área verde en esta colonia que tiene tantas carencias podría palear la convivencia que ahí se dá, es una zona evidentemente de vandalismo en donde hay también lo de adicción y que precisamente los expertos dicen que se da por esto, porque las áreas urbanas no proveen los servicios suficientes para que los ciudadanos, los niños, los jóvenes, se

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

desarrollen con todas sus capacidades y puedan estos tener los espacios suficientes para generar una convivencia armonica entre las comunidades, seguramente hay muchas más colonias que hay que ofrecerles este espacio, yo estoy convencido de que no es sano oponerse a ese tipo de iniciativas, yo creo que si cualquiera de nosotros estuviera en campaña seguramente les diría que sí, sin embargo ahorita no estamos en campaña y les vamos a tener que decir que no a estos vecinos.

Es todo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidor. Se le cede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wroz.

**El Regidor José Antonio Romero Wroz:** Gracias Presidente. Bueno mucho de los que vivimos en la zona oriente y que incluso hemos contenido por ese distrito, conocemos perfectamente las zonas, sin embargo debemos de tener siempre el interés general por el interés particular, y de la misma manera si no hubiera por ahí espacios verdes o recreativos estaría de acuerdo a lo mejor en que se pudiera comprar, los que conocemos esa zona recordemos que ahí tan sólo a una cuadra que es la calle Plutarco Elías Calles se encuentra una cancha de básquetbol que ha sido rehabilitada en sus confluencias con Jesús Urueta a tan sólo a cuatro cuerdas de esta unidad habitacional Plutarco Elías Calles se encuentra en la calle de Puerto Melaque una unidad municipal en la cual cuenta con una cancha de futbol y desde luego un área para los niños en un área infantil, entonces, creo, considero que el ayuntamiento no debe de erogar esta cantidad más por lo que hemos señalado ahorita que también por la cuestión económica que sucede o por lo que está pasando este ayuntamiento pues sería lamentable erogar cerca de \$1'600, 1'700,000.00 por este predio.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra, al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Podemos aquí dilucidando si se puede o no se puede si es interés público o no es un interés público si ánimo de seguir debatiendo nada más recordales que una unidad deportiva no tiene los fines que tiene un parque y yo creo que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

podemos esta área perfectamente ponerla como un bien público y no solamente de una parte de estos ciudadanos, no se a cuántos ciudadanos beneficiaría en Guadalajara sabemos que hacen falta espacios verdes, espacios dignos, hay parque en muchas partes del mundo que un solo parque tiene el presupuesto que ni siquiera todo Guadalajara para atender a los parques y los jardines pero yo consideraría que salvando la situación de que fuera un espacio público y visto que dice el regidor, tendrá algún conocimiento al respecto de que el propio infonavit quiere construir otra unidad, pues creo que ahí complicaremos más la convivencia social, la verdad el infonavit ha sido la institución aunque luego me digan que cómo digo estas cosas que la verdad ha beneficiado poco precisamente a las convivencias de las comunidades, puerta con puerta, diario verle la cara a los vecinos, ventana con ventana a veces, es una situación problemática y la situación del oriente de la ciudad es muy diferentes a la del poniente, entonces yo creo que podemos darle, hacer un estudio de que precisamente de poder hacer una zona, un pequeño bosque, un pequeño parque y que pudieran tener acceso todos los ciudadanos y no solamente la parte de asistir, si no la parte del beneficio medio ambiental que pueda tener esto, yo creo que por ahí podremos salvarlo y sí pedirle precisamente el infonavit ese error sexenio de seguir creando este tipo de viviendas o lo subsane precisamente a lo mejor donando una parte de este terreno al municipio de Guadalajara y a lo mejor la otra parte comprarlo, a mi no me gustaría quedarme con la idea de que nada más porque estamos viendo que puede ser un bien de interés privado, nos podamos privar de las posibilidad de tener un parque o un bosque, un pequeño bosque, un pequeño bosque dentro de esta comunidad que es una parte de la ciudad de Guadalajara, entonces la propuesta sería si no vamos a favor retirarlo y poderle dar un estudio y solicitar a la infonavit que ese error de sexenio tras sexenio de crear estos conjuntos habitacionales tan deprimentes y que algunas otras autoridades a través del tiempo han copiado que podamos pagarle a estos ciudadanos esa situación tan pero tan complicada de convivir tan pegadamente unas casas a otras.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se le solicita al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, por favor.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Yo creo que la discusión que nunca visto la profundidad de la misma, ya lo decía el Regidor Luis

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Reyes, si ahorita el tema es de que no existen recursos económicos, entonces que se retire para su estudio y yo pediría que se sometiera a votación la solicitud de que se pudiera retirar si es que el autor de la propia iniciativa está de acuerdo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Muchas gracias señor Presidente. Hacer nada más una reflexión de los comentarios aquí de los compañeros regidores, a lo mejor se van a reír de los que les voy a comentar, como promotor de la iniciativa para pagarle al señor Candelario vamos haciendo una expropiación o vamosles adjudicandonos ese terreno así como le hicieron el terreno del señor Candelario y a lo mejor dentro de 30 años llegan a un acuerdo y se le paga.

Yo propongo que se vote desde ahorita, para qué la retiramos, no hay recursos pues de una vez.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, por favor Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Viendo así en ese rato en algunas otras intervenciones, habría que ver dónde esconde el dinero el Tesorero y verán que sí hay recurso. Si aprobamos la sesión pasada \$100'000,000.00 para comprar un espacio que no vale \$100'000,000.00, yo no veo cómo no podamos negociar que sea un parque más para la zona deprimida de la ciudad. Y ya dejemonos de nomás siempre señalar que es la zona deprimida y no hagamos nada, con pequeñas acciones se pueden hacer grandes cosas, pequeños bosques, pequeños parques, entonces no digamos que no hay dinero, habría que revisar y precisamente la iniciativa que presenté hace algunas horas va en el sentido de que el señor Tesorero, si tiene esa disposición y esa generosidad con los regidores electos de esta administración pues nos pueda informar, por eso yo pediría que hiciéramos un estudio verdaderamente serio de esta situación, no es lo mismo una unidad deportiva que un parque, no es lo mismo también va a causar risa las unidades deportivas tienen pasto árabe y acá ponerle una sección verde, entonces yo creo que estamos en pro del medio ambiente, y ya sitamos o se sitaron los documentos, creo que podemos darles una investigada o a no ser que la decisión ya está

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

tomada o si la decisión está tomada o está acordada pues ya la votamos como usted disponga señor coordinador.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Muy bien, entonces pondré a su consideración primero la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá de que sea retirado de la sesión del día de hoy, en votación económica les pregunto si la aprueban... Que se retire... En contra...Abstenciones... se retira del orden del día de hoy.

Pasamos al dictamen número 30, se le cede el uso de la palabra el Regidor Álvaro Córdoba.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias nada más para puntualizar unos datos en el punto primero y en el punto tercero, y en el punto primero es agregarle cuando habla de que se aprueba la desincorporación del dominio público es agregarle mismas que fueron robadas y denunciadas ante el ministerio público de la Procuraduría General de la República del Estado de Jalisco, según consta en el acta de hechos con número 5813-9/08/R11 de la agencia 11/C robos varios con fecha 23 de septiembre del año 2008 y la averiguación previa número 2786/2008 de la agencia mixta y en el punto tercero es se instruye al Síndico titular de Dirección General de Seguridad Pública realice los trámites correspondientes a la baja de las armas de licencias colectivas ante la Secretaría de Seguridad y Readaptación Social del Estado de Jalisco y así es lo que hay que agregarle, así como la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Presidente.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Estamos en el dictamen enlistado con el número 30, preguntando si alguno de ustedes tiene alguna observación al presente... De no ser así se instruye al Secretario General para que lleve a cabo el recuento de los votos con la modificación propuesta por el Regidor Álvaro Córdoba.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Enrique Rubio León, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*, ciudadano José García Ortiz, ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garáte, *a favor*, ciudadano Celia Fausto Lizaola, *a favor*, ciudadano José María

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*, ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*, ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*, ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*.

16 votos a favor que se suman a la mayoría y 5 abstenciones que se suman a la mayoría, 21 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se declara aprobada por mayoría calificada de votos.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 42 y 43, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 42.

**El señor Secretario General:** 42.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LOS ARTÍCULOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZAR EN EL BAZAR DEL TROCADERO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba las Disposiciones Administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio en el Bazar Del Trocadero, para quedar como sigue:

***“Disposiciones Administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio en el Bazar Del Trocadero***

***“Artículo 1.***

*Las presentes disposiciones son de orden e interés público y tiene por objeto regular el comercio de productos en el Bazar*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*Del Trocadero, mediante la instrumentación de un listado de bienes, productos y subproductos susceptibles de autorización para venta en dicho espacio.*

*2. Estas disposiciones se expiden con fundamento en los artículos 37, 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.*

**Artículo 2.**

*1. Son autoridades encargadas de la aplicación de estas disposiciones:*

*El Presidente Municipal;*

*El Síndico;*

*El Titular de la Dirección de Padrón y Licencias;*

*El Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia; y*

*Los demás servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores deleguen sus facultades para el eficaz cumplimiento de los objetivos de las presentes disposiciones.*

**Artículo 3.**

*1. En lo general el Bazar el Trocadero se regirá por lo dispuesto por el Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con relación a la regulación para los tianguis municipales; en lo particular y respecto del tipo de bienes, productos y subproductos susceptibles de comercialización dentro del Bazar, se sujetaran a lo señalado en las presentes disposiciones.*

**Artículo 4.**

*1. La Dirección de Padrón y Licencias y la Dirección de Inspección y Vigilancia deben verificar, en el cumplimiento de sus funciones respectivamente, el cumplimiento de las presentes disposiciones, al emitir las licencias o permisos que correspondan y al verificar el debido ejercicio del comercio.*

*2. Para el ejercicio del Comercio en el Bazar el Trocadero la Dirección de Padrón y Licencias no debe emitir autorización, licencia o permiso alguno para la venta de bienes productos o subproductos distintos a los señalados en el artículo 5 de las presentes disposiciones.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Artículo 5.**

*1. Son artículos susceptibles de comercialización dentro del Bazar del Trocadero, los que a continuación se señalan:*

- I. Objetos de Arte, los siguientes:*
  - a. Pinturas en toda su gama de técnicas y materiales;*
  - b. Esculturas en toda su gama de técnicas y materiales;*
  - y*
  - c. Fotografía, en todos sus formatos, materiales, así como implementos.*
  
- II. Artículos decorativos, los siguientes:*
  - a. Muebles y accesorios;*
  - b. Elementos arquitectónicos;*
  - c. Artículos de época, sin distinción de material o manufactura;*
  - d. Tapetes;*
  - e. Alfombras;*
  - f. Gobelinos; y*
  - g. Textiles.*
  
- III. Artículos coleccionables:*
  - a. Billetes;*
  - b. Monedas;*
  - c. Timbres;*
  - d. Fichas;*
  - e. Tarjetas;*
  - f. Relojes;*
  - g. Artículos de escritorio;*
  - h. Instrumental óptico, marino, de ingeniería y médico y farmacéutico;*
  - i. Herramientas;*
  - j. Objetos de geología;*
  - k. Juguetes, muñecas y modelismo antiguos, usados y de colección;*
  - l. Objetos de costura y de virtud, tales como cajas, perfumeros, polveras, porta retratos, miniaturas, joyería fina y de fantasía;*
  - m. Artículos religiosos, deportivos, personales, militares, memorables y ceremoniales;*
  - n. Alcancías;*
  - o. Artículos de charrería y tauromaquia;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- p. Llaves y candados;*
  - q. Artículos de tecnología obsoleta como fonógrafos, discos, radios, teléfonos, caleidoscopios, proyectores;*
  - r. Recuerdos de viaje;*
  - s. Cerillos y encendedores; y*
  - t. Artesanías diversas.*
- IV. Libros usados, antiguos o raros de todo género, manuscritos, correspondencia, documentos, mapas, carteles, anuncios y carteles de cine y publicitarios, litografías, postales, estampas, revistas, catálogos, periódicos, así como publicaciones de cualquier índole.*
- V. Todos aquellos artículos que notoriamente puedan considerarse como antigüedades a razón del tiempo de manufactura por mas de 50 años, ya sea en desuso o discontinuados y, siempre y cuando no contravengan disposiciones reglamentarias, normativas y legales, del orden tanto federal como estatal y municipal, ya sea en materia de derechos de autor, así como en el manejo de explosivos y armas de fuego, so pena los responsables de ser remitidos a las autoridades correspondientes en caso de ser encontrados trabajando en alguno de los supuestos antes mencionados.*

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

**SEGUNDO.** *Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas que se oponga al presente decreto.*

**TERCERO.** *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

**CUARTO.** *Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la  
Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.”*

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia y su Departamento de Tianguis, para su conocimiento y efectos procedentes.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que lleve a cabo una regularización progresiva de las licencias o permisos emitidos a los comerciantes del Bazar a efecto de que las mismas sean congruentes con las disposiciones aprobadas.

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** El 42.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Tiene el uso de la palabra Regidora Laura Patricia Cortés.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Nada más para una modificación ya que se trata de un bazar de antigüedades, quisiera agregar en el número quinto que quedara como a continuación lo menciono.

Todos aquellos artículos que notoriamente puedan considerarse como antigüedades a razón del tiempo del manufactura con más de 50 años ya sea en desuso o discontinuados siempre y cuando no contravengan disposiciones reglamentarias normativas y legales y lo demás como a continuación viene.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidora, nada más que ahorita estamos en lo general, ya que pasemos a lo particular entonces ya para promover esas modificaciones. Entonces alguna

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

observación en lo general...De no haber ninguna, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Enrique Rubio León, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor y en horabuena*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*, ciudadano José García Ortiz, ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garáte, *a favor*, ciudadano Celia Fausto Lizaola, *a favor*, ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*, ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*, ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*, ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*.

18 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría, 21 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 42, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán...Regidora Laura Patricia Cortés.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Me referire al artículo 5°.

**El señor Secretario General:** Adelante.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Nada más para hacer un añadido todos aquellos artículos que notoriamente puedan considerarse como antigüedades a razón del tiempo de manufactura com más de 50 años ya que en desuso discontinuados y siempre cuando no contravengan disposiciones reglamentarias, normativas y legales del orden tanto federal como estatal y municipal y todo lo demás que corresponde al mismo articulado que ya mencionaba la Regidora Celia Fausto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si aprueban la propuesta de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, solicitándole al Secretario General tome nota del sentido de la votación y exprese en voz alta el resultado.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Felipe Macías González, *en contra*; ciudadano Enrique Rubio León, *abstención*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *en contra*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*, ciudadano José García Ortiz, ciudadana Claudia Delgadillo González, *en contra*; ciudadano Mauricio Navarro Garáte, *en contra*, ciudadano Celia Fausto Lizaola, *en contra*, ciudadano José María Martínez Martínez, *me parece si me lo permiten que es un muy buen avance lo que hoy estaremos ya por aprobar el que podamos normar desde la iniciativa que ha propuesto la Regidora Celia Fausto una serie de artículos que habrán de afectarse en el bazar que lo conocemos como el Trocadero, yo aprovechando que están aquí sus dirigentes yo soy un nacido visitante a este bazar, yo sí les sugiero que eviten las replicas que ahí se venden en el algunos puesto, en contra de la propuesta a favor del...* ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*, ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *en contra*, ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *en contra*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *en contra*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *en contra*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *sin rollos a favor*, ciudadana Verónica Rizo López, *en contra*, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *abstención*.

13 en contra 5 abstenciones que suman a la mayoría y 3 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se rechaza la propuesta de modificación.

Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se expiden las Disposiciones Administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio en el Bazar Del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Trocadero, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Por último continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 43, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 43.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO:**

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**UNICO.- Se reforma el artículo 42 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:**

**Artículo 42...**

2.- En el caso de dependencias o entidades federales o estatales que de conformidad con sus leyes o decretos tengan entre sus atribuciones prestar el servicio público a que se refiere este artículo, podrán hacerlo sin necesidad de concesión, requiriendo únicamente la licencia correspondiente, previa opinión que emita la Secretaría de Salud Jalisco, cumpliendo los requisitos y lineamientos previstos en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Publíquese las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**CUARTO.-** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal Interino:** Señores regidores, por tratarse de una reforma a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... Por favor Regidor José mARÍA Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias señor Presidente, con su permiso. Básicamente es para fijar posición en contra de este dictamen, de hecho no considero una serie de cuestiones de índole técnico jurídicas este dictamen que me parece son fundamentales para su aprobación, se pretende con este dictamen delegar un servicio público de origen de acuerdo a la constitución en su artículo 115 le corresponde al municipio y por tanto indelegable, me parece que hay un error ahí de técnica jurídica de la comisión de este dictamen por tanto mi voto será en contra.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Gracias regidor. No habiendo quien, más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Felipe Macías González, *en contra*; ciudadano Enrique Rubio León, *en contra*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*, ciudadano José García Ortiz, ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Garáte, *a favor*, ciudadano Celia Fausto Lizaola, *en contra*, ciudadano José María Martínez Martínez, *en contra*, ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *abstención*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *en contra*, ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *en contra*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *en contra*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *en contra*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *abstención*, ciudadana Verónica Rizo López, *en contra*, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *en contra*.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

11 votos en contra, 6 abstenciones que se suman a la mayoría y 4 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal Interino:** Se rechaza el dictamen enlistado con el número 43.

**VI.- ASUNTOS VARIOS.**

**El señor Presidente Municipal Interino:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente...No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de octubre a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

Muchas gracias.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO.

IGNACIO ALFONSO REJÓN  
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA  
CORTÉS SAHAGÚN.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

REGIDORA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO  
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ  
GUERRERO.

REGIDOR JUAN FELIPE MACIAS  
GONZÁLEZ.

REGIDORA MARTA ESTELA  
ARIZMENDI FOMBONA.

REGIDOR ENRIQUE BERNARDO RUBIO  
LEÓN.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO  
ROMERO WRROZ.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES  
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ.  
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA  
CESEÑA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ  
PLAGNOL.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO  
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO  
GÁRATE.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SINDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**NOTA:** *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 p.m. del ocho de octubre del dos mil nueve.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día ocho de octubre del dos mil nueve.*